

Boletín Oficial



Correo Oficial
Franqueo a pagar
Cuenta
N° 17017F10

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHACO
SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN
SUBSECRETARÍA DE LEGAL Y TÉCNICA DIRECCIÓN BOLETÍN OFICIAL
DRA. JESSICA YANNINA AYALA DR. VICTOR HUGO MARTEL
Subsecretaría Directora

Registro de la
Propiedad Intelectual
948.707

Oficina: Julio A. Roca 227 (P.A.) - www.chaco.gov.ar - E-mail: gob.boletinoficial@chaco.gov.ar - Tel-Fax: (0362) 4453520 - CTX 53520

AÑO LXII DIAS DE PUBLICACION: LUNES, MIERCOLES Y VIERNES TIRAJE: 650 EJEMPLARES

EDICION 32 PAGINAS RESISTENCIA, MIÉRCOLES 28 DE FEBRERO DE 2018 EDICION N° 10.197

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

PROVINCIA DEL CHACO
TRIBUNAL DE CUENTAS

RESOLUCIÓN N° 135/17 - ACUERDO SALA I EXPTE. 403-240113-25684-E

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por inexistencia de responsabilidad administrativa conforme lo previsto en el art. 60 inc. b) de la Ley 4159.

RESOLUCIÓN N° 143/17 - ACUERDO SALA I EXPTE. 403-131205-20133-E

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por inexistencia de responsabilidad atribuible a agente alguno, por aplicación de lo normado en el Art. 60- inc. b)- Ley N° 4159.

RESOLUCIÓN N° 124/17 - ACUERDO SALA I EXPTE. N° 401.010216-27654

Aprueba, sin observaciones, la Rendición de Cuentas de la "Sub Unidad de Obras y Programas Especiales (S.U.O.P.E.)- Ejercicio 2016".

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el Art. 45 - inc. a) de la Ley 831 - A (antes Ley 4159).

RESOLUCIÓN PLENARIA N° 32/17 EXPTE. N° 400020294-9876-E.-

Promueve, a partir del día 1° de diciembre de 2017, a la Cra. MARIANA ISABEL LANDEKA - (D.N.I. N° 24.762.600) del Cargo Categoría Nivel Jefe de Departamento - Supervisor - Área S.P.P. Sala I - porcentaje 57,00 - (C.E.I.C. 3-26-0) al cargo Categoría Nivel Director - Fiscal - porcentaje 71,00 - Área S.P.P. Sala I, (C.E.I.C. 3-10-0).

RESOLUCIÓN PLENARIA N° 40/17 EXPTE. N° 400020294-9876-E.-

Promueve, a partir del día 01 de enero de 2018, al Cr. JUAN JOSÉ MONFARDINI (D.N.I. N° 26.696.012) y al Dr. MAURO NAHUEL PEREIRA (D.N.I. N° 27.585.664) del Cargo Categoría Nivel Auxiliar - Auxiliar Administrativo - Área S.P.M. Sala II - porcentaje 28,00 (C.E.I.C. 3-46-0) al cargo Categoría Nivel Jefe de División de Segunda - Técnico Administrativo - porcentaje 39,00 - Área S.P.M. Sala II - (C.E.I.C. 3-64-0).

Promueve, a partir del día 01 de enero de 2018, a la Cra. CYNTHIA MARIA ITATÍ LYDE (D.N.I. N° 35.495.855) del Cargo Categoría Nivel Auxiliar - Auxiliar Administrativo - Área S.P.P. Sala I - porcentaje 28,00 (C.E.I.C. 3-46-0) al cargo Categoría Nivel Jefe de División de Segunda - Técnico Administrativo - porcentaje 39,00 - Área S.P.M. Sala II - (C.E.I.C. 3-64-0).

RESOLUCIÓN PLENARIA N° 2/18 EXPTE. N° 400020294-9876-E.-

Promueve, a partir del día 05 de febrero de 2018, al Cr. ROBERTO DANIEL HERLEIN - (D.N.I. N° 31.377.593) del Cargo Categoría Nivel Jefe de Departamento - Supervisor - Área S.P.M. Sala II - porcentaje 57,00 (C.E.I.C. 3-26-0) al cargo Categoría Nivel Director - Fiscal - porcentaje 71,00 - Área S.P.M. Sala II (C.E.I.C. 3-10-0).

RESOLUCIÓN N° 125/17 - ACUERDO SALA I EXPTE. N° 401.010216-27662

Aprueba, sin observaciones, la Rendición de Cuentas del "Instituto de Cultura del Chaco - Ejercicio 2016", con el siguiente movimiento de fondos: Ingresos: Ciento setenta y cinco millones ciento cuarenta y cuatro mil setecientos ochenta y nueve pesos con 64/100 (\$ 175.144.789,64); Egresos: Ciento sesenta y cinco millones cuatrocientos cuarenta y cuatro mil setecientos ochenta pesos con 76/100 (\$ 165.447.780,76) y un Saldo al 31-12-16 de Nueve millones seiscientos noventa y siete mil ocho pesos con 88/100 (\$ 9.697.008,88).

Remite copia autenticada del Movimiento de Fondos Nacionales (fs. 211) al Lic. Ralph Haiek - Presidente INCAA - con domicilio en Avda. Belgrano 1586 - 8° Piso - C.P. C1073AAG - Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el Art. 45 inc. a) de la Ley 831 - A (antes Ley 4159).

RESOLUCIÓN N° 133/17 - ACUERDO SALA I EXPTE. 403310713-26032-E

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por inexistencia de responsabilidad atribuible a agente alguno, por aplicación de lo normado por el Art. 60- inc. b) de la Ley N° 4159.

Dr. Damián Servera Serra, Secretario
s/c. E:26/2 V:2/3/18

PROVINCIA DEL CHACO
CÁMARA DE DIPUTADOS
RESOLUCIONES APROBADAS
SESIÓN DEL 08-11-17

RESOLUCIÓN N° 2494

Declarar de interés legislativo y provincial el 1r. Congreso Latinoamericano y 3r. Congreso Argentino del Programa de Procesos y Productos 2018, a llevarse a cabo del 9 al 11 de mayo de 2018, en la UTN.

RESOLUCIÓN N° 2495

Expresar acompañamiento a los Senadores Nacionales por haber votado a favor del tratamiento de la prórroga de la ley 26160.

RESOLUCIÓN N° 2496

Expresar beneplácito ante la donación de plantines de árboles al Municipio de la Ciudad de Resistencia, otorgados por la Unión Transitoria de Empresas.

RESOLUCIÓN N° 2497

Declarar de interés legislativo y provincial el Campeonato Panamericano de Taekwondo Songahm y el Congreso Latinoamericano de Instructores 2018, que se llevará a cabo del 5 al 11 de noviembre de 2018 en ésta Ciudad.

RESOLUCIÓN N° 2498

Declarar de interés legislativo y provincial el acto en conmemoración del centenario de la creación del Grupo Scout "General Donovan" que se llevó a cabo el 11 de noviembre en ésta Ciudad.

RESOLUCIÓN Nº 2499

Adherir a los festejos por el Día del Petróleo a conmemorarse el 13 de diciembre.

RESOLUCIÓN Nº 2500

Adherir a los festejos por el día del médico a celebrarse el 3 de diciembre.

RESOLUCIÓN Nº 2501

Declarar de interés provincial la conmemoración del Día del Camionero a celebrarse el 15 de diciembre.

RESOLUCIÓN Nº 2502

Declarar de interés provincial y deportivo el Torneo Wild CrossFit, que se llevó a cabo en ésta Ciudad el 25 de noviembre.

RESOLUCIÓN Nº 2503

Declarar de interés provincial la Jineteada y Fiesta de la Tradición que se realizó el 11 de noviembre, en la localidad de Machagai.

RESOLUCIÓN Nº 2504

Declarar de interés provincial la 36ª edición del Festival Provincial del Chicharrón que se realizó el 18 de noviembre, en Presidencia de la Plaza.

RESOLUCIÓN Nº 2505

Declarar de interés provincial y legislativo la Jornada de Introducción a la Producción Orgánica y otros Sistemas de Certificación, realizado el 9 de noviembre en Colonia Benítez.

RESOLUCIÓN Nº 2506

Declarar de interés legislativo y provincial las Jornadas de Capacitación a la Vejez.

RESOLUCIÓN Nº 2507

Declarar de interés provincial el I Encuentro Provincial de Áreas de Género de Municipios Chaqueños realizada el 18 de noviembre en P. R. Sáenz Peña.

RESOLUCIÓN Nº 2508

Adherir a los actos conmemorativos de los 30 años de la Biblioteca Pública Popular "Evita" de ésta Ciudad a realizarse el 7 de diciembre.

RESOLUCIÓN Nº 2509

Expresar beneplácito ante la elaboración y entrega de piñatas a la comunidad, el 25 de octubre.

RESOLUCIÓN Nº 2510

Expresar beneplácito ante el primer taller sobre RCP y primeros auxilios en siniestros viales, llevado a cabo en la localidad de Colonia Benítez, el 30 de octubre.

RESOLUCIÓN Nº 2511

Declarar de interés legislativo, artístico y cultural el Programa Cultural destinado a la familia.

RESOLUCIÓN Nº 2512

Declarar de interés legislativo, cultural y artístico la agenda Días de Música, con motivo de celebrarse el 22 de noviembre el Día de la Música.

RESOLUCIÓN Nº 2513

Congratular al músico chaqueño Gabriel Amándola por haber ganado el premio Bial Arte Joven Bs. As.

RESOLUCIÓN Nº 2514

Expresar beneplácito con motivo de haberse llevado a cabo la proyección de la película La Mirada Invisible, el 1º de noviembre.

RESOLUCIÓN Nº 2515

Expresar satisfacción y felicitar a los alumnos de la EES Nº 52, quienes resultaron ganadores por segundo año consecutivo en la Feria Federal del Modelo del Congreso de la Nación, realizado del 28 al 30 de octubre.

RESOLUCIÓN Nº 2516

Declarar de interés legislativo la conferencia "El Poder de la Mente Crea tu Destino y tu Salud", que se llevó a cabo en ésta Ciudad el 10 de noviembre.

RESOLUCIÓN Nº 2517

Expresar beneplácito ante la ejecución de la Jornada de Capacitación sobre Uso de las Energías Renovables, Diseño y Funcionamiento de Cocina Solar, realizada en Presidencia de la Plaza el 23 de octubre.

RESOLUCIÓN Nº 2518

Declarar de interés cultural, artístico y provincial el 1º Congreso Fotográfico NEA en el Departamento Bermejo, el 19 de noviembre.

RESOLUCIÓN Nº 2519

Congratular al Gestor Cultural Aníbal Friedrich, por su participación en la 1ª Jornada de Gestión Cultural, llevado a cabo el 2 de noviembre.

RESOLUCIÓN Nº 2520

Declarar de interés legislativo el Primer Congreso Provincial de Matemática realizado el 31 de octubre en la Ciudad de Resistencia.

RESOLUCIÓN Nº 2521

Expresar beneplácito con motivo de haberse llevado a cabo el Taller Puándonos con nuestro entorno el 4 de noviembre.

RESOLUCIÓN Nº 2522

Expresar beneplácito con motivo de haberse llevado a cabo la charla sobre "Medicina aplicada al deporte", el 3 de noviembre.

RESOLUCIÓN Nº 2523

Declarar de interés legislativo, educativo y cultural el Taller de Pedagogía Waldorf, que se llevó a cabo el 9 de noviembre.

RESOLUCIÓN Nº 2524

Declarar de interés legislativo, cultural y deportivo la Expo Deportiva 2017 que se llevó a cabo el 17 de noviembre en Villa Ángela.

RESOLUCIÓN Nº 2525

Expresar beneplácito con motivo de haberse llevado a cabo la 17ª edición de la Fiesta de la Cerveza, Chopp y Elección de Reina, en la Ciudad de J. J. Castelli el 4 de noviembre.

RESOLUCIÓN Nº 2526

Declarar de interés legislativo y deportivo el Trial Run Rural la maratón al aire libre que se llevara a cabo el 3 de diciembre, en Villa Ángela.

RESOLUCIÓN Nº 2527

Declarar de interés legislativo la 1ª etapa del torneo abierto de beach vóley, llevado a cabo el 11 y 12 de noviembre en el Polideportivo "Jaime Zapata"

RESOLUCIÓN Nº 2528

Expresar satisfacción ante una nueva jornada del Plan Canje de Cascos llevada a cabo en el Domo del Centenario de la Ciudad de Resistencia.

RESOLUCIÓN Nº 2529

Expresar satisfacción ante la participación de la Municipalidad de Resistencia, en talleres relacionados con la gestión de los efectos de los gases de invernadero, llevado a cabo en la Ciudad de Córdoba.

RESOLUCIÓN Nº 2530

Expresar satisfacción ante la entrega de equipamiento de avanzada a la Policía Caminera del interior por parte del P. E.

RESOLUCIÓN Nº 2531

Felicitar al joven Julián Vallejos Mena, quién resultara ganador del concurso Tu Lugar.

RESOLUCIÓN Nº 2532

Declarar de interés legislativo la participación de alumnos de la Facultad de Derecho Ciencias Sociales y Políticas de la UNNE, en la competencia Internacional de Derechos Humanos CUYUM, llevada a cabo en Mendoza.

RESOLUCIÓN Nº 2533

Expresar satisfacción ante la entrega de donaciones realizadas por la Fundación Más, al Hospital "Dr. J. C. Perrando" y al Hogar "Madre Teresa de Calcuta", el 16 de octubre.

RESOLUCIÓN Nº 2534

Declarar de interés legislativo y provincial el Primer Simposio Regional NEA de Arbolado Urbano, llevado a cabo el 30 de noviembre, en ésta Ciudad.

RESOLUCIÓN Nº 2535

Declarar de interés provincial las actividades en el "Mes

Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer" la cual desarrolló a partir del 7 de noviembre, una serie de capacitaciones en todo el territorio provincial.

RESOLUCIÓN Nº 2536

Declarar de interés legislativo el convenio firmado entre el Instituto del Deporte Chaqueño y la Cámara de Comercio de Resistencia el cual permitirá descuentos para los participantes acreditados.

RESOLUCIÓN Nº 2537

Expresar satisfacción ante la realización de murales móviles realizados en el Hospital "Luis Fleitas" de la Ciudad de Fontana.

RESOLUCIÓN Nº 2538

Declarar de interés legislativo y provincial la capacitación sobre "Abordaje Interdisciplinario en atención de víctimas de abuso sexual y otros delitos en el ámbito judicial", que se llevó a cabo el 16 de noviembre en ésta Ciudad.

RESOLUCIÓN Nº 2539

Expresar satisfacción ante viaje realizado por el séptimo contingente de alumnos de escuelas primarias y secundarias a la Isla del Cerito.

RESOLUCIÓN Nº 2540

Declarar de interés provincial la Jornada de Evangelización del Padre Darío Betancourt, que se llevó a cabo el 18 y 19 de noviembre en la Ciudad de Resistencia.

RESOLUCIÓN Nº 2541

Felicitar al local gastronómico "Cascanueces" y Cosmética Profesional Bella", quienes resultaron ganadores del concurso "Revolución de Vidrieras" edición 2017.

RESOLUCIÓN Nº 2542

Declarar de interés legislativo el cuarto encuentro del ciclo de sensibilización y formación Diálogos entre Patrimonio Inmaterial y Turismo de Cultura del Chaco, llevado a cabo el 6 de noviembre.

RESOLUCIÓN Nº 2543

Expresar satisfacción ante la adquisición para el Hospital "Julio C. Perrando", un videocoloscopio para el sector de Patología Cervical del Servicio de Tocoginecología.

RESOLUCIÓN Nº 2544

Declarar de interés legislativo provincial la nueva edición de "Chacotex espacio de moda regional- seminarios, exposiciones y desfiles", que se realizó el 8 y 9 de noviembre en Resistencia.

RESOLUCIÓN Nº 2545

Declarar de interés legislativo y provincial la Segunda Jornada-Debate "Repensando el Río Negro", que se realizó en la UNNE el 8 de noviembre.

RESOLUCIÓN Nº 2546

Declarar de interés legislativo, de Bodas de Plata del Coro Polifónico, de Villa Ángela, el que se realizara el 11 de noviembre, en Resistencia.

RESOLUCIÓN Nº 2547

Declarar de interés legislativo, provincial y educativo el lanzamiento de la Tecnicatura en Gestión Parlamentaria auspiciada por el Poder Legislativo de la Provincia del Chaco y el Instituto Terciario "Deolindo Felipe Bittel"

RESOLUCIÓN Nº 2548

Declarar de interés legislativo y provincial la realización del Taller de Neurofelicidad Metodología Auto Felicidad Neutro Conciente, que se llevó a cabo del 17 al 19 de noviembre en la Universidad Popular de Resistencia.

RESOLUCIÓN Nº 2549

Declarar de interés legislativo y provincial el homenaje al reconocido abogado de Derechos Humanos Mario Bosch, fallecido el 6 de noviembre de 2016

RESOLUCIÓN Nº 2550

Expresar beneplácito ante la charla realizada por parte del Equipo interdisciplinario del consejo Consultivo de Niñas, Niños y adolescentes del Concejo Municipal de la ciudad de Resistencia.

RESOLUCIÓN Nº 2551

Expresar beneplácito ante la firma de un convenio de cooperación y asistencia entre el Ministerio de Desarrollo Urbano y Ordenamiento territorial, la Facultad de Arquitectura y Urbanismo de la UNNE y el Observatorio de las Áreas Metropolitanas de las ciudades de Resistencia y Corrientes dependientes del Rectorado de la UNNE.

RESOLUCIÓN Nº 2552

Expresar beneplácito ante la participación del Instituto de Turismo provincial en la Feria Internacional de Turismo de América Latina, FIT2017, que se llevó a cabo del 28 al 31 de octubre, en la CABA.

RESOLUCIÓN Nº 2553

Declarar de interés legislativo y provincial el ciclo cultural "Noviembre Vivo".

RESOLUCIÓN Nº 2554

Declarar de interés legislativo y provincial la presentación del libro "Apuntes para la Educación en clave de Derechos Humanos", el 9 de noviembre en la Ciudad de Corrientes.

RESOLUCIÓN Nº 2555

Destacar la participación de investigadores de la UNNE en las "XXV Jornadas de Jóvenes Investigadores", que se llevó a cabo en la República del Paraguay.

RESOLUCIÓN Nº 2556

Resaltar la participación de 138 equipos de estudiantes en la primera edición del programa Olimpiada Futuro de la Presidencia del Concejo Municipal de Resistencia.

RESOLUCIÓN Nº 2557

Declarar de interés legislativo provincial y cultural el Concierto Extrordinario Cierre del 5º Encuentro de Contrabajos, que se llevó a cabo el 11 de noviembre en ésta Ciudad.

RESOLUCIÓN Nº 2558

Expresar beneplácito y felicitar al director Ulises Camargo y al elenco de la obra teatral "El Experimento Calva", por obtener el primer lugar en el 39º Encuentro y Fiesta Provincial del Teatro.

RESOLUCIÓN Nº 2559

Expresar beneplácito por la realización del curso "Técnicas de Fidelización de clientes" que se levó a cabo el 8 de noviembre en la Ciudad de Resistencia.

RESOLUCIÓN Nº 2560

Declarar de interés legislativo y provincial el "Día mundial para la prevención del abuso contra los niños, niñas y adolescentes" el 19 de diciembre.

RESOLUCIÓN Nº 2561

Adherir a la conmemoración del "Día Nacional de la Defensa Civil Argentina" el 23 de noviembre.

RESOLUCIÓN Nº 2562

Adherir a los actos conmemorativos que se realizarán internacionalmente el día 19 de noviembre, por el Día Mundial en recuerdo de las Víctimas de los Accidentes de Tráfico.

RESOLUCIÓN Nº 2563

Declarar de Interés Legislativo Provincial Educativo y Cultural, la Sexta Edición de la Feria del Libro de autor escolar: "Lectores y Escritores del Siglo XXI", se realizó el 14 de noviembre, en Resistencia.

RESOLUCIÓN Nº 2564

Declarar de interés legislativo y provincial el "Primer Encuentro Intercultural Plurinlingüe Interinstitucional Acercando Culturas", que se llevó a cabo el 10 de noviembre en la Ciudad de Resistencia.

RESOLUCIÓN Nº 2565

Declarar de interés legislativo y provincial la celebración de las Bodas de Plata, de docentes de la EEP Nº 354, que se llevó a cabo el 10 de noviembre

RESOLUCIÓN Nº 2566

Declarar de interés legislativo y provincial la Jornada de Formación Payamédicos para Paya 21, organizada del 14 al 18 de noviembre, a realizarse en ésta Ciudad.

RESOLUCIÓN Nº 2567

Declarar de interés legislativo y provincial las Jornadas de Capacitación - Curso Intensivo de Derechos Humanos, realizado el 8 de noviembre en ésta Ciudad.

RESOLUCIÓN Nº 2568

Declarar de interés legislativo y cultural la presentación de la obra literaria "Poesía Berthense de corazón" el 13 de noviembre en la ciudad de Villa Berthet.

RESOLUCIÓN Nº 2569

Declarar de interés legislativo y provincial la "Peña Bailable de Celebración", en el marco del 25º aniversario de Maran- Atha, que se llevó a cabo el 11 de noviembre, en la localidad de Puerto Vilelas.

RESOLUCIÓN Nº 2570

Declarar de interés legislativo y provincial la Jornada de Presentación de la Publicación: Compendio Temático de las Violencias, que se llevó a cabo el 13 de noviembre en la Ciudad de Resistencia.

RESOLUCIÓN Nº 2571

Declarar de interés legislativo y provincial el Campeonato Argentino Masculino U- 15 de Clubes, que se llevó a cabo del 9 al 11 de noviembre en el Club Regatas Resistencia.

RESOLUCIÓN Nº 2572

Expresar beneplácito por las actividades a desarrollarse en el marco del "6ª Festival de la Comunidad 2017" que se llevó a cabo en la Ciudad de Barranqueras el 11 de noviembre.

RESOLUCIÓN Nº 2573

Expresar satisfacción ante el logro obtenido por los alumnos Braian Ariel y Estefanía Pérez de 6to, de la EET Nº 24, "Simón de Iriondo", quienes fueron galardonados con el primer puesto de la Olimpiada Nacional de Programación/Computación/Informática 2017, llevada a cabo en la CABA.

RESOLUCIÓN Nº 2574

Declarar de interés provincial y cultural el XX Encuentro Escolar de Danzas Folclóricas a llevó a cabo el 10 de noviembre en la Ciudad de Barranqueras.

RESOLUCIÓN Nº 2575

Expresar satisfacción ante el logro obtenido por el equipo de Maxi Voley Femenino de Don Orión Athletic Club, de la ciudad de Baranqueras, quienes fueron galardonadas con el segundo puestote la "Copa de Plata del Torneo- Maxi Vóley 20 años", llevado a cabo en ciudad de Resistencia.

RESOLUCIÓN Nº 2576

Declara de interés provincial y educativo la participación de los alumnos de la EES Nº 85 y de la BP Nº 284 de La Ciudad de Barranqueras, en la Feria de Ciencias de Tecnópolis, que se llevó a cabo del 16 al 20 de noviembre.

RESOLUCIÓN Nº 2577

Solicitar al P. E., proceda a la urgente reparación de la sala de informática la EEP Nº 306, de P. R. Sáenz Peña.

RESOLUCIÓN Nº 2578

Expresar beneplácito por la Mención de Honor al valor Científico, otorgada a la UNNE.

RESOLUCIÓN Nº 2579

Expresar beneplácito por el "Pensamiento Nacional", a celebrarse el 13 de noviembre.

RESOLUCIÓN Nº 2580

Declarar de interés legislativo y provincial el 15º aniversario de La Prensa, Cooperativa de Trabajo y Consumo LTDA, el 22 de noviembre, y los actos conmemorativos que tuvieron lugar el 23 de noviembre.

SESIÓN DEL 15-11-17**RESOLUCIÓN Nº 2581**

Otorgar a la Comisión de Legislación del Trabajo, Previsión y Seguridad Social, una prórroga de 30 días hábiles a partir de su vencimiento para expedirse respecto del expediente 183/17- Veto total del P. E. a la sanción legislativa 2651-L.

RESOLUCIÓN Nº 2582

Expresar profundo pesar por el fallecimiento del señor Juan R. Ortiz acontecido el 26 de octubre, trayectoria como militante peronista.

RESOLUCIÓN Nº 2583

Declarar de interés legislativo y provincial el libro Fertilidad Estatalmente Asistida Obligaciones del Estado.

RESOLUCIÓN Nº 2584

Declarar de interés legislativo y cultural el 7º aniversario fundacional de la Casa de las Culturas de la Ciudad de Resistencia, el 19 de diciembre.

RESOLUCIÓN Nº 2585

Expresar beneplácito y adherir a la conmemoración por un aniversario más de la creación del Jardín de Infantes Nº 98, de la Ciudad de Barranqueras el 15 de diciembre.

RESOLUCIÓN Nº 2586

Conmemorar el 61º aniversario de la Universidad Nacional del Nordeste el 14 de diciembre.

RESOLUCIÓN Nº 2587

Conmemorar el día de la Restauración de la Democracia en la República Argentina el 10 de diciembre.

RESOLUCIÓN Nº 2588

Conmemorar el 1r. Aniversario de la Escuela de Gestión Social Nº 9, que se llevó a cabo el 3 de diciembre.

RESOLUCIÓN Nº 2589

Conmemorar el 30 aniversario del fallecimiento de Luís Federico Leloir ocurrido el 2 de diciembre de 1987

RESOLUCIÓN Nº 2590

Expresar beneplácito y declarar de interés legislativo la celebración del 89º aniversario de la localidad de Capitán Solari el 4 de diciembre.

RESOLUCIÓN Nº 2591

Expresar beneplácito y declarar de interés legislativo la celebración por el 133º aniversario de la localidad de Presidencia Roca el 5 de diciembre.

RESOLUCIÓN Nº 2592

Expresar beneplácito y declarar de interés legislativo la celebración del 83 aniversario de la localidad de Concepción del Bermejo el 7 de diciembre.

RESOLUCIÓN Nº 2593

Expresar beneplácito y declarar de interés legislativo la celebración del 90º aniversario de la localidad de Pampa del Infierno el 7 de diciembre.

RESOLUCIÓN Nº 2594

Expresar beneplácito y declarar de interés legislativo la celebración del 129º aniversario de la localidad de Basail el 8 de diciembre.

RESOLUCIÓN Nº 2595

Expresar beneplácito y declarar de interés legislativo el 126º aniversario de la localidad de Villa Río Bermejito el 15 de diciembre.

RESOLUCIÓN Nº 2596

Expresar beneplácito y declarar de interés legislativo la celebración del 73º aniversario de la localidad de Santa Sylvina el 18 de diciembre.

RESOLUCIÓN Nº 2597

Expresar beneplácito y declarar de interés legislativo la celebración del 140º aniversario de la Ciudad de Resistencia el 2 de febrero.

RESOLUCIÓN Nº 2598

Adherir a la conmemoración del día Nacional del Deportista el 16 de noviembre.

RESOLUCIÓN Nº 2599

Declarar de interés legislativo y provincial la fiesta solidaria "Resistencia Ciudad Generosa", que se llevó a cabo el 3 de diciembre.

RESOLUCIÓN Nº 2600

Declarar de interés legislativo y provincial la Jornada "La Historia Oral y la Memoria para la Reconstrucción del Pasado en Clave de Inmigrantes" que se llevó a cabo el 15 de noviembre, en la UNNE.

RESOLUCIÓN Nº 2601

Declarar de interés provincial, la Muestra "Mujeres en Revolución" inaugurada el 4 de noviembre en la Ciudad de Resistencia.

RESOLUCIÓN Nº 2602

Declarar de interés legislativo y provincial la "Muestra Espectáculo", que se llevó a cabo el 10 de noviembre, en Resistencia.

RESOLUCIÓN Nº 2603

Expresar beneplácito ante la realización de la I Jornada de Trabajo: El héroe y el poder, que se llevó a cabo el 7 de noviembre en la UNNE.

RESOLUCIÓN Nº 2604

Resaltar la iniciativa de la Presidencia del Concejo Municipal de la Ciudad de Resistencia de participar del reconocimiento a los vecinos y vecinas por su compromiso con la comunidad que se llevará a cabo el 2 de febrero de 2018.

RESOLUCIÓN Nº 2605

Expresar satisfacción ante la inauguración de un nuevo piso de aulas educativas en la Universidad Popular de la Ciudad de Resistencia que se realizó el 10 de diciembre.

RESOLUCIÓN Nº 2606

Declarar de interés legislativo y provincial la entrega de los Premios Chaco 2017 a realizarse el 21 de diciembre, en la Ciudad de Resistencia.

RESOLUCIÓN Nº 2607

Congratular al cantautor chaqueño Lucas Segovia por su participación en la 10ª edición del Otoño Cultural Iberoamericano, llevado a cabo en España del 7 al 11 de noviembre.

RESOLUCIÓN Nº 2608

Expresar beneplácito por la participación de nadadores del Club Regatas Resistencia, que representaron a la provincia en el último Campeonato Promocional de orfen nacional que se llevó a cabo en la Ciudad de Rosario.

RESOLUCIÓN Nº 2609

Declarar de interés legislativo y provincial el VIII Seminario de Capacitación de Concejales y Fortalecimiento de los Gobiernos Locales, que se llevó a cabo el 29 de noviembre, en la Ciudad de Resistencia.

RESOLUCIÓN Nº 2610

Expresar beneplácito por la celebración de los 11 años de trayectoria y cierre del año lectivo de la Escuela de Folklore "El Rescoldo", que se llevó a cabo el 11 de noviembre.

RESOLUCIÓN Nº 2611

Expresar profundo pesar por el fallecimiento de Nilda Eloy, dirigente de la Asociación de Ex Detenidos Desaparecidos acaecido en la Ciudad de La Plata el 12 de noviembre.

RESOLUCIÓN Nº 2612

Expresar beneplácito con motivo de haberse llevado a cabo el Encuentro Anual de Residencias Juveniles en la localidad de Las Garcitas el 9 de noviembre.

RESOLUCIÓN Nº 2613

Declarar de interés legislativo el Paseo de los Abuelos que se llevó a cabo el 19 de noviembre.

RESOLUCIÓN Nº 2614

Declarar de interés provincial el 11º Congreso Provincial de Cultura, que se llevó a cabo en la Isla del Cerrito el 24 y 25 de noviembre.

RESOLUCIÓN Nº 2615

Expresar beneplácito ante el operativo de donación de órganos realizado por el CUCAI Chaco.

RESOLUCIÓN Nº 2616

Declarar de interés legislativo la Semana del Emprendedor que se llevó a cabo en Resistencia del 11 al 16 de noviembre.

RESOLUCIÓN Nº 2617

Expresar beneplácito con motivo de haberse celebrado las bodas de oro de la Parroquia Santa Cruz de la Ciudad de P. R. Sáenz Peña el 5 de noviembre.

RESOLUCIÓN Nº 2618

Expresar beneplácito ante la implementación del Primer Estudio Antropométrico de Argentina, realizado por el INTI.

RESOLUCIÓN Nº 2619

Declarar de interés legislativo y cultural el Taller de Fieltro a cargo de la Profesora Tejerina que se llevó a cabo el 13 de noviembre.

RESOLUCIÓN Nº 2620

Expresar satisfacción ante las donaciones efectuadas por la Fundación Fuerza Honestidad y Emprendimiento, al merendero "Puertas Abiertas Solidaridad", de Resistencia.

RESOLUCIÓN Nº 2621

Declarar de interés legislativo y cultural la presentación del grupo folclórico "Marcas de mi tierra", llevado a cabo el 12 de noviembre.

RESOLUCIÓN Nº 2622

Declarar de interés legislativo y cultural la presentación de la novela "Las Piedras encendidas", que se llevó a cabo el 18 de noviembre.

RESOLUCIÓN Nº 2623

Felicitar a la investigadora independiente del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas, que desarrolló una tecnología que permite regenerar la piel con plantas autóctonas de nuestro país.

RESOLUCIÓN Nº 2624

Declarar de interés legislativo educativo y cultural el Encuentro de Viajeros Familias y Colaboradores de AFS Resistencia que se llevó a cabo el 23 de noviembre.

RESOLUCIÓN Nº 2625

Expresar satisfacción ante la realización del taller sobre celiacía, en la Ciudad de J. J. Castelli, llevado a cabo el 8 de noviembre.

RESOLUCIÓN Nº 2626

Declarar de interés legislativo el evento solidario destinado al Hospital Pediátrico Dr. Avelino Lorenzo Castelán, que se llevó a cabo el 1 de diciembre.

RESOLUCIÓN Nº 2627

Declarar de interés provincial la licenciatura en Educación Física con Diplomatura Universitaria del Entrenamiento en Alto Rendimiento, de la UNCAUS.

RESOLUCIÓN Nº 2628

Expresar satisfacción ante la entrega por parte de la Municipalidad de la localidad de Puerto Vilelas, de un horno alfarero a la Escuela Secundaria Nº 149, Anexo Colonia Tacuarí.

RESOLUCIÓN Nº 2629

Congratular a la joven chaqueña Solana Martina, campeona de paralelas en la categoría infantil en el Torneo Nacional Federativo Nivel A y B, llevado a cabo en la Ciudad de Mar del Plata del 1 al 4 de noviembre.

RESOLUCIÓN Nº 2630

Declarar de interés legislativo, artístico y cultural el lanzamiento de intervención urbana denominada "El Encuentro", llevada a cabo el 8 de noviembre en Resistencia.

RESOLUCIÓN Nº 2631

Declarar de interés legislativo la realización del torneo de golf "Copa Gala Blas Friday", llevado a cabo el 11 de noviembre.

RESOLUCIÓN Nº 2632

Congratular al creador de la máquina de verificación técnica para motos patentada a nivel mundial, Pablo Francisco Orlando López Firpo oriundo de la localidad de Haumonia, Chaco.

RESOLUCIÓN Nº 2633

Expresar beneplácito con motivo de haberse llevado a cabo la 9ª Muestra de Alternativas Productivas Sustentables del Sudoeste Chaqueño, en la Ciudad de Villa Ángela del 10 al 12 de noviembre.

RESOLUCIÓN Nº 2634

Declarar de interés legislativo y cultural la Feria de Redes

de Adultos Mayores, que se lleva a cabo los primeros dos fines de semana de cada mes en ésta Ciudad.

RESOLUCIÓN Nº 2635

Declarar de interés legislativo la firma del convenio entre Lotería Chaqueña y el Municipio de Pampa del Indio.

RESOLUCIÓN Nº 2636

Expresar beneplácito ante la elección de las máximas autoridades de la Facultad Regional Resistencia de la UTN, llevada a cabo el 3 de noviembre.

RESOLUCIÓN Nº 2637

Expresar satisfacción ante el II Encuentro de Participación Ciudadana, organizado por el IPRODICH.

RESOLUCIÓN Nº 2638

Expresar satisfacción ante la realización del evento Impenetrable Rock, el 12 de noviembre.

RESOLUCIÓN Nº 2639

Declarar de interés legislativo los operativos territoriales llevados a cabo por Ministerio de Desarrollo Social en distintos parajes del El Impenetrable.

RESOLUCIÓN Nº 2640

Declarar de interés legislativo la muestra fotográfica "sobreviviente", llevada a cabo el 8 de noviembre en la Ciudad de Resistencia.

RESOLUCIÓN Nº 2641

Declarar de interés legislativo la jornada de muestra "Afroargentinos y cultura Afro", llevado a cabo el 8 de noviembre en la Ciudad de Resistencia.

RESOLUCIÓN Nº 2642

Declarar de interés legislativo el II Seminario de Seguridad Aplicada, llevado a cabo el 14 y 15 de noviembre en la Facultad de Ingeniería.

RESOLUCIÓN Nº 2643

Declarar de interés legislativo y cultural la muestra "Introspectiva", que se llevó a cabo el 17 de noviembre en Resistencia.

RESOLUCIÓN Nº 2644

Declarar de interés legislativo provincial el acto de colación de los egresados de la Escuela Superior de Salud Pública que se llevó a cabo el 14 de noviembre en Resistencia.

RESOLUCIÓN Nº 2645

Declarar de interés legislativo y provincial la Gran Final Nacional de los Juegos Evita para el Deporte Adaptado, llevado a cabo el 21 al 29 de noviembre, en Resistencia.

RESOLUCIÓN Nº 2646

Expresar su beneplácito por la actuación de la deportista chaqueña Liliana Montenegro, quién obtuvo la medalla de oro, en el XIX Campeonato Sudamericano de Atletismo, que se disputó en Santiago de Chile.

RESOLUCIÓN Nº 2647

Declarar de interés provincial y social la Primer Peña Folclórica, en la ciudad de Barranqueras que se realiza el 9 de diciembre.

RESOLUCIÓN Nº 2648

Declarar de interés cultural legislativo y provincial el XII Encuentro de los Pueblos Originarios Qom Kayak 2017, que se llevó a cabo el 17 y 18 de noviembre.

RESOLUCIÓN Nº 2649

Declarar de interés legislativo las VII Jornadas de Salud Mental Comunitaria y las VI Jornadas de Psicología y Derechos Humanos, realizada el 23 de noviembre.

RESOLUCIÓN Nº 2650

Declarar de interés provincial legislativo cultura y religiosa las Bodas de Plata del grupo musical cristiano "Las Voces Tobas", que se llevó a cabo el 18 de noviembre, en la localidad de La Leonesa.

RESOLUCIÓN Nº 2651

Declarar de interés legislativo provincial y educativo las 10º Olimpiadas de Astronomía y Ecología en la ciudad de Resistencia el 18 de noviembre.

RESOLUCIÓN Nº 2652

Declarar de interés legislativo y provincial el curso de

Capacitación Judicial en Políticas sobre Drogas y Problemáticas del Consumo que se realizaron el 9, 10, 22, 23 y 30 de noviembre, 1º de diciembre, en Resistencia.

RESOLUCIÓN Nº 2653

Expresar beneplácito por el Encuentro del Taller Literario Itinerante "Lecturaza", que se llevó a cabo el 20 de noviembre.

RESOLUCIÓN Nº 2654

Expresar beneplácito por la realización de la "Semana del Prematuro" que se llevó a cabo del 13 al 17 de noviembre en la ciudad de Resistencia.

RESOLUCIÓN Nº 2655

Declarar de interés legislativo provincial y cultural la muestra "Restos de Amor", que se exhibe el 3 de marzo de 2018, en la ciudad de Resistencia.

RESOLUCIÓN Nº 2656

Declarar de interés legislativo el V Encuentro de Derechos Humanos de los Pueblos indígenas, realizado el 24 y 25 de noviembre en la ciudad de J. J. Castelli.

RESOLUCIÓN Nº 2657

Manifestar nuestro profundo reconocimiento al Centro de Estudiantes NEA de la EES Nº 87, de la ciudad de Resistencia.

RESOLUCIÓN Nº 2658

Declarar de interés legislativo provincial el Encuentro Federado de Centro de Estudiantes de Educación Superior, de la localidad de Puerto Tirol, el 18 y 19 de octubre.

RESOLUCIÓN Nº 2659

Declarar de interés legislativo y provincial el primer sitio digital del Chaco, de información agropecuaria y forestal.

RESOLUCIÓN Nº 2660

Expresar beneplácito ante las acciones que se llevan adelante en el marco del Programa de Planificación Urbana Integral, en la localidad de Hermoso Campo.

RESOLUCIÓN Nº 2661

Expresar beneplácito ante la realización del encuentro anual de Residencias Juveniles, que se llevó a cabo el 9 de noviembre.

RESOLUCIÓN Nº 2662

Expresar beneplácito ante la participación del P. E. en la 23 Cumbre sobre el Cambio Climático, en la ciudad de Bonn, Alemania, del 10 al 17 de noviembre.

RESOLUCIÓN Nº 2663

Expresar beneplácito ante la capacitación realizada en el marco de la campaña "Chau Mosquito", en la ciudad de J. J. Castelli.

RESOLUCIÓN Nº 2664

Declarar de interés legislativo y provincial el II Seminario de Seguridad Aplicada que se llevó a cabo los días 14 y 15 de noviembre en la UNNE.

RESOLUCIÓN Nº 2665

Expresar beneplácito ante la jornada de difusión y participación, contra el Abuso Sexual a Niñas, Niños y Adolescentes, que se llevó a cabo el 19 de noviembre en la CABA.

RESOLUCIÓN Nº 2666

Expresar beneplácito ante la realización de una jornada artística y recreativa, en el marco del Día de la Tradición, que se llevó a cabo en la ciudad de Resistencia.

RESOLUCIÓN Nº 2667

Expresar satisfacción por el cierre de año, organizado por el Taller de Adultos de Danzas Folklóricas llevado a cabo el 26 de noviembre.

RESOLUCIÓN Nº 2668

Expresar satisfacción por el cierre de año organizado por la Academia de Danzas Árabes AISHA de la ciudad de Resistencia que se llevó a cabo el 25 de noviembre.

RESOLUCIÓN Nº 2669

Declarar de interés legislativo y provincial el Encuentro Regional de Coros Infante Juvenil 2017" que se llevó a cabo el 21 y 22 de noviembre en Resistencia.

RESOLUCIÓN Nº 2670

Declarar de interés legislativo y provincial el Programa de Capacitación para Voluntarios Especializados.

RESOLUCIÓN Nº 2671

Expresar beneplácito por las actividades desarrolladas en el marco de la Jornada de Diabetes, realizada el 14 de noviembre.

RESOLUCIÓN Nº 2672

Declarar de interés legislativo y provincial la Jornada de Abuso Sexual contra Niños y Niños y Adolescentes, que se llevó a cabo el 17 de noviembre en la ciudad de Resistencia.

RESOLUCIÓN Nº 2673

Autorizar a la Presidencia de la Cámara de Diputas a realizar los trámites necesario y pertinentes al llamado a Licitación Pública Nacional para la construcción de la obra: Edificio Sede del Poder Legislativo de la Provincia del Chaco".

RESOLUCIÓN Nº 2674

Declarar de interés legislativo las conclusiones del Primer Congreso Internacional del Algodón bajo el lema "Sembrá Algodón, Cosecha Futuro", que se realizó el 27 de octubre en la ciudad de P. R. Sáenz Peña

SESIÓN DEL 22-11-17**RESOLUCIÓN Nº 2675**

Aceptar el veto parcial del P. E. a la sanción legislativa 2689 - G.

RESOLUCIÓN Nº 2676

Declarar de interés provincial la participación en la "Muestra de Arte Proposta Espositiva Galería Accorsi Arte", que se realizará del 16 al 30 de diciembre.

RESOLUCIÓN Nº 2677

Declarar de interés legislativo y provincial la Charla Memoria e Identidades Indígenas, que se llevó a cabo el 17 de noviembre en la ciudad de Resistencia.

RESOLUCIÓN Nº 2678

Expresar beneplácito ante la entrega formal del título de propiedad del predio ubicado en el kilómetro 1007 de la Tuta Nº 11 al Gremio del SATSAID, que congrega a trabajadores de la Provincia del Chaco.

RESOLUCIÓN Nº 2679

Expresar beneplácito ante la inauguración de la sede del Centro Interdisciplinario de Estudios de Género o que se llevó a cabo el 14 de noviembre la UNNE

RESOLUCIÓN Nº 2680

Declarar de interés legislativo y provincial la presentación del elenco de artes escénicas "Fuerza de Raíz", que se llevó a cabo el 16 de noviembre en la ciudad de Resistencia.

RESOLUCIÓN Nº 2681

Declarar de interés legislativo y provincial el 13º Encuentro intercátedras de Alumnos de Literatura de la Facultad de Humanidades de la UNNE.

RESOLUCIÓN Nº 2682

Expresar beneplácito ante la firma del convenio de cooperación entre la Secretaría de Derechos Humanos, Asociación Madres del Sol, Cooperativa en Contexto de Encierro y Liberado y la Cooperativa de Trabajo Patio de Tierra.

RESOLUCIÓN Nº 2683

Expresar beneplácito ante la realización de la IV Fiesta de Educación Física, que se llevó a cabo el 9 de noviembre en la ciudad de P. R. Sáenz Peña.

RESOLUCIÓN Nº 2684

Expresar beneplácito ante la realización de la 3º Jornada de "Mujeres Saludables" que se llevó a cabo el 12 de noviembre en la ciudad de Resistencia

RESOLUCIÓN Nº 2685

Declarar de interés legislativo y provincial la Jornada de Actualización Pedagógica "Una Conversación sobre la Lectura", que se llevó a cabo el 23 de noviembre en la ciudad de Resistencia.

RESOLUCIÓN Nº 2686

Expresar beneplácito ante la participación del Gobernador de la Provincia, en la Feria Internacional de Tecnología, que se desarrolla en la ciudad de Barcelona, España.

RESOLUCIÓN Nº 2687

Expresar beneplácito ante la realización de la instancia provincial de los Juegos Evita de Escuelas Especiales, que se llevaron a cabo del 8 al 9 de noviembre, en la ciudad de Resistencia.

RESOLUCIÓN Nº 2688

Declarar de interés legislativo y provincial el curso de perfeccionamiento denominado "Actualidad de la Medicina Tradicional y Alternativa" que se llevó a cabo el 14 de noviembre en la UNCAUS.

RESOLUCIÓN Nº 2689

Resaltar las acciones que se llevaron adelante por parte del Rotary Club, en el marcodel proyecto "Arbolado Urbano para Resistencia".

RESOLUCIÓN Nº 2690

Expresar beneplácito ante la construcción de 3000 metros de línea monofilar de 7,62kv y 520 metros de línea monofásicas de baja tensión en el Departamento Maipú, destinadas a la zona rural de la localidad de Tres Isletas.

RESOLUCIÓN Nº 2691

Expresar beneplácito ante la intervención urbana y musical del Jardín y Escuela de Arte que se llevó a cabo el 10 de noviembre, en ésta ciudad.

RESOLUCIÓN Nº 2692

Declarar de interés legislativo y provincial la primera sesión del Parlamento Infantil que se llevó a cabo el 30 de noviembre en la ciudad de Resistencia.

RESOLUCIÓN Nº 2693

Declarar de interés legislativo y provincial el workshop de la Cátedra Historia de América Colonial, que se llevó a cabo el 17 de noviembre en la UNNE.

RESOLUCIÓN Nº 2694

Declarar de interés legislativo y provincial la segunda jornada del Día Internacional de los derechos del Niño que se llevó a cabo el 17 de noviembre, en la UNNE.

RESOLUCIÓN Nº 2695

Resaltar las acciones que se llevaron adelante por parte del Programa "Chau Mosquito", en los barrios, El Tala y Velez Sarfield, de la Ciudad de Resistencia.

RESOLUCIÓN Nº 2696

Resaltar el proyecto de investigación la inclusión de las TICs, en la enseñanza de los profesores y en los estudios de alumnos universitarios, llevado adelante por el área de educación de la Facultad de Humanidades de la UNNE.

RESOLUCIÓN Nº 2697

Declarar de interés legislativo y provincial la V Jornada de Salud Mental e Infancia, que se llevó a cabo el 27 de noviembre en Resistencia

RESOLUCIÓN Nº 2698

Expresar beneplácito y felicitar a la Entidad de Enlace Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas por su participación en el Seminario para el Desarrollo de Infraestructura, el 6 de noviembre.

RESOLUCIÓN Nº 2699

Expresar satisfacción por el cierre de año organizado por el Taller de Danzas Folklóricas Argentina "Almas Chaqueñas" de la ciudad de Resistencia que se llevó a cabo el 30 de noviembre.

RESOLUCIÓN Nº 2700

Declarar de interés provincial cultural y social la 4ta Edición del Festival Saludable "Chau,Chau", que se llevó a cabo el 3 de diciembre.

RESOLUCIÓN Nº 2701

Expresar beneplácito por las actividades desarrolladas en el marco de la Fiesta de las Expresiones Artísticas, que se realizó el 23 de noviembre, en la ciudad de Barranqueras.

RESOLUCIÓN Nº 2702

Declarar beneplácito y adhesión a la Cumbre de Jueces Fiscales, realizada en la ciudad del Vaticano, el 9 y 10 de noviembre.

RESOLUCIÓN Nº 2703

Expresar beneplácito con motivo de haberse llevado a cabo en la ciudad de Resistencia la 2º edición de la Maratón Recreativa, el 18 de noviembre.

RESOLUCIÓN Nº 2704

Declarar de interés legislativo y provincial la jornada de reflexión artística y cultural, la que se realizó el 24 de noviembre en ésta Ciudad.

RESOLUCIÓN Nº 2705

Expresar beneplácito por el reciente nuevo operativo de donación de órganos, en el Hospital " Dr. Julio C. Perrando".

RESOLUCIÓN Nº 2706

Brindar reconocimiento legislativo provincial a los médicos el día 4 de diciembre en el Recinto de Sesiones "Escribano Deolindo Felipe Bitel".

RESOLUCIÓN Nº 2707

Declarar de interés legislativo la charla "10 Mandamientos Legales para las Empresas Familiares", llevada a cabo el 16 de noviembre.

RESOLUCIÓN Nº 2708

Declarar de interés provincial la LVII Asamblea Anual del consejo Vial Federal, que se llevó a cabo del 5 al 7 de diciembre en la ciudad de Resistencia.

RESOLUCIÓN Nº 2709

Declarar de interés legislativo y cultural la Muestra Anual de Talleres 2017, que se llevó a cabo el 21 de noviembre.

RESOLUCIÓN Nº 2710

Declarar de interés cultural artístico legislativo y provincial la 4ta edición del Festival Federal de Teatro Galatea que se llevó a cabo del 21 al 26 de noviembre.

RESOLUCIÓN Nº 2711

Declarar de interés cultural artístico y legislativo, la Gala de Danza del Ballet, "Ballerina", que se llevó a cabo el 26 de noviembre.

RESOLUCIÓN Nº 2712

Expresar beneplácito con motivo de haberse celebrado el aniversario "Tu Banco Cumple", el 19 de noviembre.

RESOLUCIÓN Nº 2713

Expresar beneplácito ante la presentación del libro Guardianes de Sueños, que se llevó a cabo el 23 de noviembre.

RESOLUCIÓN Nº 2714

Expresar beneplácito ante la culminación del proyecto de extensión universitaria de la UNNE.

RESOLUCIÓN Nº 2715

Expresar beneplácito con motivo de haberse llevado a cabo la charla sobre Grooming, en la localidad de Colonia Popular el 15 de noviembre.

RESOLUCIÓN Nº 2716

Declarar de interés legislativo la inauguración de la feria Cultiva llevada a cabo el 17 de noviembre en Resistencia.

RESOLUCIÓN Nº 2717

Declarar de interés provincial el homenaje a estudiantes secundarios detenidos y desaparecidos durante la dictadura de Estado llevada a cabo el 17 de noviembre.

RESOLUCIÓN Nº 2718

Declarar de interés legislativo cultural y artístico el espectáculo "Por Amor al Arte 2", ofrecido el 17 de noviembre.

RESOLUCIÓN Nº 2719

Declarar de interés legislativo cultural y artístico el ensayo abierto y de carácter didáctico que ofreció el Coro AMIC Chaco, el 21 de noviembre.

RESOLUCIÓN Nº 2720

Declarar de interés legislativo cultural y artístico el es-

pectáculo anual de danzas del Instituto Paquita Gómez, realizado el 25 de noviembre

RESOLUCIÓN Nº 2721

Declarar de interés legislativo y cultural la muestra fotográfica Tren en el Chaco, que se llevó a cabo el 17 de noviembre, en ésta ciudad.

RESOLUCIÓN Nº 2722

Declarar de interés legislativo y cultural el Taller de Cerámica, que se llevó a cabo e 23 y el 30 de noviembre, en Resistencia.

RESOLUCIÓN Nº 2723

Declarar de interés provincial la charla debate denominada La Vigencia de El Capital, llevada a cabo el 21 de noviembre en la UNNE.

RESOLUCIÓN Nº 2724

Congratular al Asesor General de Gobierno, Miguel Garrido, Director del Centro de Paz de la UTN, quién recibió el título de Doctor Honoris Causa, por el Consejo Universitario de la Universidad de Caxias do Sul, Brasil,

RESOLUCIÓN Nº 2725

Expresar satisfacción ante la charla ofrecida por el Instituto de Seguridad Social, Seguros y Préstamos sobre prevención de la diabetes llevada a cabo en la sede de la CGT.

RESOLUCIÓN Nº 2726

Declarar de interés provincial el lanzamiento oficial de la primera aceleradora de emprendimiento de la región Incutex NEA, que se llevó a cabo el 21 de noviembre.

RESOLUCIÓN Nº 2727

Declarar de interés legislativo y cultural la convocatoria del Complejo Cultural Guido Miranda a diferentes propuestas para participar de la temporada 2018.

RESOLUCIÓN Nº 2728

Expresar profundo pesar ante el fallecimiento de Marta Vásquez, Presidenta de Madres de Plaza de Mayo, línea fundadora activista

RESOLUCIÓN Nº 2729

Expresar beneplácito por la participación de Julian Jerkovic en la Selección Argentina. Quién se consagró campeón en el Torneo Sudamericano Sub 15, que se llevó a cabo en las Provincias de San Juan y Mendoza.

RESOLUCIÓN Nº 2730

Expresar satisfacción y felicitar a las autoridades de la UNNE, pionera en implementar un Reglamento de Licencias Especiales.

RESOLUCIÓN Nº 2731

Expresar profundo pesar por el fallecimiento del ex Vicepresidente de la Nación Doctor Víctor H. Martínez a los 92 años en Villa Allende, Córdoba.

RESOLUCIÓN Nº 2732

Felicitar a la escuela Folklórica "Huellas Argentinas", por los logros obtenidos en el 55º Encuentro Nacional Infantil de Folklore, llevado a cabo del 10 al 12 de noviembre en Córdoba.

RESOLUCIÓN Nº 2733

Expresar beneplácito y felicitar a la Escuela Municipal de Karate por la participación en el 30º Torneo Shin Shu Kan, realizado los días 11 y 12 de noviembre en Córdoba.

RESOLUCIÓN Nº 2734

Expresar satisfacción ante la inauguración de una estación transformadora de 10 MVA, en la localidad de Villa Berthet.

RESOLUCIÓN Nº 2735

Declarar de interés provincial la proyección de cortos indígenas en los barrios Toba, Mapic y Cacuyque Pelayo.

RESOLUCIÓN Nº 2736

Expresar satisfacción ante la inauguración de dos plazoletas en el Barrio Santa Inés de la ciudad de Resistencia.

RESOLUCIÓN Nº 2737

Expresar satisfacción y felicitar al grupo de Danza Li-

bre, de la Localidad de Puerto Vilelas ante su 6º aniversario de su trayectoria.

RESOLUCIÓN Nº 2738

Expresar satisfacción ante la realización del 1º encuentro de Comunitario de Concientización, Promoción de la Salud y Prevención de Adicciones en la localidad de Puerto Vilelas.

RESOLUCIÓN Nº 2739

Declarar de interés legislativo y provincial la realización de la Fiesta del Jubilado Provincial, realizada el 25 de noviembre, en la ciudad de P. R. Sáenz Peña.

RESOLUCIÓN Nº 2740

Expresar beneplácito y felicitar a los atletas chaqueños Cristian N. Osuna y Jorge A. Barrios por obtener los primeros puestos en el 6º torneo Regional Multiáreas de Levantamiento Olímpico de Piezas, realizado el 4 de noviembre.

RESOLUCIÓN Nº 2741

Declarar de interés provincial y legislativo los Talleres de Prevención de Adicciones para Jóvenes Dirigentes, que se llevó a cabo el 1º de diciembre en la UNNE.

RESOLUCIÓN Nº 2742

Declarar de interés provincial y legislativo la 12º Jornada Constructores de la Sociedad, realizada el 2 de diciembre.

RESOLUCIÓN Nº 2743

Declarar de interés legislativo y provincial la VIII Jornada Provincial de Salud Mental Comunitaria y la VI Jornada Provincial de Psicología y Derechos Humanos, que se llevó a cabo el 23 de noviembre, en ésta ciudad.

RESOLUCIÓN Nº 2744

Adherir a la conmemoración del Día Internacional de la Solidaridad Humana que se celebra el 20 de diciembre.

RESOLUCIÓN Nº 2745

Declarar de interés legislativo y provincial la jornada de reflexión artística y cultural, "Por un Chaco sin Violencia", que se realizara el 24 de noviembre, en ésta ciudad.

RESOLUCIÓN Nº 2746

Declarar de interés legislativo y provincial el "Curso de Promotores Indígenas en Derechos Humanos del Pueblo Wichi", que se realizó el 21 y 22 de noviembre.

RESOLUCIÓN Nº 2747

Declarar de interés legislativo la entrega de la "Mención Anual a la Trayectoria Abnegada..." realizada el 25 de noviembre, en ésta ciudad.

RESOLUCIÓN Nº 2748

Declarar de interés legislativo y provincial el curso de instalaciones de termotanques solares como aportes a los jóvenes del Chaco.

RESOLUCIÓN Nº 2749

Expresar beneplácito por la participación que realizará el cantautor chaqueño Lucas Segovia, los días 25 y 26 de noviembre en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

RESOLUCIÓN Nº 2750

Rendir homenaje al personal legislativo ex detenidos por motivos políticos, en el contexto de la dictadura cívico - militar.

RESOLUCIÓN Nº 2751

Expresar beneplácito por la entrega del Premio Anual de Reconocimiento a la Labor más Destacada en la Erradicación de la Violencia de Género de la Cámara de Diputados, que se realizó el 29 de noviembre.

RESOLUCIÓN Nº 2752

Expresar su solidaridad y acompañamiento a los familiares de los 44 tripulantes del Submarino ARA San Juan, desaparecido el 15 de noviembre en las aguas del Atlántico Sur.

RESOLUCIÓN Nº 2753

Declarar de interés legislativo y cultural la participación del Ballet de Danzas Folclóricas Naimik de la localidad de Puerto Vilelas, en el quincuagésimo tercer Festival Na-

cional de Doma y Folklore de Jesús María Córdoba, que se llevará a cabo el 4 de enero.

RESOLUCIÓN Nº 2754

Expresar condolencias por el fallecimiento del Señor Francisco Ferrer, artista moqoit, ocurrido el 21 de noviembre.

RESOLUCIÓN Nº 2755

Adherir a la conmemoración del Día del defensor Oficial que se lleva a cabo el 22 de noviembre.

RESOLUCIÓN Nº 2756

Declarar de interés legislativo y provincial el Encuentro de Gimnasia de Escuelas Secundarias, que se llevó a cabo el 30 de noviembre, en la ciudad de Resistencia.

RESOLUCIÓN Nº 2757

Declarar de interés legislativo las Jornadas Provinciales de Seguridad Informática, que se llevó a cabo del 27 al 30 de noviembre en Resistencia.

RESOLUCIÓN Nº 2758

Declarar de interés legislativo y provincial el evento denominado Activando el Poder Profético de los Milagros, a llevarse a cabo el 30 noviembre, en Resistencia.

RESOLUCIÓN Nº 2759

Adherir a la conmemoración del 68º aniversario del establecimiento de la Gratuidad de la Enseñanza Universitaria Argentina el 22 de noviembre.

RESOLUCIÓN Nº 2760

Adherir a la conmemoración del día Internacional de la Acción contra el Sida a llevarse a cabo el 1º de diciembre.

RESOLUCIÓN Nº 2761

Adherir a la conmemoración del Día Internacional de las Personas con Discapacidad a llevarse a cabo el 3 de diciembre.

RESOLUCIÓN Nº 2762

Rendir homenaje y expresar reconocimiento al Señor Juan C. Koucz, presidente de la Fundación de Equinoterapia "IAN", con sede en la localidad de Pampa del Infierno.

RESOLUCIÓN Nº 2763

Expresar acompañamiento a la marcha impulsada por diferentes organizaciones gremiales al Congreso de la Nación en rechazo a la Reforma Laboral.

RESOLUCIÓN Nº 2764

Solicitar al P. E. analice la factibilidad de asignar un mayor presupuesto al Instituto del Aborigen Chaqueño.

RESOLUCIÓN Nº 2765

Expresar preocupación por la sustitución realizada en el cargo de Dirección del Hospital de Villa Río Bermejito.

SESIÓN DEL 27-11-17**RESOLUCIÓN Nº 2766**

Designar como Presidente Provisional del Cuerpo al diputado Ricardo L. Sánchez.

RESOLUCIÓN Nº 2767

Aceptar la renuncia del ciudadano Gustavo R. J. Ferrer, a la banca de diputado provincial para la que fuera elegido el 23 de julio.

RESOLUCIÓN Nº 2768

Incorporar a partir del 11 de diciembre de 2017 y hasta el 10 de diciembre de 2021 como Diputados de la Provincial del Chaco, a los ciudadanos: 1. PECHE Carim Antonio; 2. SPOLJARIC Liliana E.; 3. ZDERO Leandro C.; 4. PEDRINI Juan M.; 5. CHAROLE Andrea A. 6. BATALLA Carina N. 7. BERGIA Juan J. 8. ARADAS Alejandro G. 9. GARCIA AMUD Nadia S.; 10. NIKISCH Roy A.; 11. AQUINO Rubén W.; 12. CRISTALDO Gladis N.; 13. DÍAZ Aurelio H.; 14. DELGADO Carmen N.; 15. PAREDES Enrique; 16. VARGAS María E.

RESOLUCIÓN Nº 2769

Designar como Presidenta del Cuerpo a la diputada Lidia Élica Cuesta desde el 11 de diciembre de 2017 y hasta el 10 de diciembre de 2019.

RESOLUCIÓN Nº 2770

Designar como vicepresidente 1º del Cuerpo al diputado Juan José Bergia desde el 11 de noviembre de 2017 y hasta el 10 de diciembre de 2019.

RESOLUCIÓN Nº 2771

Designar como vicepresidenta 2º del Cuerpo a la diputada Carina Noemí Batalla desde el 11 de diciembre de 2017 y hasta el 10 de diciembre de 2019.

SESIÓN DEL 06-12-17**RESOLUCIÓN Nº 2772**

Declarar de interés provincial, legislativo y cultural el Mural "En Memoria y Reconocimiento a Dirigentes Radicales de Pueblos Originarios", que se llevó a cabo el 9 de diciembre en la Ciudad de Resistencia.

RESOLUCIÓN Nº 2773

Adherir a las actividades que se realizarán en el marco del Día Provincial del Arte Indígena que se conmemora el primer domingo del mes de diciembre.

RESOLUCIÓN Nº 2774

Adherir a la conmemoración del Día Mundial del Suelo llevado a cabo el 5 de diciembre.

RESOLUCIÓN Nº 2775

Adherir a la conmemoración del Día Mundial del Voluntario a llevarse a cabo el 5 de diciembre.

RESOLUCIÓN Nº 2776

Adherir a la conmemoración del Día para la Conmemoración y Dignificación de las Víctimas del Crimen de Genocidio y por su Prevención que se llevó a cabo el 9 de diciembre.

RESOLUCIÓN Nº 2777

Declarar de interés legislativo la inauguración de la obra "¿Quieres que te cuente un cuento?", que se realizó el 9 de diciembre en la ciudad de Resistencia.

RESOLUCIÓN Nº 2778

Destacar la labor que viene realizando la Fundación "Mujeres Activas".

RESOLUCIÓN Nº 2779

Declarar de interés provincial la celebración de los 30 años de egresados de la promoción 1987 de ENS Nº 84, que se conmemora el 13 de diciembre.

RESOLUCIÓN Nº 2780

Insistir en la sanción original del proyecto de ley 2610- A (antes ley 8005).

SESIÓN DEL 13-12-17**RESOLUCIÓN Nº 2781**

Felicitar a Maia y Milagros Aguirre quienes obtuvieron Medalla de Oro en la disciplina Atletismo, en los Juegos Nacionales Evita para Deporte Adaptado, que se llevó a cabo en ésta ciudad.

RESOLUCIÓN Nº 2782

Expresar beneplácito por el desempeño de Rodrigo Bulacio, en los Juegos Nacionales Evita para Deporte Adaptado.

RESOLUCIÓN Nº 2783

Expresar beneplácito por el desempeño de Margarita Ramírez en los Juegos Nacionales Evita para Deporte Adaptado.

RESOLUCIÓN Nº 2784

Expresar beneplácito por el desempeño de Nicolás Leguizamón en los Juegos Nacionales Evita para Deporte Adaptado.

RESOLUCIÓN Nº 2785

Expresar beneplácito por el desempeño de Rita Barboza en los Juegos Nacionales Evita para Deporte Adaptado.

RESOLUCIÓN Nº 2786

Expresar beneplácito por el desempeño de Ángel Vallote en los Juegos Nacionales Evita para Deporte Adaptado.

RESOLUCIÓN Nº 2787

Expresar beneplácito por el desempeño de Pedro Insaurralde en los Juegos Nacionales Evita para Deporte Adaptado.

RESOLUCIÓN Nº 2788

Expresar beneplácito por el Desempeño de Martín Nuñez

en los Juegos Nacionales Evita para Deporte Adaptado.

RESOLUCIÓN Nº 2789

Expresar beneplácito por el desempeño de Milagros Sandoval en los Juegos Nacionales Evita para Deporte Adaptado.

RESOLUCIÓN Nº 2790

Expresar beneplácito por el desempeño de Milagros Aguirre en los Juegos Nacionales Evita para Deporte Adaptado.

RESOLUCIÓN Nº 2791

Expresar beneplácito por el desempeño de Maia Aguirre en los Juegos Nacionales Evita para Deporte Adaptado.

RESOLUCIÓN Nº 2792

Expresar beneplácito por el desempeño de Milagros Zanier en los Juegos Nacionales Evita para Deporte Adaptado.

RESOLUCIÓN Nº 2793

Expresar beneplácito por el logro obtenido por el Club Pinedo Central quien se llevó la medalla de bronce de la Copa Argentina Sub 13 de Vóley Masculino.

RESOLUCIÓN Nº 2794

Declarar de interés legislativo, deportivo y provincial la participación del Club Regatas Resistencia en el Torneo de la República de Natación en la Categorías Infantiles y Menores, desarrollada en la Provincia de Río Negro del 25 al 29 de enero.

RESOLUCIÓN Nº 2795

Expresar beneplácito por el desempeño de Sofía Cárdenas, en los Juegos Nacionales Evita para Deporte Adaptado.

RESOLUCIÓN Nº 2796

Expresar beneplácito por el desempeño de María Ortiz en los Juegos Nacionales Evita para Deporte Adaptado.

RESOLUCIÓN Nº 2797

Expresar beneplácito por el desempeño de Fernando Escalada en los Juegos Nacionales Evita para Deporte Adaptado.

RESOLUCIÓN Nº 2798

Expresar beneplácito por el desempeño de Clara Aguirre en los Juegos Nacionales Evita para Deporte Adaptado.

RESOLUCIÓN Nº 2799

Expresar beneplácito por el desempeño de Rodrigo Sosa en los Juegos Nacionales Evita para Deporte Adaptado.

RESOLUCIÓN Nº 2800

Expresar beneplácito por el desempeño de Sofía Muchuit, en los Juegos Nacionales Evita para Deporte Adaptado.

RESOLUCIÓN Nº 2801

Expresar beneplácito por el logro obtenido por el Club Chaco Vial quien se consagró, Campeón de la Copa Argentina Sub 13 de Vóley Femenino.

RESOLUCIÓN Nº 2802

Adherir a los actos que se han llevado a cabo a nivel internacional el 2 de noviembre del corriente año, por el Día Internacional para Poner Fin a la Impunidad de los Crímenes contra Periodistas.

RESOLUCIÓN Nº 2803

Expresar beneplácito porque el Chaco es la única Provincia que provee insumos gratis a pequeños productores en su lucha contra el picudo.

RESOLUCIÓN Nº 2804

Solicitar al P. E. que a través del Ministerio de Educación contemple la posibilidad de implementar la Campaña de Adicciones Infanto-Juveniles, en el marco de la ley 1049 - E (antes ley 4687).

RESOLUCIÓN Nº 2805

Declarar de interés provincial la conmemoración del Día del Trabajador Mecánico del Transporte Automotor a celebrarse el 24 de febrero.

RESOLUCIÓN Nº 2806

Declarar de interés provincial la conmemoración del nuevo aniversario del Día Nacional e Internacional para la Lu-

cha contra el Cáncer Infantil, que se celebra el 15 de febrero.

RESOLUCIÓN Nº 2807

Declarar de interés provincial la conmemoración del nuevo aniversario del Día Mundial de la Tolerancia Cero con la Mutilación Genital Femenina, que se celebra el 6 de febrero.

RESOLUCIÓN Nº 2808

Declarar de interés provincial la conmemoración del Día del Trabajador de Entidades Deportivas Civiles a celebrarse el 5 de febrero.

RESOLUCIÓN Nº 2809

Declarar de interés provincial la conmemoración del Día Mundial contra el Cáncer que se celebra el 4 de febrero.

RESOLUCIÓN Nº 2810

Declarar de interés provincial la conmemoración del Día del Trabajador Pizzero y Pastelero que se celebra el 12 de enero.

RESOLUCIÓN Nº 2811

Declarar de interés legislativo la conmemoración del nuevo aniversario del natalicio del doctor Ramón Carrillo, ocurrido el 7 de marzo de 1906.

RESOLUCIÓN Nº 2812

Recordar y celebrar el histórico triunfo popular del 11 de marzo de 1973, en el que el Pueblo de la Nación impuso la fórmula "Cámpora - Solano Lima".

RESOLUCIÓN Nº 2813

Adherir a la conmemoración del Día Internacional de la Mujer que se celebra el 8 de marzo.

RESOLUCIÓN Nº 2814

Declarar de interés legislativo y provincial el ciclo Feliz Diciembre que se llevó a cabo en el marco del programa de actividades culturales y recreativas.

RESOLUCIÓN Nº 2815

Expresar beneplácito ante la identificación de la identidad de 88 soldados en el marco de las tareas realizadas en 121 tumbas del cementerio de Darwin.

RESOLUCIÓN Nº 2816

Declarar de interés legislativo y provincial la presentación de banda musical "Escuela de Rock", del Centro Cultural Ítalo Argentino que se llevó a cabo el 7 de diciembre.

RESOLUCIÓN Nº 2817

Declarar de interés legislativo y provincial el Taller sobre Adicciones que se lleva a cabo por parte de la Secretaría de Derechos Humanos.

RESOLUCIÓN Nº 2818

Expresar beneplácito ante la identificación de la Nieta Nº 126, por parte de la Asociación de Abuelas de Plaza de Mayo.

RESOLUCIÓN Nº 2819

Congratular a la deportista Daniela Giménez, consagrada Campeona Mundial de Natación Paralímpica, competencia llevada a cabo en México el 5 de diciembre.

RESOLUCIÓN Nº 2820

Declarar beneplácito por el 34º aniversario de la creación de la Comisión Nacional Sobre la Desaparición de Personas, CONADEP, creada el 15 de diciembre de 1983.

RESOLUCIÓN Nº 2821

Declarar de interés legislativo y provincial el acto de imposición del nombre

RESOLUCIÓN Nº 2822

Declarar de interés legislativo y cultural el show de lectura y música "Ronda de Placeres" llevado a cabo el 9 de diciembre en P. R. Sáenz Peña.

RESOLUCIÓN Nº 2823

Expresar beneplácito ante la creación de la Primera Colección de Libros Infantiles en Wichi, presentado en la Provincia de Formosa.

RESOLUCIÓN Nº 2824

Declarar de interés legislativo el curso de actualización

en control de plagas y roedores urbanos, que se llevó a cabo el 20 de diciembre, en la ciudad de Resistencia.

RESOLUCIÓN Nº 2825

Declarar de interés legislativo y cultural el Curso Italiano Básico que dictará desde el 7 de febrero al 5 de marzo de 2018.

RESOLUCIÓN Nº 2826

Expresar beneplácito ante el emplazamiento de las esculturas "Los sonidos del viento" y "Vuelo de Esperanza" llevado a cabo el 7 de diciembre en la ciudad de Resistencia.

RESOLUCIÓN Nº 2827

Expresar satisfacción ante la inauguración de la temporada de verano 2018, en la localidad de Puerto Eva Perón.

RESOLUCIÓN Nº 2828

Expresar satisfacción y felicitar a los jóvenes Emiliano Grillo, Ana Codina y Franco Stupaczuk, ternados al premio Olimpia 2017.

RESOLUCIÓN Nº 2829

Declarar de interés provincial el 36º Fiesta del Deporte que se levó a cabo en la ciudad de Resistencia.

RESOLUCIÓN Nº 2830

Expresar beneplácito ante la participación de estudiantes de la carrera de Comunicación Social de la Facultad de Humanidades de la UNNE, en el Festival de Cine Guácaras que se llevó a cabo en Santa Ana Provincia de Corrientes.

RESOLUCIÓN Nº 2831

Declarar de interés legislativo el taller de adicciones a cargo de directivos de la organización social "Darse Cuenta", llevado a cabo el 7 de diciembre en ésta ciudad.

RESOLUCIÓN Nº 2832

Expresar beneplácito por la conmemoración del Día del Redactor Publicitario que se celebra el 15 de febrero.

RESOLUCIÓN Nº 2833

Declarar de interés legislativo la conmemoración del 76º aniversario de la fundación de la localidad de Coronel Du Graty, el 26 de enero de 2018.

RESOLUCIÓN Nº 2834

Declarar de interés legislativo la conmemoración del 106º aniversario de la fundación de la localidad de Gancedo a celebrarse el 23 de enero de 2018

RESOLUCIÓN Nº 2835

Declarar de interés legislativo la conmemoración del 119º aniversario de la fundación de la localidad de Enrique Urien a celebrarse el 27 de febrero de 2018.

RESOLUCIÓN Nº 2836

Declarar de interés legislativo la conmemoración del 89º aniversario de la fundación de la localidad de Colonias Unidas el 28 de marzo de 2018.

RESOLUCIÓN Nº 2837

Declarar de interés legislativo la conmemoración del 130º aniversario de la fundación de la localidad de Colonia Benítez que se conmemora el 11 de marzo de 2018.

RESOLUCIÓN Nº 2838

Declarar de interés legislativo la conmemoración del 106º aniversario de la fundación de la ciudad de P. R. Sáenz Peña, el 1º de marzo de 2018.

RESOLUCIÓN Nº 2839

Declarar de interés provincial la conmemoración del Día Mundial contra la Lepra que se celebra el último domingo de mes de enero.

RESOLUCIÓN Nº 2840

Declarar de interés de interés provincial la conmemoración del Día de los Profesionales del Rescate Acuático, el 4 de febrero de 2018.

RESOLUCIÓN Nº 2841

Expresar beneplácito y reconocimiento por la destacada participación de las gimnastas que integran la Federación Chaqueña de Gimnasia, en la final del Torneo Nacional Federativo de Gimnasia Artística Femenina, realizado en la Provincia de la Pampa.

RESOLUCIÓN Nº 2842

Expresar beneplácito y reconocimiento por la destacada participación de la gimnasta que integra la Federación Chaqueña de Gimnasia Artística, Ruiz Delfina, en el torneo Nacional Federativo de Gimnasia Artística Femenina.

RESOLUCIÓN Nº 2843

Expresar beneplácito y reconocimiento por la destacada participación de la gimnasta que integra la Federación Chaqueña de Gimnasia Artística, Barrios Brisa, en el Torneo Nacional Federativo de Gimnasia Artística Femenina.

RESOLUCIÓN Nº 2844

Expresar beneplácito y reconocimiento por la destacada participación de la gimnasta que integra la Federación Chaqueña de Gimnasia, Marco Josefina, en el Torneo Nacional Federativo de Gimnasia Artística Femenina.

RESOLUCIÓN Nº 2845

Expresar beneplácito ante la presentación de una nueva edición del ciclo "Primavera Musical" que se llevó a cabo el 6 de diciembre en la ciudad de Resistencia.

RESOLUCIÓN Nº 2846

Expresar beneplácito ante la realización de una nueva edición de "Todos a la Calle" que se llevó a cabo el 10 de diciembre.

RESOLUCIÓN Nº 2847

Expresar beneplácito ante la realización de la Conferencia Filosofía feminista de la deferencia, que se llevó a cabo el 11 de diciembre en la UNNE.

RESOLUCIÓN Nº 2848

Expresar beneplácito ante la presentación del documental "Pinceladas de la Memoria" que se llevó a cabo en el marco de las actividades por el 41º aniversario de la Masacre Belén el 12 de diciembre.

RESOLUCIÓN Nº 2849

Expresar beneplácito ante la realización de la Conferencia Cultura de la Paz y Desafíos Actuales, que se llevó a cabo el 7 de diciembre, en la Provincia de Corrientes.

RESOLUCIÓN Nº 2850

Expresar beneplácito ante el ciclo de capacitaciones del Programa Provincial Expertos en la Región Sanitaria V, El Impenetrable.

RESOLUCIÓN Nº 2851

Expresar beneplácito ante la incorporación del Espacio Originario dependiente del programa Producciones Culturales y Economía de la Cultura del Instituto de Cultura del Chaco, con el sello "Tienda Creativa".

RESOLUCIÓN Nº 2852

Declarar de interés legislativo y provincial el Taller Acústica en la Edificación Medidas y Técnicas, que se llevó a cabo el 11 y 12 de diciembre en la UNNE.

RESOLUCIÓN Nº 2853

Declarar de interés legislativo y provincial la Conferencia Río de Janeiro y Niteroi, que se llevó a cabo el 13 de diciembre en la UNNE.

RESOLUCIÓN Nº 2854

Declarar de interés legislativo y provincial el Cursote Posgrado Escuela de Verano- Educación y procesos Educativos en Espacios Rurales que se lleva a cabo del 19 al 24 de febrero, en la UNNE.

RESOLUCIÓN Nº 2855

Declarar de interés legislativo y provincial la propuesta artística Entrelazando Nuestras Raíces que se llevó a cabo el 15 de diciembre en la ciudad de Resistencia.

RESOLUCIÓN Nº 2856

Declarar de interés legislativo y provincial el espectáculo musical del cantante y compositor uruguayo Daniel Maza, que se llevó a cabo el 7 de diciembre, en la ciudad de Resistencia.

RESOLUCIÓN Nº 2857

Declarar de interés legislativo y provincial la inaugura-

ción de la línea de tiempo participativa, ¿Te acordás?, que se llevó a cabo el 15 de diciembre en el marco del cierre de actividades del Centro Cultural Leopoldo Marechal.

RESOLUCIÓN Nº 2858

Solicitar a las autoridades de la sucursal del Banco Nación en Av. 9 d Julio de la ciudad de Resistencia, que tenga a bien disponer de personal de la entidad en el área de cajeros automáticos a fin de brindar asesoramiento y asistencia a jubilados y pensionados.

RESOLUCIÓN Nº 2859

Congratular a la UNCAUS y adherir a los actos y festejos con motivo de la celebración del 10º aniversario de su creación, acaecido el 4 de diciembre de 2007.

RESOLUCIÓN Nº 2860

Expresar satisfacción ante la entrega de una ambulancia al Hospital de la ciudad de Charata.

RESOLUCIÓN Nº 2861

Expresar beneplácito ante la articulación de acciones y programas de promoción y prevención de la salud, destinado a estudiantes de todos los niveles y modalidades.

RESOLUCIÓN Nº 2862

Adherir a la conmemoración del Día del Contador Público Nacional que se llevó a cabo el 17 de diciembre.

RESOLUCIÓN Nº 2863

Declarar de interés provincial la conmemoración del Día del Empleado de Farmacia, celebrado el 22 de diciembre.

RESOLUCIÓN Nº 2864

Adherir al "Día del Trabajador Social", establecido en la Junta de Gobierno de la Federación Argentina de Asociaciones Profesionales de Servicio Social, que se realizó en la Ciudad de Paraná

RESOLUCIÓN Nº 2865

Expresar beneplácito por la conmemoración del Día del Ama de Casa a celebrarse el 1 de diciembre.

RESOLUCIÓN Nº 2866

Encomendar a la Presidencia de éste Poder, si las factibilidades técnicas y presupuestarias lo permiten, la entrega en forma gratuita a cada uno de los Concejos Municipales de una copia del Digesto Jurídico Provincial.

RESOLUCIÓN Nº 2867

Adherir a los actos que se realizaron mundialmente el 18 diciembre, por el Día Internacional del Migrante.

RESOLUCIÓN Nº 2868

Declarar de interés legislativo la realización de la Jornada de Prevención del VIH, que se llevó a cabo el 14 de diciembre en la ciudad de Resistencia.

RESOLUCIÓN Nº 2869

Declarar de interés legislativo y provincial la 2ª Capacitación Radiológica en el interior del Chaco, que se llevó a cabo el 16 de diciembre en la ciudad de Villa Ángela.

RESOLUCIÓN Nº 2870

Declarar de interés provincial, social y cultural los Carnavales de la Dulzura, que se llevaron a cabo en la localidad de Las Palmas.

RESOLUCIÓN Nº 2871

Expresar beneplácito por el desempeño de Agustín González en los Juegos Evita para Deporte Adaptado.

RESOLUCIÓN Nº 2872

Expresar beneplácito por el desempeño de Lautaro Gauna en los Juegos Nacionales Evita para Deporte Adaptado.

RESOLUCIÓN Nº 2873

Expresar beneplácito por la firma del convenio entre la Secretaría de Ahorro y Eficiencia del Ministerio de Energía y Minería de la Nación y la Municipalidad e P. R. Sáenz Peña.

RESOLUCIÓN Nº 2874

Declarar de interés legislativo, educativo y provincial el Curso de Rectores 55º Edición, a realizarse del 6 al 9 de febrero de 2018, en la ciudad de Corrientes.

RESOLUCIÓN Nº 2875

Felicitar al señor Raúl Roberto Bernachea quien cumple 25 años en el ámbito del arte.

RESOLUCIÓN Nº 2876

Declarar de interés provincial el 75º aniversario, Bodas de Diamante que cumplió la Escuela de Educación Primaria Nº 430 el 16 de diciembre.

RESOLUCIÓN Nº 2877

Declarar de interés cultural, legislativo y provincial las actividades y acciones que desarrolla el grupo artístico de Adultos Mayores denominado "Comparsa de los Niños"

RESOLUCIÓN Nº 2878

Declarar de interés legislativo y provincial el IV Encuentro de Jazz del NEA que se llevó a cabo del 20 al 22 de diciembre en la ciudad de Resistencia.

RESOLUCIÓN Nº 2879

Declarar de interés legislativo y provincial el acto de imposición del nombre del primer director de la Orquesta Sinfónica del Chaco a la sala de ensayo de la Casa de Las Culturas.

RESOLUCIÓN Nº 2880

Expresar reconocimiento al atleta chaqueño Luis de Jesús Oviedo, quién representó a la provincia en competencias deportivas de alto rendimiento obteniendo títulos y distinciones.

RESOLUCIÓN Nº 2881

Expresar beneplácito ante la presentación de la Revista Digital "Tramas".

RESOLUCIÓN Nº 2882

Declarar de interés cultural y provincial el Programa Navega, que se transmite por Radio Universidad

RESOLUCIÓN Nº 2883

Designar como representantes suplentes del Cuerpo para integrar el Consejo de la Magistratura y Jurado de Enjuiciamiento en reemplazo de los diputados Celeste L. M. Segovia y Sergio A. Vallejos, que finalizaron su mandato, a los diputados Juan J. Bergia y Livio E. Gutierrez.

Dora Amanda Pereyra

Subdirector de Despacho Público

s/c.

E:28/2/18

EDICTOS

EDICTO.- DR. OMAR A. MARTINEZ, JUEZ DEL JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL Nº 18, SITO EN CALLE LOPEZ Y PLANES Nº 26, DE ESTA CIUDAD, HACE SABER A LA SRA. D.N.I. Nº 34.567.843, QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS: "**PROVINCIA DEL CHACO C/ BAUDIN PATRICIA ADRIANA S/ EJECUCION FISCAL**", EXPTE. Nº 12102/14 SE HA DICTADO SENTENCIA MONITORIA A SABER: "RESISTENCIA, 18 DE DICIEMBRE DE 2014.-... AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: I).- LLEVAR ADELANTE LA EJECUCION CONTRA BAUDIN, PATRICIA ADRIANA, condenándolo a pagar al acreedor la suma de PESOS OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$879,64) en concepto de capital, con más los intereses conforme el punto II de los considerandos, y mas las costas que se presupuestan provisoriamente en la suma de PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA Y UNO CON OCHETA Y SEIS CENTAVOS (\$ 351,86), sujeta a liquidación definitiva las que incluyen, Tasa de Justicia según el art. 23, 24 y 26 de la ley 4182 y sus modificatorias, la que asciende a la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA (\$150,00). II).- IMPONER las costas del presente proceso a la parte ejecutada conforme art. 21 de la ley 6002 con la limitación prevista por el art. 505 del Código Civil - texto agregado por la ley 24432.- III).- Conforme art. 5º ley 6002, HAGASE SABER AL EJECUTADO que dentro del plazo de cinco (5) días, podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el punto I de la presente u Oponerse a esta sentencia deduciendo las excepciones previstas en el art. 8 -2º párrafo de la ley citada. Asimismo, en el mismo plazo deberá constituir domicilio legal, bajo apercibimiento

de lo dispuesto por el art. 41 C.P.C.C.- IV).- REGULAR los honorarios de los profesionales actuantes de la siguiente forma, a la Dra. JULIA ELENA DUARTE ARTECONA, como patrocinante de PESOS OCHOCIENTOS OCHENTA (\$ 880,00), de los cuales el 30% se destinará al organismo que representa en los términos del art. 34 de la ley 6808 y a la Dra. MARIA DEL CARMEN ROMERO la suma de PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS (\$352,00), por su actuación como apoderada. la regulación se efectúa de conformidad a lo establecido por los art. 3,5 y 6 ley 2011 modif. por ley 5532 y art. 34 ley 6808 y art. 1 ley 2868. Sin perjuicio de la eventual adecuación en el caso de existir oposición a la Sentencia monitoria...V).- NOTIFICAR la presente en el domicilio real del ejecutado con copias de la demanda y documental conforme art. 4º ley 6002.- VI).- REGISTRESE Y PROTOCOLICESE." (Fdo.) OMAR ADELIO MARTINEZ - JUEZ DEL JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL Nº 18. LA QUE SE PUBLICARA POR (3) TRES DIAS, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARLE DEFENSOR DE AUSENTE PARA QUE LO REPRESENTE EN JUICIO. Resistencia, 28 de septiembre de 2017.

Silvio Abel Nicoloff

Secretario Provisorio

s/c

E:23/2 V:28/2/18

EDICTO.- DR. OMAR A. MARTINEZ, JUEZ, DEL JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL Nº 18, SITO EN CALLE LOPEZ Y PLANES Nº 26, DE ESTA CIUDAD, HACE SABER AL SR. ALCARAZ NORBERTO ANDRES D.N.I. Nº 27.410.857, QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS: "**PROVINCIA DEL CHACO C/ ALCARAZ NORBERTO ANDRES S/ EJECUCION FISCAL**", EXPTE. Nº 11.849/15 SE HA DICTADO SENTENCIA MONITORIA A SABER: "RESISTENCIA, 03 DE NOVIEMBRE DE 2015.- ...AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: I).- LLEVAR ADELANTE LA EJECUCION contra ALCARAZ, NORBERTO ANDRES, condenándolo a pagar al acreedor la suma de PESOS SIESCIENTOS NOVENTA Y SEIS CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 696,50) en concepto de capital, con más los intereses conforme el punto II de los considerandos, y mas las costas que se presupuestan provisoriamente en la suma de PESOS DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO CON SESENTA CENTAVOS (\$ 278,60), sujeta a liquidación definitiva las que incluyen, Tasa de Justicia según el art. 23, 24 y 26 de la ley 4182 y sus modificatorias, la que asciende a la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA (\$150,00). II).- IMPONER las costas del presente proceso a la parte ejecutada conforme art. 21 de la ley 6002 con la limitación prevista por el art. 505 del Código Civil - texto agregado por la ley 24432.- III).- Conforme art. 5º ley 6002, HAGASE SABER AL EJECUTADO que dentro del plazo de cinco (5) días, podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el punto I de la presente u Oponerse a esta sentencia deduciendo las excepciones previstas en el art. 8 - 2º párrafo de la ley citada. Asimismo, en el mismo plazo deberá constituir domicilio legal, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 41 C.P.C.C.... IV).- REGULAR los honorarios de los profesionales actuantes de la siguiente forma, al Dr. JORGE EDUARDO ALCANTARA, como patrocinante de PESOS UN MIL CIENTO DIECIOCHO (\$1.118,00), de los cuales el 30% se destinará al organismo que representa en los términos del art. 34 de la ley 6808 y a la Dra. MARIA DEL CARMEN ROMERO la suma de PESOS CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE (\$447,00), por su actuación como apoderada, la regulación se efectúa de conformidad a lo establecido por los art. 3, 5 y 6 ley 2011 modif. por ley 5532 y art. 34 ley 6808 y art. 1 ley 2868. Sin perjuicio de la eventual adecuación en el caso de existir oposición a la Sentencia monitoria... V).- NOTIFICAR la presente en el domicilio real del ejecutado con copias de la demanda

y documental conforme art. 4° ley 6002.- VI).- REGISTRESE Y PROTOCOLICÉSE.-" (Fdo.) OMAR ADELIO MARTINEZ - JUEZ JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N° 18.- LA QUE SE PUBLICARA POR (3) TRES DIAS, EN EL BOLETIN OFICIAL Y EN UN DIARIO LOCAL DE MAYOR CIRCULACION, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARLE DEFENSOR DE AUSENTE PARA QUE LO REPRESENTAR EN JUICIO. Resistencia, 07 de febrero de 2018.

Silvio Abel Nicoloff
Secretario Provisorio

s/c E:23/2 V:28/2/18

EDICTO.- EL INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DE LA PROVINCIA DEL CHACO hace saber por el término de tres (3) días, que ha resuelto citar a los que se crean con derecho respecto al inmueble identificado como Mz 76 Pc 04 UF 03 - Plan FONAVI 1.063 Viv. B° España de la ciudad de Resistencia, oportunamente adjudicado a la Sra. Saucedo, Irma Martina, DNI N° 5.597.885 y su grupo familiar declarado, para que en el término de 5 (días) comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de proseguir con el trámite de regularización solicitado.- Resistencia, 08 de Enero de 2.018.-

#####

EDICTO.- EL INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DE LA PROVINCIA DEL CHACO hace saber por el término de tres (3) días, que ha resuelto citar a los que se crean con derecho respecto al inmueble identificado como Mz 24 Pc 07 UF 03 - Plan FONAVI 1.208 Viv. B° Ricardo Guiraldes de la ciudad de Resistencia, oportunamente adjudicado al Sr. Soria Rodolfo, DNI N° 7.454.156 y la cotitular Sra. Cabrera Alberta, DNI N° 2.427.031, para que en el término de 5 (días) comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de proseguir con el trámite de regularización solicitado.- Resistencia, 08 de Enero de 2.018.-

Dra. Aguirre Carolina Noelia
a/c del Departamento Control
Gerente de Asuntos Socioeconómicos

s/c E:23/2 V:28/2/18

EDICTO.- LA SRA. JUEZ TITULAR DEL JUZGADO DE GARANTIAS Y TRANSICIÓN DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO, DRA. YOLANDA I. ALVARENGA DE GÓMEZ SAMELA, HACE SABER QUE, RESPECTO DE: PABLO LEONEL ROMERO (D.N.I. N° 35.468.908, de nacionalidad Argentino, con 24 años de edad, estado civil soltero en concubinato, de profesión chofer de camión, domiciliado en BARRIO ITATÍ SUR de la ciudad de Hermoso Campo, provincia del Chaco, nacido en la ciudad de Santa Fé - Provincia de Santa Fe, en fecha 24 de febrero de 1991, hijo de Hector Romero y María Laura Perez); en la causa caratulada: "**ROMERO PABLO LEONEL S/ LESIONES LEVES AGRAVADAS Y AMENAZAS EN CONCURSO REAL**" - Expte. N° 1049/15, (Reg. de la Fiscalía de Investigación N° 3 de esta ciudad), se ha dictado la SENTENCIA DE SOBRESEIMIENTO N° 55 de fecha 08/11/2017, en la cual se RESUELVE: "1°) DECLARAR EXTINGUIDA LA ACCIÓN PENAL en la presente causa por PRESCRIPCIÓN y en consecuencia SOBRESEER TOTAL Y DEFINITIVAMENTE al encartado PABLO LEONEL ROMERO, ya filiado, en los delitos de "LESIONES LEVES AGRAVADAS" -Art. 89 y Art. 92 en función del inc. 1° del Art. 80- y "AMENAZAS" -Art. 149 bis, primer párrafo, primer apartado, ambos en función del Art. 55, todos del Código Penal, de conformidad con las disposiciones de los Arts. 346 y 348 inc. 4° del Código penal y Arts. 59 inc. 3°, 62 inc. 2° y 67 apartado b), todos del Código Penal...".- Fdo. Dra. Yolanda I. Alvarenga de Gómez Samela -Juez Titular de

Garantías y Transición-, Secretario Titular Dr. Pablo Gustavo Orsolini.- Villa Angela, Chaco, 7 de febrero de 2018.

Dr. Pablo Gustavo Orsolini
Secretario Titular

s/c E:23/2 V:5/3/18

EDICTO.- LA SRA. JUEZ TITULAR DEL JUZGADO DE GARANTIAS Y TRANSICIÓN DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO, DRA. YOLANDA I. ALVARENGA DE GÓMEZ SAMELA, HACE SABER QUE, RESPECTO DE: MAURICIO ALEJANDRO RAMIREZ, de nacionalidad argentino, con 33 años de edad, estado civil soltero, de profesión jornalero, D.N.I. N° 31.805.958, domiciliado en 3 de Febrero S/N de esta ciudad, nacido en Samuhú, Chaco en fecha 27 de octubre de 1984, hijo de Nicacio Robles y Celina Rosa Ramírez; en la causa caratulada: "**RAMIREZ, MAURICIO ALEJANDRO S/ LESIONES (LEVES AGRAVADAS)**", EXPTE. N° 1.373/15 (Reg. de la Fiscalía de Investigación N° 3 de esta ciudad), se ha dictado la SENTENCIA DE SOBRESEIMIENTO N° 52 de fecha 03-11- 2017, en la cual se RESUELVE: "1°) DECLARAR EXTINGUIDA LA ACCIÓN PENAL POR PRESCRIPCIÓN en la presente causa y en consecuencia SOBRESEER TOTAL Y DEFINITIVAMENTE al encartado MAURICIO ALEJANDRO RAMIREZ, de circunstancias personales obrantes en autos, en el delito de «LESIONES LEVES AGRAVADAS», previsto y penado por el Artículo. 89 y 92 en función del inc. 1° del Art. 80, todos del C. Penal, de conformidad con las disposiciones de los Arts. 346 y 348 inc. 4° del Código Procesal Penal y Arts. 59 inc. 3°, 62 inc. 2° y 67 apartado b), todos del Código Penal...". Fdo.: Dra. Yolanda I. Alvarenga de Gómez Samela, Juez Titular de Garantías y Transición; Secretario Titular Dr. Pablo Gustavo Orsolini. Villa Angela, Chaco, 7 de febrero de 2018.

Dr. Pablo Gustavo Orsolini
Secretario Titular

s/c E:23/2 V:5/3/18

EDICTO.- LA SRA. JUEZ TITULAR DEL JUZGADO DE GARANTIAS Y TRANSICIÓN DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO, DRA. YOLANDA I. ALVARENGA DE GÓMEZ SAMELA, HACE SABER QUE, RESPECTO DE: VIDELA, ANIBAL SEBASTIAN, de nacionalidad argentino, de 30 años de edad, estado civil soltero, de profesión ladrillero, con D.N.I. N° 32.916.202, domiciliado en calle Bolívar y San Juan, de esta ciudad, nacido en Villa Angela, Chaco, en fecha 23 de marzo de 1987, hijo de Horacio Videla y de Norma Beatriz Escobar; en la causa caratulada: "**MEDRANO, ROSA NATALI S/DENUNCIA**", EXPTE. N° 2.543/15 (Reg. de la Fiscalía de Investigación N° 3 de esta ciudad), se ha dictado la SENTENCIA DE SOBRESEIMIENTO N° 65 de fecha 05-12-2017, en la cual se RESUELVE: "1°) DECLARAR EXTINGUIDA LA ACCIÓN PENAL POR PRESCRIPCIÓN en la presente causa y en consecuencia SOBRESEER TOTAL Y DEFINITIVAMENTE al encartado VIDELA, ANIBAL SEBASTIAN, de circunstancias personales obrantes en autos, en los delitos de «LESIONES LEVES AGRAVADAS Y AMENAZAS EN CONCURSO REAL» Art. 89 y 92 en función del inc. 1° del Art. 80 del C. Penal y Art. 149 bis, en función del Art. 55 todos del C. Penal, de conformidad con las disposiciones de los Arts. 346 y 348 inc. 4° del Código Procesal Penal y Arts. 59 inc. 3°, 62 inc. 2° y 67 apartado b), todos del Código Penal. II°)... III°)... IV°) NOTIFIQUESE. Librese recaudos. No surgiendo de las presentes actuaciones que se haya dado cumplimiento a lo estipulado en el Art. 266 del C.P.P., a fin de evitar un desgaste jurisdiccional innecesario, no se cumplimenta ley 22.117. Oportunamente ARCHÍVESE la causa...". Fdo. Dra. Yolanda I. Alvarenga de Gómez Samela, Juez Titular de Garantías

y Transición; Secretario Titular, Dr. Pablo Gustavo Orsolini. Villa Angela, Chaco, 7 de febrero de 2018.

Dr. Pablo Gustavo Orsolini
Secretario Titular

s/c E:23/2 V:5/3/18

EDICTO.- Dra. Claudia Liliana Araujo, Juez de Faltas Letrado, con asiento en la ciudad de Charata, Provincia del Chaco, hace saber por cinco (5) días al ciudadano RICARDO ACEVEDO, que en la causa caratulada: **"ACEVEDO, RICARDO S/PRESUNTA INFRACCION LEY 4.209"**, Expte. N° 914/2016, se dictó la resolución que en su parte pertinente se transcribe: "SENTENCIA N° 552. Charata, Chaco, 22 de noviembre de 2017. AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: I) SOBRESER EN FORMA TOTAL Y DEFINITIVA AL Sr. RICARDO ACEVEDO, D.N.I. N° 34.568.137, de la presente causa, por supuesta infracción al ARTICULO 40 (INOBSERVANCIA DE LOS MANDATOS LEGALES) de la ley 4.209 de Chaco, por haberse extinguido la acción contravencional, por prescripción, conforme lo previsto por el Art. 34, Inc. C del Código de Faltas de Chaco. II) NOTIFIQUESE, REGISTRESE, PROTOCOLICÉSE. Fdo.: Dra. Claudia Liliana Araujo, Juez de Faltas Letrado.

Dra. Gladys Cristina Breska
Abogada/Secretaria

s/c E:23/2 V:5/3/18

EDICTO.- DR. DIEGO MARTIN SANTIANO, JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA CIUDAD DE JUAN JOSE CASTELLI, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER QUE, RESPECTO DE VICENTE EDGARDO OBREGON, alias "LALO", argentino, soltero, de 27 años de edad, con instrucción secundaria incompleta, jornalero, nacido en la localidad de Juan José Castelli, Chaco, el día 19/03/1990, con domicilio en calle Miguel de Azcuénaga, de la localidad de Juan José Castelli, Chaco, hijo de VICENTE OBREGON (f) y de DIONISIA BASE (v), titular del D.N.I. N° 35.165.139; quien se encuentra alojado en la División Alcaldía de la ciudad de Resistencia, a disposición de este Juzgado de Ejecución Penal, se ha dictado por la Cámara Primera de la Segunda Circunscripción Judicial, lo siguiente: FALLA: "...I) CONDENANDO a EDGARDO VICENTE OBREGON, de circunstancias personales predeterminadas, como autor responsable del delito de TENENCIA ILEGITIMA DE ESTUPEFACIENTES CON FINES DE COMERCIALIZACION (Art. 5, inc. c) de la Ley Nacional de Estupefacientes N° 23.737), por el que fuera traído a juicio, a la pena de CINCO (5) años de prisión de ejecución efectiva, y cinco mil pesos (\$ 5.000) de multa que deberá obrar en término de diez (10) de notificada la presente (art. 21 del C.P.), más las accesorias legales del art. 12 del C.P., con costas... II)... III)... IV)... V)... Fdo.: Dr. HORACIO SIMON OLIVA, Juez Sala Unipersonal, Cámara Primera en lo Criminal; Dra. MARCELA N. JANIEWICZ, Secretaria. Juan José Castelli, Chaco, 1 de febrero de 2018.

Dr. Mario José Flego
Secretario Provisorio

s/c E:23/2 V:5/3/18

EDICTO.- La Dra., Gabriela N. PONCE, Juez de Paz Titular de la ciudad de Las Breñas, Chaco, cita, por tres (3) días de publicaciones a los herederos, acreedores, legatarios y todos los que se considerasen con derecho a los bienes del causante, Sra. JUAN AIDA, D.N.I. N° 18.774.142, para que en el plazo de treinta (30) días, comparezcan a hacer valer sus derechos, en los autos caratulados: **"JUAN AIDA S/SUCESORIO"**, Expte. N° 4.547, Año 2017, que se tramitan por ante este Tribunal, sito en Mitre S/N° entre calle Esquiú y Sobral, de esta ciudad, bajo apercibimiento de ley. Fdo.: Dra. Gabriela

N.. PONCE, Juez de Paz Titular de Las Breñas, Chaco. Las Breñas, Chaco, 16 de febrero de 2018.

Dr. Héctor M. Laola, Secretario

R.N° 171.642 E:23/2 V:28/2/18

EDICTO.- Dra. ERICA E. RETAMOZO, Juez de Paz de Pampa del Indio, Chaco, cita por tres veces y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña EGILVIA AGUILAR, M.I. N° 7.772.226, en autos: **"AGUILAR, EGILVIA S/SUCESORIO"**, Expte. N° 12/18. Pampa del Indio, 20 de febrero de 2018.

Dra. Erica Edith Retamozo
Juez de Paz Titular

R.N° 171.641 E:23/2 V:28/2/18

EDICTO.- El Dr. ADRIAN FERNANDO A. FARIAS, Juez Subrogante a cargo del Juzgado en lo Civil y Comercial N° 21, sito en Av. Laprida N° 33, Torre II, 3er. piso, ciudad, en autos: **"GALLARDO DE PUPPO, MARILIA ELIDA Y PUPPO, JULIO CESAR S/SUCESIÓN AB-INTESTATO"**, EXPEDIENTE N° 4.962/17, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30), posteriores a la última publicación, a los herederos y acreedores de los causantes, señora MARILIA ELIDA GALLARDO DE PUPPO, D.N.I. N° 4.527.377, fallecida el día 14 de septiembre de 2002, y del señor JULIO CÉSAR PUPPO, D.N.I. N° 7.892.992, fallecido el día 18 de febrero de 2017, ambos en esta ciudad, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, ... de septiembre de 2017.

Liliana Noemí Ermácora
Secretaria

R.N° 171.629 E:23/2 V:28/2/18

EDICTO.- El Dr. JULIAN FERNANDO BENITO FLORES, Juez a cargo del Juzgado en lo Civil y Comercial N° 21, sito en Avenida Laprida N° 33, Torre II, 3er. piso, ciudad, en autos: **"PUPPO, PATRICIA ROSANA S/SUCESIÓN AB-INTESTATO"**, EXPEDIENTE N° 9.269/17, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (90), posteriores a la última publicación, a los herederos y acreedores de la causante, señora PATRICIA ROSANA PUPPO, D.N.I. N° 20.451.209, fallecida el día 24 de Enero de 2009 en esta ciudad, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 25 de octubre de 2017.

Liliana Noemí Ermácora
Secretaria

R.N° 171.628 E:23/2 V:28/2/18

EDICTO.- "En sumario administrativo caratulado" SECRETARIA GENERAL - RECURSOS HUMANOS S/Inasistencias de la agente MONICA RENEDO, Expte N° E 24-2017-79 E se tramita en la Dirección de Sumarios de la ASESORIA GENERAL DE GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHACO, sito en calle Marcelo T. Alvear N° 145 - 1° piso de Casa de Gobierno de la ciudad de Resistencia, se ordenó notificar ///... Resistencia, 19 de febrero de 2.018. VISTO:... CONSIDERANDO: ... DISPONE: ARTICULO 1°: DECLARAR LA REBELDIA de la agente RENEDO, MONICA LILIAN, DNI N° 26.140.347, continuando la causa en su ausencia. ARTICULO 2°: FORMULAR CAPITULO DE CARGO, la Sra. RENEDO, MONICA LILIAN, DNI N° 26.140.347, por considerar, que su conducta, transgredió prima facie, lo normado en Ley Nro. 292-A (Antes Ley 2017) Art. 21 Inc. 1-2-8-19 ;Art. 22 Inc. 5 en conc. con ANEXO A - Ley 292 A - Art. 21 Inc.1; Art. 22 Inc. 2 y Art. 23 Inc.1 y 3. ARTICULO 3°: OFICIAR al Boletín Oficial para que proceda por el término de tres (3) días a publicar El Capítulo de Cargo formulado a la Sra. RENEDO, MONICA LILIAN, DNI N° 26.140.347, haciéndole saber que tiene cinco (5) días hábiles a contar desde la última publicación, para

presentar descargo u ofrecer pruebas de que intente valerse. Fdo. DRA. NIRMA LILIAN CARBALLO - Resistencia, 19 de febrero de 2.018.

Dra. Norma Lilian Carballa

Instrutora - Dcción. de Sumario - Casa de Gobierno
s/c E:23/2 V:28/2/18

>*<

EDICTO.- El Juzgado del Trabajo de la Tercera Nominación de la ciudad de Resistencia, Chaco, a cargo de la Dra. Silvia Cristina Suarez, Juez, Secretaria a cargo de la autorizante, sito en Obligado N° 229, 2° Piso, cita por tres días en el Boletín Oficial, en Radio Nacional y en un diario local, para que en el término de diez días que se contarán a partir de la última publicación de Edictos, comparezca a estar a derecho el Sr. BRIZUELAGROSSI RAMON LUIS, DNI 20.448.804 en los autos caratulados: "**GONZALEZ KAREN ALEJANDRA C/ ROMERO TOMAS AGUSTIN Y/O BAÑASCO JORGE Y/O BRIZUELA GROSSI RAMON LUIS Y/O CHOPERIA DON QUIJOTE SOCIEDAD DE HECHO Y/O QUIEN RESULTE RESPONSABLE S/ DESPIDO, ETC**", Expte. N° 1195/16, bajo apercibimiento de proseguir el juicio en rebeldía. Resistencia, 5 de febrero de 2018. Dra. Martha Inés Rodríguez Cáceres. Secretaria.

Martha Inés Rodríguez Cáceres

Abogada/Secretaria

s/c E:23/2 V:28/2/18

>*<

EDICTO.- Se hace saber que la **DIRECCION DE RECAUDACION TRIBUTARIA DE LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA de la PROVINCIA DEL CHACO**, sito en Av. Las Heras N° 95 de la Ciudad de Resistencia-Chaco (3500), ha dictado la **RESOLUCIÓN INTERNA N° 364-2017/D**, que en su parte pertinente dispone: "Resistencia, 07 de Diciembre del 2017- VISTO: ... CONSIDERANDO:... RESUELVE: Artículo 1º: Declarar inexistente a los fines tributarios el domicilio constituido por la contribuyente EME DE MORO SRL -CUIT N° 30-71246516-2, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente. Artículo 2º: Constituir de oficio el domicilio fiscal del contribuyente identificado en el artículo anterior en la sede de la Administración Tributaria Provincial, sito en Avenida Las Heras N° 95 planta baja de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, lugar donde todo acto administrativo quedará válidamente notificado, en todas las instancias, los días martes y viernes, o el inmediato día hábil. Artículo 3º: Instruir sumario al contribuyente identificado en el artículo 1º por presunta infracción al deber impuesto en el artículo 23º inc. b) del Código Tributario Provincial Ley 83-F (antes DL 2444/62), t.v., la cual tiene prevista una multa conforme ITEM 05: Falta de comunicación de cambio de Domicilio Fiscal dentro de los diez (10) días...de Planilla Anexa a Resolución General N° 1552/08 y modificatorias. Artículo 4º: Disponer la publicación de la presente por tres (3) días en el Boletín Oficial conforme lo dispuesto por el art. 10 de la RG 1883 y su modificatoria N° 1909. Artículo 5º: Regístrese, comuníquese al Departamento Procesamiento y Departamento Sumarios y Multas y archívese. En consecuencia, cumplido el procedimiento dispuesto en el artículo 4º de la Resolución Interna N° 364-2017/D, queda constituido de oficio el domicilio del contribuyente en la sede de la Administración Tributaria Provincial. Fdo. Cr. Daniel Fantín - a/c Dirección de Recaudación Tributaria -Juez Administrativo-Administración Tributaria Provincial- Resistencia - Chaco - 15 de Febrero del 2018.

C.P. José Valentín Benítez

Administrador General

s/c E:23/2 V:28/2/18

>*<

EDICTO.- Se hace saber que la **DIRECCION DE FISCALIZACION DE LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA de la PROVINCIA DEL CHACO**, sito en Av. Las Heras N° 95 de la Ciudad de Resistencia-Chaco (3500), ha dictado la **RESOLUCIÓN INTERNA N° 15-2018/D**, que en su parte pertinente dispone: "Resistencia, 9 de febrero del 2018- VISTO: ... CONSIDERANDO:...RESUELVE: Artículo 1º: Declarar inexistente a los fines tributarios el domicilio constituido por el contribuyente Ledesma Héctor Domingo - CUIT N° 20-17249889-3, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente. Artículo 2º: Constituir de oficio el domicilio fiscal del contribuyente identificado en el artículo anterior en la sede de la Administración Tributaria Provincial, sito en Avenida Las Heras N° 95 planta baja de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, lugar donde todo acto administrativo quedará válidamente notificado, en todas las instancias, los días martes y viernes, o el inmediato día hábil. Artículo 3º: Instruir sumario al contribuyente identificado en el artículo 1º por presunta infracción al deber impuesto en el artículo 23º inc. b) del Código Tributario Provincial Ley 83-F (antes DL 2444/62), t.v., la cual tiene prevista una multa conforme ITEM 05: Falta de comunicación de cambio de Domicilio Fiscal dentro de los diez (10) días...de Planilla Anexa a Resolución General N° 1552/08 y modificatorias. Artículo 4º: Disponer la publicación de la presente por tres (3) días en el Boletín Oficial conforme lo dispuesto por el art. 10 de la RG 1883 y su modificatoria N° 1909. Artículo 5º: Regístrese, comuníquese al Departamento Procesamiento y Departamento Sumarios y Multas y archívese. En consecuencia, cumplido el procedimiento dispuesto en el artículo 4º de la Resolución Interna N° 15-2018/D, queda constituido de oficio el domicilio del contribuyente en la sede de la Administración Tributaria Provincial. Fdo. Cra. Mirta Liliana Almirón - a/c Dirección de Fiscalización-Juez Administrativo-Administración Tributaria Provincial- Resistencia - Chaco - 16 de Febrero del 2018

C.P. José Valentín Benítez

Administrador General

s/c E:23/2 V:28/2/18

>*<

EDICTO.- El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Decimotava Nominación, a cargo del Dr. Omar A. Martínez, Juez, sito en calle López y Planes N° 26, Planta Baja, de la ciudad de Resistencia, Capital de la Provincia del Chaco, cita por EDICTOS al demandado **SOSA MARTIN SEBASTIAN**, D.N.I. N° 27.585.849, CUIT N° 20-27585849-9, los que se publicarán por dos (2) días en el Boletín Oficial y en el diario local de mayor circulación, a fin de notificarle la sentencia monitoria "**PROVINCIA DEL CHACO C/ SOSA MARTIN SEBASTIAN S/ EJECUCIÓN FISCAL**", Expte. N° 6433/16 bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes que la represente en el juicio. El auto que lo ordena dice: (Fs. 115) Resistencia, 29 de noviembre de 2017.-Proveyendo fs. 110: Conforme lo peticionado y de conformidad con lo previsto por los arts. 162, 163, 164, 342 y 530 del C.P.C.C., notifíquese el Despacho Monitorio, en su parte resolutoria, al demandado, por Edictos que se publicarán por dos (2) días en el Boletín Oficial y en el diario local de mayor circulación, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes que lo represente en el juicio.-...(Fs 24/25) Resistencia, 2 de agosto de 2016.-AUTOS Y VISTOS... CONSIDERANDO...RESUELVO:).- LLEVAR ADELANTE LA EJECUCION contra SOSA, MARTIN SEBASTIAN, condenándolo a pagar al accionante la suma de PESOS CIENTO VEINTE MIL DOSCIENTOS SETENTA y NUEVE CON CINCUENTA y CINCO CENTAS.

VOS (\$120.279,55) en concepto de capital, con más los intereses a calcularse conforme el punto II de los "considerandos", y las costas que se presupuestan provisoriamente en la suma de PESOS TREINTA y SEIS MIL OCHENTA y TRES CON OCHENTA y SEIS CENTAVOS (\$36.083,86), sujeta a liquidación definitiva, que incluye, Tasa de Justicia según el art. 23, 24 y 26 de la ley 4182 y sus modificatorias, lo que asciende a la suma de PESOS DOS MIL CUATROCIENTOS CINCO CON CINCUENTA y NUEVE CENTAVOS (\$2.405,59).- II).- IMPONER las costas del presente proceso a la parte ejecutada conforme art. 21 de la ley 6002 con la limitación prevista por el art. 730 del C.C. y C.-III).- Conforme art. 5º ley 6002, HAGASE SABER AL EJECUTADO que dentro del plazo de cinco (5) días podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el punto I de la presente u Oponerse a esta sentencia deduciendo las excepciones previstas en el art. 8 - 2º párrafo de la ley citada.- Asimismo, en el mismo plazo deberá constituir domicilio legal, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 41 del C.P.C.C.IV).- REGULAR los honorarios de los profesionales actuantes de la siguiente forma, al Dr. LUIS ALBERTO MEZA como patrocinante en la suma de PESOS CUATRO MIL OCHENTA y NUEVE CON CINCUENTA CENTAVOS (\$4.089,50), de los cuales el 30% se destinará al organismo que representa en los términos del art. 34 de la ley 6808; y a las Dras. MARIA DE LAS MERCEDES SANTANGELO y LAURA HAYDEE ZORRILLA como apoderado en la suma de PESOS OCHOCIENTOS DIECIOCHO (\$818,00) a cada una. Todo con más IVA si correspondiere.- La regulación se efectúa de conformidad a lo establecido por los arts. 3, 5 y 6 ley 2011 mod. por ley 5532 y la ley 6808 y 1º ley 2868. Sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. Notifíquese a Caja Forense por Secretaría Vía Internet, conforme lo dispuesto por Acordada 3172 del 09/02/11 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley V).- NOTIFICAR la presente en el domicilio real del ejecutado con copias de la demanda y documental conforme art. 4º ley 6002.-VI).- REGISTRESE Y PROTOCOLICÉSE.-OMAR A. MARTINEZ- JUEZ -Juzgado Civil y Comercial N°18. Resistencia, 13 de Diciembre de 2017. Fdo: Daniel E. Galuga- Secretario Provisorio Juzgado Civil y Comercial N° 18.

Daniel E. Galuga
Secretario Provisorio

s/c. E:23/2 V:28/2/18

EDICTO.- DR. LUIS EUGENIO ALLENDE, JUEZ DE EJECUCION PENAL, DE LA QUINTA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER QUE, RESPECTO DE RAMIREZ, LUIS ALFREDO (A) "CAPARA", D.N.I. N 35.303.124, argentino, ladrillero, nacido el 3 de septiembre de 1988, en Gral. J. de San Martín-CHACO, hijo de CAPARA, PEDRO RAMÓN (F) y de RAMIREZ NICOLAS A. AURORA (V), domiciliado en Lote N° 525 B° EL BAJO de esta ciudad; quien se encuentra alojado en la División Alcaldía de Resistencia-Chaco, a disposición de este Juzgado de Ejecución Penal, en los autos caratulados: "**RAMIREZ LUIS ALFREDO S/EJECUCIÓN DE PENA PRIVATIVA DE LA LIBERTAD**", nº 226/71, se ejecuta la Sentencia N° 73/6, de fecha 25/09/17, dictada por la CÁMARA TERCERA EN LO CRIMINAL, FALLO que en su parte pertinente dice: "Resistencia, Chaco, 25/09/2017,... FALLA: I) CONDENANDO a LUIS ALFREDO RAMIREZ ... como autor penalmente responsable del delito de INCENDIO, TENTATIVA DE EVASIÓN, AMENAZAS CON ARMAS, HURTO CALIFICADO POR ESCALAMIENTO, ENCUBRIMIENTO POR RECEPCIÓN (tres hechos) EN CONCURSO REAL (Arts. 186 inc. 1º; Art. 280 en función con el art. 42, Art. 149

bis primer párrafo, segunda parte y Art. 163 inc. 4, Art. 277 inc. 1º apartado C) e inc. 2º tres hechos, Art. 45 todos en función del art. 55 todos del CP.) a la pena de TRES (03) AÑOS, SEIS (06) MESES Y QUINCE (15) DÍAS DE PRISIÓN DE CUMPLIMIENTO EFECTIVO... II). UNIFICANDO por composición (Art. 27 y 58 segundo supuesto del C.P.) la condena impuesta a Luis Alfredo Ramirez en la presente causa con las dictadas por la Cámara Segunda en lo Criminal mediante Sentencia N° 185, de fecha 08/10/2014, en Expte. N° 194/2013-5 en la cual se lo condeno por el delito de "Encubrimiento por receptación agravada por el ánimo de lucro", a la pena de 1 (un) año y 6 (seis) meses de prisión en suspenso y por SENTENCIA N° 146 de fecha 13/11/2014 de la Cámara Primera en lo Criminal por el delito de "ROBO CALIFICADO EN GRADO DE TENTATIVA, LESIONES LEVES Y ENCUBRIMIENTO EN CONCURSO REAL" a la pena de DOS (2) AÑOS Y SEIS (6) MESES DE PRISIÓN DE EJECUCIÓN CONDICIONAL, condenándolo a la PENA ÚNICA ... de CINCO (5) AÑOS DE PRISIÓN DE CUMPLIMIENTO EFECTIVO ... Por considerarlo autor penalmente responsable de los delitos de "ENCUBRIMIENTO POR RECEPCIÓN AGRAVADO POR EL ANÍMIMO DE LUCRO (CINCO HECHOS), ROBO CALIFICADO EN GRADO DE TENTATIVA, LESIONES LEVES, INCENDIO, TENTATIVA DE EVASIÓN, AMENAZAS CON ARMAS, HURTO CALIFICADO POR ESCALAMIENTO EN CONCURSO (Art. 277 inc. 1º ap. e) en función del inc. 3º ap. b, (5 hechos); Art. 164 en función del Art. 42; Art. 186 inc. 1º; Art. 280 en función con el art. 42, Art. 149 bis primer párrafo, segunda parte y Art. 163 Inc. 4, Art. 45, todos en función del Art. 55 todos del C.P.)- III).- REVOCANDO la condicionalidad de las penas impuestas... IV).- IMPONIENDO ... la obligación de oblar la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA (\$150) en cada uno de los procesos en concepto de TASA DE JUSTICIA ...NOT. Fdo. DRA.. MARÍA SUSANA GUTIERREZ - JUEZ - DRA. TERESA G. ACOSTA RAMALLO - SECRETARIO". Gral. José de San Martín, Chaco, 6 de febrero de 2018.

Dra. Elga N. Vañek
Secretaria Subrogante

s/c. E:23/2 V:5/3/18

EDICTO.- EL DR. LUIS EUGENIO ALLENDE, JUEZ DE EJECUCION PENAL, DE LA QUINTA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER QUE RESPECTO DE CALVO, WALTER ALBERTO "A" (BOCHA), D.N.I. N° 32.474.462, ARGENTINO, nacido el 4 de julio de 1986, en GRAL SAN MARTIN, hijo de CALVO ENRIQUE ALBERTO (V) y de ROMERO FELIZA (V), domiciliado en MZ. 02 PC. 03 B° 60 VIV. de ésta Ciudad; quien se encuentra alojado en la División Alcaldía de Gral. José de San Martín, a disposición de este Juzgado de Ejecución Penal, en los autos caratulados: "**CALVO WALTER ALBERTO S/EJECUCIÓN DE PENA PRIVATIVA DE LA LIBERTAD**", N° 219/17, se ejecuta la Sentencia N°96/6, de fecha 29/11/2017, dictada por la Cámara Tercera Criminal, FALLO que en su parte pertinente dice: "Resistencia, Chaco, 29/11/2017.- ...FALLA: I.- CONDENANDO a WALTER ALBERTO CALVO... a la pena de SEIS (&) AÑOS DE PRISIÓN DE CUMPLIMIENTO EFECTIVO, con más accesorias legales del art.12 del C.P. por igual tiempo que el de la condena, como autor penalmente responsable de los delitos de ROBO AGRAVADO POR EL USO DE ARMAS EN CONCURSO REAL CON ROBO AGRAVADO POR EL USO DE ARMAS EN CONCURSO REAL CON ROBO SIMPLE EN GRADO DE TENTATIVA EN CONCURSO REAL CON ENCUBRIMIENTO POR RECEPCIÓN (art. 166, inc. 2º primer supuesto, art. 55, art. 166 inc. 2º primer supuesto, art. 55, art. 164 en función con el Art. 42, Art. 55, Art. 277 inc. 2º, en función del inc. 1º, apartado "C" todos en función del art. 45 del C.P.). II.- DECLARANDO a WALTER ALBERTO CALVO ...como REINCI-DENTE POR TERCERA VEZ (art. 50 del C.P.)... III.- EXIMIENDO al condenado... del pago de la Tasa de Justi-

cia... IV.-... V.-... VI.-....."- Fdo. DRA. ELDA CRISTINA TORRESAGASTI -JUEZ- DRA. CAROLINA YAGUEDDU BALMACEDA BARGAS -Secretaria-" Gral. José de San Martín, Chaco, 30 de enero de 2018.

Dra. Elga N. Vañek
Secretaria Subrogante

s/c. _____ >*< _____ E:23/2 V:5/3/18

EDICTO.- Dra. Claudia Liliana Araujo, Juez de Faltas Letrado, con asiento en la ciudad de Charata, Provincia del Chaco, hace saber por cinco (5) días al ciudadano WALTER NELSON PACHECO, que en la causa caratulada "**PACHECO WALTER NELSON S/PRESUNTA INFRACCION LEY 4209**", Expte. N° 272/2017, se dictó la resolución que en su parte pertinente se transcribe: "SENTENCIA N° 217. Charata, Chaco, 10 de Mayo de 2017. AUTOS Y VISTOS:.... CONSIDERANDO:.... RESUELVO: I).- CONDENAR al Sr. WALTER NELSON PACHECO, D.N.I. N° 27.764.420, como autor responsable de la falta prevista en el Artículo 40 (INOBSERVANCIA DE LOS MANDATOS LEGALES) del Código de Faltas de Chaco, SANCIONANDO al mismo con MULTA DE PESOS DOS MIL (\$ 2000), la que será efectivizada dentro de los CINCO (5) DIAS de notificada la presente, mediante depósito, cuyas boletas podrán ser retiradas de este Tribunal, en la Cuenta Multa de la Justicia de Faltas en Nuevo Banco del Chaco S. A. sucursal Charata, Chaco. Todo bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley 4209, el que se transcribe a continuación: "Cuando proceda el cobro judicial de una multa, la acción se promoverá por vía de apremio a través de los funcionarios que Fiscalía de Estado indique, sirviendo de título suficiente el testimonio de la sentencia condenatoria firme". II).- HAGASE SABER al infractor que una vez abonada la multa dispuesta, deberá presentarla en este Tribunal, a los efectos de acreditar su cumplimiento. III).- HAGASE ENTREGA del elemento secuestrado consistente en UNA (1) MOTOCICLETA, marca ZANELLA, tipo 110 c.c., color NEGRO, dominio colocado 332-HTX, Motor N° 1P52FMHZC001209, Cuadro N° 8A6MBSVCZBC805200, a quien acredite legal y fehacientemente la propiedad en estos estrados judiciales. IV).- NOTIFIQUESE. REGISTRESE. PROTOCOLICÉSE. Fdo. Dra. Claudia Liliana Araujo - Juez de Faltas Letrado.

Dra. Gladys Cristina Breska
Abogada/Secretaria

s/c. _____ >*< _____ E:23/2 V:5/3/18

EDICTO.- Dra. Claudia Elizabeth Canosa, JUEZ A CARGO DEL JUZGADO J. CIVIL N° 13, SITO EN CALLE GÜEMES N° 609, Resistencia (Chaco), DE LA CIUDAD DE RESISTENCIA, CHACO, CITA POR DOS (2) DIAS Y EMPLAZA POR CINCO (5) DIAS AL SR. CABALLERO, FERNANDO NICOLAS, D.N.I. N° 31.887.954, PARA QUE DENTRO DEL QUINTO DIA (5), QUE SE CONTARAN A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACIÓN, COMPAREZCA A TOMAR LA INTERVENCIÓN QUE CORRESPONDA EN ESTE PROCESO, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNAR DEFENSOR OFICIAL DE AUSENTES, PARA QUE LO REPRESENTE EN EL JUICIO, EN LOS AUTOS CARATULADOS: "**CARSA S.A. C/CABALLERO, FERNANDO NICOLAS S/EJECUTIVO**", EXPTE. N° 13.050/09. Secretaría, 6 de diciembre de 2017.

Sergio Javier Domínguez
Abogado/Secretario

R.N° 171.649 _____ >*< _____ E:26/2 V:28/2/18

EDICTO.- Dra. Claudia Elizabeth Canosa, JUEZ A CARGO DEL JUZGADO J. CIVIL N° 13, SITO EN CALLE GÜEMES N° 609, Resistencia (Chaco), DE LA CIUDAD DE RESISTENCIA, CHACO, CITA POR DOS (2) DIAS Y EMPLAZA POR CINCO (5) DIAS AL SR. MEZA, DIEGO DANIEL, D.N.I.

N° 29.020.551, PARA QUE DENTRO DEL QUINTO DIA (5), QUE SE CONTARAN A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACIÓN, COMPAREZCA A TOMAR LA INTERVENCIÓN QUE CORRESPONDA EN ESTE PROCESO, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNAR DEFENSOR OFICIAL DE AUSENTES, PARA QUE LO REPRESENTE EN EL JUICIO, EN LOS AUTOS CARATULADOS: "**TARJETA NARANJA S.A. C/ MEZA, DIEGO DANIEL S/EJECUTIVO**", EXPTE. N° 12.174/14. Secretaría, 13 de diciembre de 2017.

Dra. María del Carmen Morales Lezica
Secretaria

R.N° 171.650 _____ >*< _____ E:26/2 V:28/2/18

EDICTO.- Dra. Claudia Elizabeth Canosa, JUEZ A CARGO DEL JUZGADO J. CIVIL N° 13, SITO EN CALLE GÜEMES N° 609, Resistencia (Chaco), DE LA CIUDAD DE RESISTENCIA, CHACO, CITA POR TRES (3) DIAS Y EMPLAZA POR CINCO (5) DIAS AL SR. QUIROGA, RICARDO DANIEL, D.N.I. N° 29.395.602, PARA QUE DENTRO DEL QUINTO DIA (5), QUE SE CONTARAN A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACIÓN, COMPAREZCA A TOMAR LA INTERVENCIÓN QUE CORRESPONDA EN ESTE PROCESO, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNAR DEFENSOR OFICIAL DE AUSENTES, PARA QUE LO REPRESENTE EN EL JUICIO, EN LOS AUTOS CARATULADOS: "**CETROGAR S.A. C/AMARILLA, HECTOR ORLANDO Y QUIROGA, RICARDO DANIEL S/EJECUTIVO**", EXPTE. N° 3.766/14. Secretaría, 7 de marzo de 2017.

Dra. María del Carmen Morales Lezica
Secretaria

R.N° 171.651 _____ >*< _____ E:26/2 V:2/3/18

EDICTO.- Dra. Claudia Elizabeth Canosa, JUEZ A CARGO DEL JUZGADO J. CIVIL N° 13, SITO EN CALLE GÜEMES N° 609, Resistencia (Chaco), DE LA CIUDAD DE RESISTENCIA, CHACO, CITA POR TRES (3) DIAS Y EMPLAZA POR CINCO (5) DIAS AL SR. ORDUÑEZ, MANUEL DE JESUS, DNI 33.064.453, PARA QUE DENTRO DEL QUINTO DIA (5), QUE SE CONTARAN A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACIÓN, COMPAREZCA A TOMAR LA INTERVENCIÓN QUE CORRESPONDA EN ESTE PROCESO, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNAR DEFENSOR OFICIAL DE AUSENTES, PARA QUE LO REPRESENTE EN EL JUICIO, EN LOS AUTOS CARATULADOS: "**CETROGAR S.A. C/ORDUÑEZ, MANUEL DE JESUS S/ EJECUTIVOS**", EXPTE. N° 3.917/14. Secretaría, 23 de marzo de 2017.

María del Carmen Morales Lezica
Abogada/Secretaria

R.N° 171.652 _____ >*< _____ E:26/2 V:2/3/18

EDICTO.- Dra. Claudia Elizabeth Canosa, JUEZ A CARGO DEL JUZGADO J. CIVIL N° 13, SITO EN CALLE GÜEMES N° 609, Resistencia (Chaco), DE LA CIUDAD DE RESISTENCIA, CHACO, CITA POR TRES (3) DIAS Y EMPLAZA POR CINCO (5) DIAS AL SR. NAVARRO, DIEGO ALEJANDRO, DNI 20.193.310, PARA QUE DENTRO DEL QUINTO DIA (5), QUE SE CONTARAN A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACIÓN, COMPAREZCA A TOMAR LA INTERVENCIÓN QUE CORRESPONDA EN ESTE PROCESO, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNAR DEFENSOR OFICIAL DE AUSENTES, PARA QUE LO REPRESENTE EN EL JUICIO, EN LOS AUTOS CARATULADOS: "**CREDIAR S.A. C/NAVARRO, DIEGO S/EJECUTIVO**", EXPTE. N° 2.660/14. Secretaría, 18 de mayo de 2017.

Sergio Javier Domínguez
Abogado/Secretario

R.N° 171.653 _____ >*< _____ E:26/2 V:2/3/18

EDICTO.- El Juzgado Civil y Comercial N° 11 de Resistencia, Chaco, a cargo de la Dra. Valeria Latorre, Juez

Suplente, Secretaría a mi cargo, sito en Güemes N° 609, hacer saber que en la causa: “**CETROGAR S.A. C/ BURGOS, MARIELA ELISABETH S/Juicio Ejecutivo**”, EXPTE. N° 9.009/16, DNI N° 26.521.174, se ha dictado la siguiente resolución, la cual se publicará por dos días en el Boletín Oficial y en un diario local de mayor circulación. Resistencia, 14 de diciembre de 2016 (...) Por ello, RESUELVO: I.- LLEVAR ADELANTE la ejecución, contra MARIELA ELISABETH BURGOS, DNI N° 26.521.174, hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de PESOS VEINTIUN MIL SEISCIENTOS CINCUENTA y UNO CON NOVENTA y TRES CENTAVOS (\$ 21.651,93) en concepto de capital reclamado, con más los intereses a calcular en la forma expuesta en los considerandos que anteceden. II.- PRESUPUESTAR la suma de PESOS SEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA y SEIS (\$ 6.496,00), sujeta a liquidación definitiva para responder a intereses y costas del juicio. III.- HACER SABER al ejecutado que dentro del quinto (5°) día a partir de la notificación de la presente, podrá cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 8 de la Ley 6.002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6° de la Ley 6.002, párrafo primero. IV.- IMPONER las costas del juicio a la parte demandada (art. 21°, L. 6.002). V.- REGULAR los honorarios de los profesionales intervinientes: DIEGO SEBASTIAN CERUSO Y MARIANO AVALOS ALURRALDE, en las sumas de PESOS TRES MIL VEINTICUATRO (\$ 3.024,00), y de PESOS UN MIL DOSCIENTOS NUEVE (\$ 1.209,00), a cada uno, como patrocinantes y apoderados, respectivamente (arts. 3, 5, 6 y 15 de la L.A., con la limitación prevista por el art. 730 del Código Civil y Comercial de la Nación Argentina (Ley 26.994)), con más I.V.A., si correspondiere. Sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. Notifíquese a Caja Forense por Secretaría vía internet, conforme lo dispuesto por Acordada 3.172 del. 09/02/11 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley. VI.- NOTIFIQUESE en el domicilio real del ejecutado, de conformidad con el art. 4° de la Ley 6.002 y con las formalidades establecidas en el art. 318 del C.P.C.C., el cual deberá ser íntegramente transcrita, agregándose las copias del escrito de demanda y documental acompañada. VII.- REGISTRESE, PROTOCOLICÉSE. Valeria Latorre, Juez Suplente Juzgado en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación. Resistencia, 11 de diciembre de 2017.

Carlos Soría

Abogado/Secretario

R.N° 171.656 **E:26/2 V:28/2/18**

EDICTO.- El Juzgado Civil y Comercial N° 11 de Resistencia, Chaco a cargo de la Dra. Valeria Latorre, Juez Suplente, Secretaría a mi cargo, sito en Güemes N° 609, hacer saber que en la causa: “**CARSA S.A. C/ CONTRERAS, OSCAR EDUARDO S/EJECUTIVO**”, EXPTE. N° 10.681/10, DNI N° 23.408.818, se ha dictado la siguiente resolución. la cual se publicará por dos días en el Boletín Oficial y en un diario local de mayor circulación. Resistencia, 06 de abril de 2011 (...) Por ello, RESUELVO: I.- LLEVAR ADELANTE la ejecución, contra EDUARDO OSCAR CONTRERAS, hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de PESOS TRES MIL OCHENTA y UNO CON OCHENTA y NUEVE CENTAVOS (\$ 3.081,89) en concepto de capital reclamado, con más los intereses a calcular en la forma expuesta en los considerandos que anteceden. II.- PRESUPUESTAR la suma de PESOS NOVECIENTOS VEINTICINCO (\$ 925,00), sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. III.- HACER SABER al ejecutado que dentro del quinto (5°) día a partir de la notificación

de la presente, podrá cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 8 de la Ley 6.002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6° de la Ley 6.002, párrafo primero. IV.- IMPONER las costas del juicio a la parte demandada (art. 21°, L. 6.002). V.- REGULAR los honorarios de los profesionales intervinientes: DIEGO SEBASTIAN CERUSO, en las sumas de PESOS QUINIEN-TOS OCHENTAY NUEVE (\$ 589,00) y PESOS DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS (\$ 236,00), como patrocinante y apoderado, respectivamente; a MARIANO AVALOS ALURRALDE Y EDMUNDO AVALOS ALURRALDE en las sumas de PESOS CUATROCIENTOS CUARENTAY DOS (\$ 442,00) y PESOS CIENTO SETENTAY SIETE (\$ 177,00), a cada uno como patrocinante y apoderado, respectivamente (arts. 3, 5, 6 y 15 de la L.A., con la limitación prevista por el art. 505 del Código Civil –texto agregado por Ley 24.432–), con más I.V.A., si correspondiere (conforme lo solicitado en el numeral VIII del escrito postulatorio). Sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. Notifíquese a Caja Forense, y cúmplase con los aportes de Ley. VI.- NOTIFIQUESE en el domicilio real del ejecutado, de conformidad con el art. 4° del mencionado texto legal y con las formalidades establecidas en el art. 318 del C.P.C.C., el cual deberá ser íntegramente transcrita, agregándose las copias del escrito de demanda y documental acompañada. VII.- REGISTRESE, PROTOCOLICÉSE. Beatriz Esther Cáceres, Juez Juzgado en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación. Resistencia, 28 de noviembre de 2017.

Pablo Alejandro Tealdi

Abogado/Secretario

R.N° 171.657 **E:26/2 V:28/2/18**

EDICTO.- El Juzgado Civil y Comercial N° 11 de Resistencia, Chaco, a cargo de la Dra. Valeria Latorre, Juez Suplente, Secretaría a mi cargo, sito en Güemes N° 609, hacer saber que en la causa: “**CREDIAR S.A. C/BORDON, MARTIN LEONARDO S/EJECUTIVO**”, EXPTE. N° 2.809/14, DNI N° 29.702.713, se ha dictado la siguiente resolución, la cual se publicará por dos días en el Boletín Oficial y en un diario local de mayor circulación. Resistencia, 29 de abril de 2014 (...) Por ello, RESUELVO: I.- LLEVAR ADELANTE la ejecución, contra MARTIN LEONARDO BORDON, hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de PESOS TRES MIL QUINIEN-TOS SIETE CON SETENTAY OCHO CENTAVOS (\$ 3.507,78) en concepto de capital reclamado, con más los intereses a calcular en la forma expuesta en los considerandos que anteceden. II.- PRESUPUESTAR la suma de PESOS UN MIL CINCUENTA y DOS (\$ 1.052,00), sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. III.- HACER SABER al ejecutado que dentro del quinto (5°) día a partir de la notificación de la presente, podrá cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 8 de la Ley 6.002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6° de la Ley 6.002, párrafo primero. IV.- IMPONER las costas del juicio a la parte demandada (art. 21°, L. 6.002). V.- REGULAR los honorarios de los profesionales intervinientes: DIEGO SEBASTIAN CERUSO, en la suma de PESOS DOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA (\$ 2.880,00), como patrocinante, y MARIANO AVALOS ALURRALDE, en la suma de PESOS UN MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS (\$ 1.152,00) como apoderado, respectivamente (arts. 3, 5, 6 y 15 de la L.A., con la limitación prevista por el art., 505 del Código Civil –texto agregado por Ley 24.432–), con más I.V.A., si correspondiere. Sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. Notifíquese a Caja

Forense por Secretaría vía internet, conforme lo dispuesto por Acordada 3.172 del 09/02/11 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley. VI.- NOTIFIQUESE en el domicilio real de la ejecutada de conformidad con el art. 4° de la Ley 6.002 con las formalidades establecidas en el art. 318 del C.P.C.C., el cual deberá ser íntegramente transcrito, agregándose las copias del escrito de demanda y documental acompañada. VII.- REGISTRESE, PROTOCOLICÉSE. Beatriz Esther Cáceres, Juez Juzgado en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación. Resistencia, 20 de diciembre de 2017.

Pablo Alejandro Tealdi

Abogado/Secretario

R. Nº 171.658 E:26/2 V:28/2/18

>*<

EDICTO.- El Juzgado Civil y Comercial N° 11 de Resistencia, Chaco, a cargo de la Dra. Valeria Latorre, Juez Suplente, Secretaria a mi cargo, sito en Güemes N° 609, hacer saber que en la causa: "**CREDIAR S.A. C/ACOSTA, HUGO ALBERTO S/EJECUTIVO**", EXPTE. N° 663/16, D.N.I. N° 25.835.953, se ha dictado la siguiente resolución, la cual se publicará por dos días en el Boletín Oficial y en un diario local de mayor circulación. Resistencia, 28 de septiembre de 2016 (...) Por ello, RESUELVO: I.- LLEVAR ADELANTE la ejecución, contra HUGO ACOSTA, hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de PESOS DIECIOCHO MIL CIENTO SETENTA Y NUEVE (\$ 18.179,00) en concepto de capital reclamado, la que resulta de la correcta sumatoria de los montos insolutos denunciados a fs. 21, con más los intereses a calcular en la forma expuesta en los considerandos que anteceden. II.- PRESUPUESTAR la suma de PESOS CINCO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO (\$ 5.454,00), sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. III.- HACER SABER al ejecutado que dentro del quinto (5°) día a partir de la notificación de la presente, podrá cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 8° de la Ley 6.002, párrafo primero. IV.- IMPONER las costas del juicio a la parte demandada (art. 21°, L. 6.002). V.- REGULAR los honorarios de los profesionales intervinientes: MARIANO AVALOS ALURRALDE en las sumas de PESOS DOS MIL CUATROCIENTOS DIECINUEVE (\$ 2.419,00), como patrocinante, y a DIEGO SEBASTIAN CERUSO, en las sumas de PESOS SEIS MIL CUARENTA Y OCHO (\$ 6.048,00), como apoderado (arts. 3, 5, 6 y 15 de la L.A., con la limitación prevista por el art. 730 del Código Civil y Comercial de la Nación Argentina (Ley 26.994)), con más I.V.A., si correspondiere. Sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. Notifíquese a Caja Forense por Secretaría vía internet, conforme lo dispuesto por Acordada 3.172 del 09/02/11 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley. VI.- NOTIFIQUESE en el domicilio real del ejecutado, de conformidad con el art. 4° de la ley 6.002 y con las formalidades establecidas en el art. 318 del C.P.C.C., el cual deberá ser íntegramente transcrito, agregándose las copias del escrito de demanda y documental acompañada. VII.- REGISTRESE, PROTOCOLICÉSE. María de los Angeles Vulekovich, Juez Subrogante Juzgado en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación. Resistencia, 30 de noviembre de 2017.

Pablo Alejandro Tealdi

Abogado/Secretario

R. Nº 171.659 E:26/2 V:28/2/18

>*<

EDICTO.- El Juzgado Civil y Comercial N° 11 de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco a cargo de la Dra. Beatriz Esther Cáceres, Juez, Secretaria a mi cargo, sito en calle GUEMES N° 609, hace saber que en la causa **COOPERATIVA DE TRABAJO ELECTRICO DE COMUNICACIONES Y**

DE CONSUMO "ELECTRICA LIMITADA" C/FERNANDEZ HUGO MARTIN S/EJECUTIVO, EXPTE. Nº 7975/11", se ha dictado la siguiente resolución, la cual se publicará por tres días. Resistencia, 04 DE AGOSTO DE 2011. RESUELVO: I.- LLEVAR ADELANTE la ejecución, contra HUGO MARTIN FERNANDEZ hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de PESOS UN MIL TRESCIENTOS SETENTA Y TRES CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$1.373,84) en concepto de capital reclamado, con más los intereses a calcular en la forma expuesta en los considerandos. II.- PRESUPUESTAR la suma de PESOS CUATROCIENTOS DOCE (\$412,00), sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. III.- HACER SABER al ejecutado que dentro del quinto (5°) día a partir de la notificación de la presente, podrá cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 8° de la Ley 6.002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6° de la Ley 6.002, párrafo primero. IV.- IMPONER las costas del juicio a la parte demandada (art. 21°, L/ 6002). V.- REGULAR los honorarios de los profesionales intervinientes: DIEGO SEBASTIAN CERUSO, en las sumas de PESOS QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE (\$589,00) y PESOS DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS (\$236,00), como patrocinante y apoderado, respectivamente; a MARIANO AVALOS ALURRALDE Y EDMUNDO AVALOS ALURRALDE en las sumas de PESOS CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS (\$442,00) y PESOS CIENTO SETENTA Y SIETE (\$177,00), a cada uno como patrocinantes y apoderados, respectivamente con más I.V.A., si correspondiere (arts. 6 y 15 de la L.A., con la limitación prevista por el art. 505 del Código Civil -texto agregado por Ley 24.432-), sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. Notifíquese a Caja Forense por Secretaría vía internet, conforme lo dispuesto por Acordada 3172 del 09/02/11 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley. VI.- NOTIFIQUESE en el domicilio real del ejecutado, de conformidad con el art. 4° del mencionado texto legal y con las formalidades establecidas en el art. 318 del C.P.C.C., el cual deberá ser íntegramente transcrito, agregándose las copias del escrito de demanda y documental acompañada. VII.- REGISTRESE, PROTOCOLICÉSE. FDO. BEATRIZ ESTHER CÁCERES JUEZ, 05 DE JUNIO DE 2015.

Pablo Alejandro Tealdi

Abogado/Secretario

R. Nº 171.661 E:26/2 V:2/3/18

>*<

EDICTO.- El Juzgado Civil y Comercial N° 11 de Resistencia, Chaco a cargo de la Dra. Beatriz Esther Latorre, Juez Suplente, Secretaria a mi cargo, sito en Güemes N° 609, hacer saber que en la causa **COMPAÑIA FINANCIERA ARGENTINA S.A. C/CORREA FERNANDO JOSE S/EJECUTIVO, EXPTE. Nº 14419/09**", DNI N° 26.984.083, se ha dictado la siguiente resolución, la cual se publicará por tres (3) días en Boletín Oficial y en un diario local de mayor circulación, Resistencia, 31 de marzo de 2011 (...) Por ello RESUELVO: I.- LLEVAR ADELANTE la ejecución contra FERNANDO JOSE CORREA, hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de PESOS SIETE MIL QUINIENTOS SETENTA Y TRES CON SETENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$7.573,79) en concepto de capital reclamado, con más sus intereses, que serán liquidados en la forma expuesta en los considerandos que anteceden... II.- PRESUPUESTAR la suma de PESOS DOS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y DOS (\$2.272,00), sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. III.- HACER SABER al ejecutado que dentro del quinto (5°) día a partir de la notificación de la presente, podrá cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 8° de la Ley 6.002, bajo apercibimiento de lo

dispuesto en el art. 6° de la Ley 6.002, párrafo primero. IV.- IMPONER las costas del juicio a la parte demandada (art. 21°, L. 6002). V.- REGULAR los honorarios de los profesionales intervinientes: DIEGO SEBASTIAN CERUSO, en las sumas de PESOS QUINIENTOS OCHENTA y NUEVE (\$589,00), como patrocinante y a MARIANO AVALOS ALURRALDE y EDMUNDO AVALOS ALURRALDE en las sumas de PESOS CUATROCIENTOS CUARENTA y DOS (\$442,00) y PESOS DOSCIENTOS NOVENTA y CINCO (\$295,00), a cada uno, como patrociantes y apoderados respectivamente (arts. 1, 5, 6 y 15 de la L.A., con la limitación prevista por el art. 505 del Código Civil -texto agregado por Ley 24.432), con más I.V.A., si correspondiere (conforme lo solicitado en el numeral VIII del escrito postulatorio). Sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. Notifíquese a Caja Forense y cúmplase con los aportes de Ley.- VI.- NOTIFIQUESE en el domicilio real del ejecutado, de conformidad con el art. 4° del mencionado texto legal y con las formalidades establecidas en el art. 318 del C.P.C.C., el cual deberá ser íntegramente transcripto, agregándose las copias del escrito de demanda y documental acompañada. VII.- REGISTRESE, PROTOCOLÍCESE. Beatriz Esther Cáceres Juez Juzgado en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación.- Resistencia, 08 de noviembre de 2017.-

Pablo Alejandro Tealdi
Abogado/Secretario

R.Nº 171.662 E:26/2 V:2/3/18

EDICTO.- El Juzgado Civil y Comercial N° 11 de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, a cargo de la Dra. Beatriz Esther Cáceres, Juez, Secretaría a mi cargo, sito en Calle Presidencia Roque Sáenz Peña N° 69, hacer saber que en la causa **CREDINEA S.A. C/CRUZ RAMON ARCANGEL S/EJECUTIVO, EXPTE. N° 6028/11"**, se ha dictado la siguiente resolución, la cual se publicará por tres días. Resistencia 12 de abril de 2009. RESUELVO: -LLEVAR ADELANTE la ejecución, contra CRUZ RAMON ARCANGEL, hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de PESOS UN MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS CON NOVENTA Y DOS (\$1.276,92) en concepto de capital reclamado, con más los intereses a calcular en la forma expuesta en los considerandos que anteceden. II.- PRESUPUESTAR la suma de PESOS OCHENTA Y TRES \$383,00 sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. III.- HACER SABER a la ejecutada que dentro del quinto (5°) día a partir de la notificación de la presente, podrá cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 8 de la Ley 6.002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6° de la Ley 6.002, párrafo primero. IV.- IMPONER las costas del juicio a la parte demandada (art. 21°, L. 6002). V.- REGULAR los honorarios de la profesional interviniente: DIEGO SEBASTIAN CERUSO, en las sumas de PESOS SETECIENTOS TREINTA y SEIS (\$736,00) y PESOS DOSCIENTOS NOVENTA CUATRO (\$294,00), como patrocinante y apoderado, respectivamente; a MARIANO AVALOS ALURRALDE y EDMUNDO AVALOS ALURRALDE en las sumas de PESOS QUINIENTOS CINCUENTA y DOS (\$552,00) y PESOS DOSCIENTOS VEINTIUNO (\$221,00), a cada uno como patrocinantes y apoderados respectivamente, con más IVA., si correspondiere (arts. 3, 5, 6 y 15 de la LA, con la limitación prevista por el art. 505 -texto agregado por Ley 24.432), sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. Notifíquese a Caja Forense por Secretaría vía internet, conforme lo dispuesto por Acordada 3172 del 09/02/11 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley. VI.- NOTIFIQUESE en el domicilio real de la ejecutada, de conformidad con el art. 4° del mencionado texto legal y con las formalidades establecidas en el art. 318 del C.P.C.C., el cual deberá ser íntegramente transcripto,

agregándose las copias del escrito de demanda y documental acompañada. VII.- REGÍSTRERE, PROTOCOLÍCESE. FDO. BEATRIZ ESTHER CÁCERES JUEZ. Secretaría, 7 de julio de 2014.-

Pablo Alejandro Tealdi
Abogado/Secretario

R.Nº 171.663 E:26/2 V:2/3/18

EDICTO.- El Sr. Juez del Juzgado de Procesos Ejecutivo, Concurso y Quiebras, Marcelo Dario Gauna, Sec. a cargo de la Dra. María Sandra Varela, sito en Belgrano N° 473 Sáenz Peña, Chaco, hace saber por CINCO (5) días, en los autos caratulados: **"DISTRIBUIDORA MAI-FAC S.R.L. s/ CONCURSO PREVENTIVO"**, Expte. 462/17, que en la fecha 24 de mayo de 2017, se ha ORDENADO la Apertura del Concurso Preventivo de DISTRIBUIDORA MAI-FAC S.R.L., N° 30-70768205-8, con domicilio en calle Julio A. Roca N° 915, de esta ciudad.- Interviene como Síndico el C.P.N. Diana Caric Petrovic, con domicilio en San Martín N° 1053 de Presidencia Roque Sáenz Peña.- Atento al estado y constancias de la causa, deberán readecuarse las fechas fijadas en la resolución de apertura del concurso de fs. 177/178, y teniendo en cuenta la fecha en que concluirá la publicación de edictos, dada la proximidad de la feria judicial y el receso administrativo en la provincia, en consecuencia corresponde: I- FIJAR como nueva fecha hasta la cual se pueden presentar las Solicitudes de verificación de los créditos, ante el Síndico, el día 30 del mes de marzo del año 2018.- II- FIJAR el día 15 del mes de mayo del año 2018 como fecha hasta o en que el Síndico debe presentar el informe individual a que alude el art. 35 de la L.C.Q.- III-FIJAR el día 28, del mes de junio del año 2018 como fecha hasta o en que el Síndico debe presentar el informe general a que alude el art. 39 de la L.C.Q.- Librese edictos conforme lo proveído anteriormente.- Hágase saber a la concursada, que la publicación, de edictos en la forma prevista por el art. 27 y 28 de la Ley 24.522, por el término de cinco (5) días en el Boletín Oficial y en un diario local de amplia circulación, debe efectuarla la Concursada, a su costa, dentro del término de cinco (5) días de la puesta a despacho de la presente, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 30 de la norma legal citada. A tal efecto habilitense días y horas inhábiles para el libramiento de los proyectos respectivos. NOTIFIQUESE - REGISTRESE - PROTOCOLÍCESE. Fdo. MARCELO DARIO GAUNA.- Juez del Juzgado de Procesos Ejecutivos Concursos y Quiebras.- Presidencia Roque Sáenz Peña, 15 de febrero del 2018.-

Dra. María Sandra A. Varela
Abogada/Secretaria

R.Nº 171.664 E:26/2 V:7/3/18

EDICTO.- Dra. María de los Angeles Vulekovich, JUEZ A CARGO DEL JUZGADO J. CIVIL N° 12, SITO EN CALLE Calle GUEMES N° 609 - Resistencia (Chaco) DE LA CIUDAD DE RESISTENCIA, CHACO, PARA NOTIFICAR SENTENCIA POR DOS (2) DIAS AL SR. IGNACIO ELISEO PRIETO (D.N.I. N° 16008056) PARA QUE DENTRO DEL QUINTO DIA (5) QUE SE CONTARAN A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION, COMPAREZCA A TOMAR LA INTERVENCION QUE CORRESPONDA EN ESTE PROCESO BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNAR DEFENSOR OFICIAL DE AUSENTES, PARA QUE LO REPRESENTE EN EL JUICIO EN LOS AUTOS CARATULADOS: **"TARJETA NARANJA S.A. C/PRIETO IGNACIO ELISEO S/ EJECUTIVO"**, EXPTE. N° 8245/11" //sistencia, 03 de mayo de 2012: RESUELVO: I) LLEVAR ADELANTE LA EJECUCION contra IGNACIO ELISEO PRIETO, condenándolo a pagar al accionante la suma de PESOS TRES MIL CUATROCIENTOS TREINTA CON SIETE CENTAVOS (\$3.430,07) en concepto de capital, con más los intereses a calcular de conformidad a lo dispuesto en los considerandos, y las costas que se presupuestan provisoriamente en la suma de PESOS UN MIL VEINTINUEVE (\$1.029,00), sujeta a liquidación definitiva.- II)

HACER SABER AL EJECUTADO que dentro del plazo de CINCO (5) días, podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el pto. I) de la presente, u Oponerse a ésta sentencia deduciendo las excepciones previstas en el art. 8 de la ley 6002; bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6 párrafo primero de la citada ley. Asimismo, INTIMASELO a que en igual plazo constituya domicilio legal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado en los términos del art. 41 del CPCC.- III) IMPONER las costas a la ejecutada (art. 21 de la ley 6002).- IV) REGULAR los honorarios profesionales de los Dres. DIEGO SEBASTIAN CERUSO y EDMUNDO AVALOS ALURRALDE, en la suma de PESOS NOVECIENTOS VEINTE (\$920,00) como Patrocinantes, a cada uno de ellos, respectivamente, y los del Dr. MARIANO AVALOS ALURRALDE en la suma de PESOS SETECIENTOS TREINTA Y SEIS (\$736,00) como Apoderado, con más IVA (21%) si correspondiere, (arts. 3, 5, 6 y 15 de la ley 2011 modif. por ley 5532, y con los alcances especificados en el art. 505 del Código Civil). NOTIFIQUESE A CAJA FORENSE Y CUMPLASE CON LOS APORTES DE LEY.- V) NOTIFICAR la presente en el domicilio real del ejecutado con copias de la diligencia, de la demanda y documental de conformidad a lo normado por el art. 4º de la ley 6002 y Art. 318 del C.P.C.C. con transcripción de los mencionados artículos.- VI) NOTIFIQUESE, REGISTRESE Y PROTOCOLICÉSE.-" FDO. Dra. María de los Angeles Vulekovich, JUEZ.- //Resistencia, 04 de septiembre de 2017, Atento constancias de la causa y de conformidad a lo dispuesto por el art. 530 del CPCC Ley 7950, en consonancia con los arts. 162, 163, 164 y 342 del mismo cuerpo legal, NOTIFIQUESE la parte resolutoria de la del sentencia monitoria emitida/a en autos, al/a la ejecutada IGNACIO ELISEO PRIETO (D.N.I. N° 16008056) por EDICTOS que se publicarán por DOS (02) días en el Boletín Oficial y en un diario local de mayor circulación. NOT.- MARIA DE LOS ANGELES VULEKOVICH, JUEZ - JUZ. CIV. COM. N° 12 JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N°12, Secretaría, 6 de octubre de 2017.

Natalia Soledad Moreschi
Secretaria Provisoria

R.N° 171.666 E:26/2 V:28/2/18

>*<

EDICTO.- Dra. María de los Angeles Vulekovich, JUEZ A CARGO DEL JUZGADO J. CIVIL N° 12, SITO EN CALLE Calle GÜEMES N° 609 - Resistencia (Chaco) DE LA CIUDAD DE RESISTENCIA, CHACO, PARA NOTIFICAR SENTENCIA POR TRES (3) DIAS AL SR. FELDMANN CESAR ALCIDES (D.N.I. N° 30.347.557) PARA QUE DENTRO DEL QUINTO DIA (5) QUE SE CONTARANA PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION, COMPAREZCA A TOMAR LA INTERVENCION QUE CORRESPONDA EN ESTE PROCESO BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNAR DEFENSOR OFICIAL DE AUSENTES, PARA QUE LO REPRESENTE EN EL JUICIO EN LOS AUTOS CARATULADOS: "**CREDINEA S.A. C/ NUÑEZ DIEGO RAMON DE LA CRUZ S/ EJECUTIVO**", EXPTE. N° 11253/09", //Resistencia, 13 de abril de 2010: RESUELVO: I) LLEVAR ADELANTE LA EJECUCION contra DIEGO RAMON DE LA CRUZ NUÑEZ, condenándolo a pagar al accionante la suma de PESOS TRES MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO CON CINCUENTA CENTAVOS (\$3.148,50) en concepto de capital, con más los intereses a calcular de conformidad a lo dispuesto en los considerandos, y las costas que se presupuestan provisoriamente en la suma de PESOS NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO (\$944,00), sujeta a liquidación definitiva.- II) HACER SABER AL EJECUTADO que dentro del plazo de CINCO (5) días podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el pto. I) de la presente u Oponerse a ésta sentencia deduciendo las excepciones previstas en el art. 8 de la ley 6002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6 párrafo primero de la citada ley. Asimismo, INTIMASELO a que en igual plazo constituya domicilio legal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado en los términos del art. 41 del CPCC.- III) IMPONER las costas a la ejecutada (art.

21 de la ley 6002).- IV) REGULAR los honorarios del Dr. DIEGO SEBASTIAN CERUSO, en la suma de PESOS CUATROCIENTOS OCHENTA (\$ 480,00) como Patrocinante, y como Apoderado en la suma de PESOS CIENTO NOVENTA Y DOS (\$192,00); y de los Dres. MARIANO AVALOS ALURRALDE Y EDMUNDO AVALOS ALURRALDE en la suma de PESOS TRESCIENTOS SESENTA (\$ 360,00) como Patrocinantes y como Apoderados en la suma de PESOS CIENTO CUARENTA Y CUATRO (\$ 144,00) a cada uno respectivamente con mas IVA (21%) si correspondiere, todo conforme las pautas de los arts. 3, 5, 6, 15 y conc. de la Ley 2011 y modif., y con los alcances especificados en el art. 505 del Código Civil. Notifíquese a Caja Forense y cúmplase con los aportes de ley.- V) NOTIFICAR la presente en el domicilio real del ejecutado con copias de la diligencia, de la demanda y documental de conformidad a lo normado por el art. 4º de la ley 6002 y Art. 318 del C.P.C.C. con transcripción de los mencionados artículos.- VI) NOTIFIQUESE, REGISTRESE Y PROTOCOLICÉSE.-" FDO. Dra. María de los Angeles Vulekovich, JUEZ.- //Resistencia, 31 de marzo de 2017.- Habiéndose dado cumplimiento con el trámite previsto por el art. 4 de la ley 6002, NOTIFIQUESE la sentencia monitoria dictada en autos al Sr. DIEGO RAMON DE LA CRUZ NUÑEZ (D.N.I. N° 30.347.557) por edictos que se publicarán por TRES (03) día en el Boletín Oficial y en un diario local, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Ausentes que lo represente en el juicio. NOT.- MARIA DE LOS ANGELES VULEKOVICH, JUEZ - JUZ. CIV. COM. N° 12, Secretaría, 28 de julio de 2017.

Natalia Soledad Moreschi
Secretaria Provisoria

R.N° 171.669 E:26/2 V:2/3/18

>*<

EDICTO.- Dra. María de los Angeles Vulekovich, JUEZ A CARGO DEL JUZGADO J. CIVIL N° 12, SITO EN CALLE Calle GÜEMES N° 609 - Resistencia (Chaco) DE LA CIUDAD DE RESISTENCIA, CHACO, PARA NOTIFICAR SENTENCIA POR TRES (3) DIAS AL SR. FELDMANN CESAR ALCIDES (D.N.I. N° 30.486.094) PARA QUE DENTRO DEL QUINTO DIA (5) QUE SE CONTARANA PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION, COMPAREZCA A TOMAR LA INTERVENCION QUE CORRESPONDA EN ESTE PROCESO BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNAR DEFENSOR OFICIAL DE AUSENTES, PARA QUE LO REPRESENTE EN EL JUICIO EN LOS AUTOS CARATULADOS: "**CARSA S.A. C/ FELDMANN CESAR ALCIDES S/ EJECUTIVO**", EXPTE. N° 10229/10": //Resistencia, 08 DE NOVIEMBRE DE 2011(...) RESUELVO: I) LLEVAR ADELANTE LA EJECUCION contra CESAR ALCIDES FELDMANN, condenándolo a pagar al accionante la suma de PESOS TRES MIL SETECIENTOS DIECIOCHO CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$3.718,64) en concepto de capital, con más los intereses a calcular de conformidad a lo dispuesto en los considerandos, y las costas que se presupuestan provisoriamente en la suma de PESOS UN MIL CIENTO DIECISEIS (\$1.116,00), sujeta a liquidación definitiva.- II) HACER SABER AL EJECUTADO que dentro del plazo de CINCO (5) días, podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el pto. I) de la presente, u Oponerse a ésta sentencia deduciendo las excepciones previstas en el art. 8 de la ley 6002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6 párrafo primero de la citada ley. Asimismo, INTIMASELO a que en igual plazo constituya domicilio legal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado en los términos del art. 41 del CPCC.- III) IMPONER las costas a la ejecutada (art. 21 de la ley 6002).- IV) REGULAR los honorarios profesionales del Dr. DIEGO SEBASTIAN CERUSO, en la suma de PESOS SETECIENTOS TREINTA Y SEIS (\$736,00) como Patrocinante, y como Apoderado en la suma de PESOS DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO (\$294,00); y de los Dres. MARIANO AVALOS ALURRALDE Y EDMUNDO AVALOS ALURRALDE, en la suma de PESOS QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS (\$552,00) como Patrocinantes y como Apoderados en la

suma de PESOS DOSCIENTOS VEINTIUNO (\$221,00) a cada uno respectivamente, con más IVA (21%), si correspondiere (arts. 3, 5, 6 y 15 de la ley 2011 modif. por ley 5532, y con los alcances especificados en el art. 505 del Código Civil). NOTIFIQUESE ACAJA FORENSE Y CUMPLASE CON LOS APORTES DE LEY.- V) NOTIFICAR la presente en el domicilio real del ejecutado con copia de la diligencia, de la demanda y documental de conformidad a lo normado por el art. 4º de la ley 6002 y Art. 318 del C.P.C.C. con transcripción de los mencionados artículos.- VI) NOTIFIQUESE, REGISTRESE Y PROTOCOLICÉSE.- "/>

Lorena Staroselsky
Secretaria

R. Nº 171.670

E:26/2 V:2/3/18

>*<

EDICTO.- Dra. María de los Angeles Vulekovich, JUEZ A CARGO DEL JUZGADO J. CIVIL Nº 12, SITO EN CALLE Calle GÜEMES Nº 609 - Resistencia (Chaco) DE LA CIUDAD DE RESISTENCIA, CHACO, PARANOTIFICAR SENTENCIA POR TRES (3) DIAS A LA SRA. BARRIENTOS LILIANA IRMA (D.N.I. Nº 11.997.422) PARA QUE DENTRO DEL QUINTO DIA (5) QUE SE CONTARAN A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACIÓN, COMPAREZCA A TOMAR LA INTERVENCIÓN QUE CORRESPONDA EN ESTE PROCESO BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNAR DEFENSOR OFICIAL DE AUSENTES, PARA QUE LO REPRESENTE EN EL JUICIO EN LOS AUTOS CARATULADOS: "**CREDIAR S.A. C/ BARRIENTOS LILIANA IRMA S/ EJECUTIVO**", EXPTE. Nº 12996/12", //Resistencia, 19 de noviembre de 2013: RESUELVO: I) LLEVAR ADELANTE LA EJECUCION contra LILIANA IRMA BARRIENTOS, condenándolo a pagar al accionante la suma de PESOS CUATRO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON OCHENTACENTAVOS (\$4.449,80) en concepto de capital, con más los intereses a calcular de conformidad a lo dispuesto en los considerandos, y las costas que se presupuestan provisoriamente en la suma de PESOS UN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO (\$1.335,00) sujeta a liquidación definitiva.- II) HACER SABER AL EJECUTADO que dentro del plazo de CINCO (5) días, podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el pto. I) de la presente, u Oponerse a ésta sentencia deduciendo las excepciones previstas en el art. 8 de la ley 6002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6 párrafo primero de la citada ley. Asimismo, INTIMASELO a que en igual plazo constituya domicilio legal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado en los términos del art. 41 del CPCC.- III) IMPONER las costas a la ejecutada (art. 21 de la ley 6002).- IV) REGULAR los honorarios profesionales de los Dres. MARIANO AVALOS ALURRALDE y DIEGO CERUSO en la suma de PESOS UN MIL TRESCIENTOS VEINTE (\$1.320,00) como Patrocinantes, a cada uno de ellos, respectivamente y en la suma de PESOS QUINIENTOS VEINTIOCHO (\$528,00), como Apoderados, a cada uno de ellos, respectivamente, con más IVA (21%) si correspondiere, (arts. 3, 5, 6 y 15 de la ley 2011 modif. por ley 5532, y con los alcances especificados en el art. 505 del Código Civil). NOTIFIQUESE ACAJA FORENSE Y CUMPLASE CON LOS APORTES DE LEY.- V) NOTIFICAR la presente en el domicilio real del ejecutado con copias de la diligencia, de la demanda y documental de conformidad a lo normado por el art. 4º de la ley 6002 y Art. 318 del C.P.C.C. con transcripción de los mencionados artículos.- VI) NOTIFIQUESE, REGISTRESE Y PROTOCOLICÉSE.- MARIA DE LOS ANGELES VULEKOVICH //Resistencia, 16 de mar-

zo de 2017: Habiéndose dado cumplimiento con el trámite previsto por el art. 4 de la ley 6002, NOTIFIQUESE la sentencia monitoria dictada en autos a la Sra. LILIANA IRMA BARRIENTOS (D.N.I. Nº 11.997.422) por edictos que se publicarán por TRES (03) días en el Boletín Oficial y en un diario local, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes que lo represente en el juicio. NOT.- MARIA DE LOS ANGELES VULEKOVICH, JUEZ - JUZ. CIV. COM. Nº 12, Secretaría, 01 de septiembre de 2017.

Celina B. Dellamea
Secretaria

R. Nº 171.671

E:26/2 V:2/3/18

>*<

EDICTO.- Dra. María de los Angeles Vulekovich, JUEZ A CARGO DEL JUZGADO J. CIVIL Nº 12, SITO EN CALLE GÜEMES Nº 609, Resistencia (Chaco), DE LA CIUDAD DE RESISTENCIA, CHACO, PARANOTIFICAR SENTENCIA POR TRES (3) DIAS AL SR. BORJAS, RAMON FRANCISCO (D.N.I. Nº 25.647.884) PARA QUE DENTRO DEL QUINTO DIA (5), QUE SE CONTARAN A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACIÓN, COMPAREZCA A TOMAR LA INTERVENCIÓN QUE CORRESPONDA EN ESTE PROCESO BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNAR DEFENSOR OFICIAL DE AUSENTES PARA QUE LO REPRESENTE EN EL JUICIO, EN LOS AUTOS CARATULADOS: "**CREDINEA S.A. C/BORJAS, RAMON FRANCISCO S/EJECUTIVO**", EXPTE. Nº 9.303/12". //sistencia, 10 DE ABRIL DE 2014:(...) RESUELVO: I) LLEVAR ADELANTE LA EJECUCION contra RAMON FRANCISCO BORJAS, condenándolo a pagar al accionante la suma de PESOS CUATRO MIL NOVENTA Y UNO CON VEINTISEIS CENTAVOS (\$ 4.091,26) en concepto de capital, con más los intereses a calcular de conformidad a lo dispuesto en los considerandos, y las costas que se presupuestan provisoriamente en la suma de PESOS UN MIL DOSCIENTOS VEINTISIETE (\$ 1.227,00), sujeta a liquidación definitiva. II) HACER SABER AL EJECUTADO que dentro del plazo de CINCO (5) días con más la ampliación de DOS (2) DIAS en razón de la distancia, podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el pto. I) de la presente, u Oponerse a esta sentencia deduciendo las excepciones previstas en el art. 8 de la ley 6.002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. .6 párrafo primero de la citada ley. Asimismo, INTIMASELO a que en igual plazo constituya domicilio legal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado en los términos del art. 41 del CPCC. III) IMPONER las costas a la ejecutada (art. 21 de la ley 6.002). IV) REGULAR los honorarios profesionales de los Dres. DIEGO SEBASTIAN CERUSO y MARIANO AVALOS ALURRALDE en la suma de PESOS UN MIL CUATROCIENTOS CUARENTA (\$ 1.440,00) como patrocínantes, a cada uno de ellos, respectivamente y en la suma de PESOS QUINIENTOS SETENTA Y SEIS. (\$ 576,00) como apoderados, a cada uno de ellos, respectivamente, con más IVA (21%), si correspondiere (arts. 3, 5, 6 y 15 de la ley 2.011 modif. por ley 5.532/, y con los alcances especificados en el art. 505 del Código Civil). NOTIFIQUESE ACAJA FORENSE Y CUMPLASE CON LOS APORTES DE LEY. V) NOTIFICAR la presente en el domicilio real del ejecutado con copias de la diligencia; de la demanda y documental de conformidad a lo normado por el art. 4º de la ley 6.002 y art., 318 del C.P.C.C., con transcripción de los mencionados artículos. VI) NOTIFIQUESE, REGISTRESE Y PROTOCOLICÉSE. NOT. MARIA DE LOS ANGELES VULEKOVICH, JUEZ JUZ. CIV. COM. Nº 12, JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL Nº 12. //Resistencia, 29 de junio de 2017. Habiéndose dado cumplimiento con el trámite previsto por el art. 4 de la ley 6.002, NOTIFIQUESE la sentencia monitoria dictada en autos a la Sr/a. RAMON FRANCISCO BORJAS (D.N.I. Nº 25.647.884) por edictos que se publicarán por TRES (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes que lo represente en el juicio. NOT. MARIA DE

LOS ANGELES VULEKOVICH, JUEZ J. CIV. COM. N° 12 JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N° 12. Secretaría, 24 de octubre de 2017.

Lorena Staroselsky
Secretaría

R.N° 171.672 E:26/2 V:2/3/18

EDICTO.- Dra. María de los Angeles Vulekovich, JUEZ A CARGO DEL JUZGADO J. CIVIL N° 12, SITO EN CALLE GÜEMES N° 609, Resistencia (Chaco), DE LA CIUDAD DE RESISTENCIA, CHACO, PARANOTIFICAR SENTENCIA POR TRES (3) DIAS AL SR. CARLOS ALBERTO FERNANDEZ, DNI N° 23.580.356, PARA QUE DENTRO DEL QUINTO DIA (5), QUE SE CONTARANA PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION, COMPAREZCA A TOMAR LA INTERVENCIÓN QUE CORRESPONDA EN ESTE PROCESO, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNAR DEFENSOR OFICIAL DE AUSENTES PARA QUE LO REPRESENTEN EN EL JUICIO, EN LOS AUTOS CARATULADOS: "CARSA S.A. C/FERNANDEZ, CARLOS ALBERTO S/EJECUTIVO", EXPTE. N° 10.120/10://sistencia, 14 DE JUNIO DE 2011 (...) RESUELVO: I) LLEVAR ADELANTE LA EJECUCION contra CARLOS ALBERTO FERNANDEZ, condenándolo a pagar al accionante la suma de PESOS DOS MIL TREINTA Y SEIS CON TREINTA Y DOS CENTAVOS (\$ 2.036,32) en concepto de capital, con más los intereses a calcular de conformidad a lo dispuesto en los considerandos, y las costas que se presupuestan provisoriamente en la suma de PESOS SEISCIENTOS ONCE (\$ 611,00), sujeta a liquidación definitiva. II) HACER SABER AL EJECUTADO que dentro del plazo de CINCO (5) días, con más la ampliación de un (1) día en razón de la distancia, podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el pto. I) de la presente u OPORTERSE a esta sentencia deduciendo las excepciones previstas en el art. 8 de la ley 6.002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6 párrafo primero de la citada ley. Asimismo, INTIMASELO a que en igual plazo constituya domicilio legal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado en los términos del art. 41 del CPCC. III) IMPONER las costas a la ejecutada (art. 21 de la ley 6.002). IV) REGULAR los honorarios profesionales del Dr. DIEGO SEBASTIAN CERUSO, en la suma de PESOS QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE (\$ 589,00) como patrocinante, y como apoderado en la suma de PESOS DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS (\$ 236,00), y de los Dres. MARIANO AVALOS ALURRALDE Y EDMUNDO AVALOS ALURRALDE en la suma de PESOS CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS (\$ 442,00) como patrocinantes a cada uno de ellos, respectivamente, y como apoderados en la suma de PESOS CIENTO SETENTA Y SIETE (\$ 177,00) a cada uno, respectivamente, con más IVA (21%), si correspondiere (arts. 3, 5, 6 y 15 de la ley 2.911 modif. por ley 5.532, y con los alcances especificados en el art. 505 del Código Civil). NOTIFIQUESE A CAJA FORENSE Y CUMPLASE CON LOS APORTES DE LEY. V) NOTIFICAR la presente en el domicilio real del ejecutado con copia de la diligencia de la demanda y documental de conformidad a lo normado por el art. 4º de la ley 6.002 y art. 318 del C.P.C.C., con transcripción de los mencionados artículos. VI) NOTIFIQUESE. REGISTRESE Y PROTOCOLICÉSE. Secretaría, 3 de abril de 2017.

Lorena Staroselsky
Secretaría

R.N° 171.674 E:26/2 V:2/3/18

EDICTO.- El Dr. LUIS EDGARDO DELLAMEA, Juez del Juzgado de Paz GUIRALDES N° 1, Secretaría a cargo de la Dra. MARIA JULIETA MANSUR, sito en Soldado Aguilera N° 1795, Resistencia, hace saber que cita y emplaza a herederos y acreedores que se consideren con derecho al patrimonio relicto del causante: TOFFALETTI, JUAN FEDERICO, M.I. N° 7.909.472 para que dentro de los treinta (30) días, que se contarán a partir de la última publicación, comparezcan por sí o apoderado a hacer valer

sus derechos en los autos caratulados: "TOFFALETTI FEDERICO JUAN S/ JUICIO SUCESORIO", Expte. N° 1282/17. Resistencia, 21 de febrero de 2018. El presente deberá publicarse por UN (1) días en el "Boletín Judicial" y en un Diario local.

María Julieta Mansur
Abogada/Secretaría

R.N° 171.715 E:28/2/18

EDICTO.- La Dra. ANA MARIELA KASSOR, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 2, sito en Av. Laprida N° 33, Torre I, 2° Piso, ciudad, en los autos caratulados: "RAUCH, RUBEN OSCAR S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO", Expte. N° 11.009/17, cita por un (1) día en el Boletín Oficial y un diario local a los herederos y acreedores del Sr. RUBEN OSCAR RAUCH, DNI N° 7.919.853, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacer valer sus derechos bajo a ercibimiento de ley. Resistencia, 01 de diciembre de 2017.

Andrea Silvina Cáceres
Secretaría

R.N° 171.713 E:28/2/18

EDICTO.- Dra. MARTA B. AUCAR de TROTTI, Juez, Juzgado Civil y Comercial N° 19, sito en López y Planes N° 38, Resistencia, Chaco, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes SRES. SANCHEZ DE RAMIREZ, JUANA, M.I. N° 6.613.797; RAMIREZ, VICENTE, M.I. N° 7.448.362 y RAMIREZ, CRISTIAN FABIAN, M.I. N° 27.001.804 para que dentro de los treinta (30) días posterior a la publicación del presente comparezcan y hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Autos: "SANCHEZ DE RAMIREZ, JUANA; RAMIREZ, VICENTE y RAMIREZ, CRISTIAN FABIAN s/Sucesión Ab Intestato", Expte. N° 13.795/17, Fdo. Dra. Marta B. Aucar de Trotti, Juez. Dado y sellado por Secretaría, Resistencia, 19 de Febrero del 2018.

María Eugenia Fournery Córdoba
Secretaría Provisoria

R.N° 171.711 E:28/2/18

EDICTO.- Dr. Orlando J. Beinaravicius, Juez en lo Civil y Comercial N° 17, Secretaría N° 17, sito en Laprida N° 33, Torre II, Piso 1, ciudad de Resistencia, cita por un (1) día a publicarse en el Boletín Oficial y un diario local, a herederos y acreedores de los Sres. GUTIERREZ BRAULIO RICARDO, DNI. N° 02.529.951, GONZALEZ ANTONINA, DNI N° 14.606.239 y SRA. GUTIERREZ ALICIA ISABEL, DNI N° 4.992.450 para que en el término de un (01) mes comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley en los autos: "GUTIERREZ BRAULIO RICARDO; GONZALEZ ANTONINA y GUTIERREZ ALICIA ISABEL S/Sucesión ab intestato", Expte. N° 13790/17. Resistencia, 23 de febrero de 2018.-

Dra. Alejandra Piedrabuena
Secretaría

R.N° 171.710 E:28/2/18

EDICTO.- La Dra. LIDIA MARQUEZ, Juez, del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación, sito en Av. Laprida N° 33, Torre II, Piso II, de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco en los autos caratulados: "ZIEBA JAVIER ALEJANDRO S/ SUCESION AB INTESTATO", Expte. N° 7914/17, CITASE a herederos y acreedores por EDICTOS que se publicaran por UN (1) día en el Boletín Oficial, y un diario Local de mayor circulación (art. 672, Pto. 2) del C.P.C.C. – Ley 7950), emplazando a los que se consideren con derecho a la herencia, para que dentro de 1 (UN) MES posterior a la, fecha de la última publicación, comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos, en

relación a los bienes relictos, INTIMANDOSELOS para que en igual plazo acepten o repudien la herencia, bajo apercibimiento de que de no responder dicha intimación se los tenga por aceptada la misma (art. 672 1 párrafo del CPCC - Ley 7950) de el causante Sr. JAVIER ALEJANDRO ZIEBA, D.N.I. N° 22.905.833. Not. Fdo. Dra. LIDIA MARQUEZ, JUEZ. Resistencia, 02 octubre de 2017.

Ana Karina Yagas, Abogada/Secretaria

R.N° 171.709 E:28/2/18

>*<

EDICTO.- Por disposición del Colegio de Martilleros de la Provincia del Chaco, en Expte. N° 091/18 caratulado: "**CANESSA, NICOLAS s/INSCRIPCION MATRICULA DE MARTILLERO PUBLICO**", se hace saber por un día que el señor Nicolás Canessa, D.N.I. N° 22.333.550 ha solicitado su inscripción en la Matrícula de Martillero Público.- Resistencia, 23 de febrero de 2018.

Julio César Quijano, Presidente

R.N° 171.705 E:28/2/18

>*<

EDICTO.- La Dra. Natalia A. Perea Caceres, Juez Suplente del Juzgado de Paz de Hermoso Campo, Chaco, Chaco cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y legatarios de doña SANTUCHO VDA. DE MONTERO, CATALINA, por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 CCC) bajo apercibimiento de ley, según lo ordenado en autos: "**SANTUCHO VDA. DE MONTERO, CATALINA S/SUCESION AB-INTESTATO**", Expte. N° 1275/16. Secretaría: Dra. Clara L. del Alba Ríos.- Hermoso Campo, Chaco, 24 de Agosto de 2.017.-

Dra. Clara Luz del Alba Ríos

Abogada/Secretaria Provisoria

R.N° 171.703 E:28/2/18

>*<

EDICTO.- La Dra. Gisella A.Tehan, Juez del Juzgado de Paz de Hermoso, Chaco, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y legatarios de don JULIO JOSE SAN CRISTOBAL, por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 CCC) bajo apercibimiento de ley, según lo ordenado en autos: "**SAN CRISTOBAL JULIO JOSE S/SUCESORIO**", Expte. N° 016/18. Secretaría: Dra. Clara L. del Alba Ríos.- Hermoso Campo, Chaco, 09 de Febrero de 2.018.-

Dra. Clara Luz del Alba Ríos

Abogada/Secretaria Provisoria

R.N° 171.702 E:28/2/18

>*<

EDICTO.- Dra. Alicia Susana Rabino, Juez Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, Secretaría N° 9, sito en AV. LAPRIDA N° 33 - Torre: 2, de esta ciudad, en el Expte. N° 6598/17, caratulado: "**MONTENEGRO, MARIO RODOLFO s/ SUCESION AB-INTESTATO**", cita y emplaza por un (1) día a herederos y acreedores del Sr. MARIO RODOLFO MONTENEGRO, D.N.I. 13.902.857, para que dentro de los tres meses de la última publicación, deduzcan las acciones que por derecho correspondan. Resistencia, 16 de febrero de 2018. Fdo. Dra. Alicia Susana Rabino, Juez - Juzgado Civ. y Com. N° 9.

Pricila Grisel Lepreri

Abogada/Secretaria Provisoria

R.N° 171.700 E:28/2/18

>*<

EDICTO.- El Juzgado de Paz Letrado, sito en Avda. San Martín N° 94 de la ciudad de Machagai, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Juan Bautista LATORRE, DNI N° 7.430.991 para que se presenten a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley, en autos: "**LATORRE JUAN BAUTISTA S/ JUICIO SUCESORIO AB INTESTATO**" - Expte. N° 045 - Año 2018 - que se tramitan por ante este Juzgado, Secretaría del Dr. Iovan Velimir YUROVICH.- Machagai, 20 de febrero de 2018.

Jovan Velimir Yurovich

Abogado/Secretario

R.N° 171.699 E:28/2/18

>*<

EDICTO.- El Juzgado de Paz de Las Breñas, Chaco, sito en calle Mitre, a cargo de la Dra. Gabriela Noemí Ponce

en los autos caratulados: "**SANTILLAN MIRTA ISABEL S/ Sucesorio Ab-intestato**", Expte: 4277/17, cita por un (1) día y emplaza por treinta (30) días, a herederos, legatarios y acreedores, y todos lo que se considerasen con derecho a los bienes dejados del causante; SANTILLAN MIRTA ISABEL, DNI N° 11.779.365. Publíquese por un (1) día. Las Breñas, 16 de Febrero de 2.018.-

Dr. Héctor M. Laola, Secretario N° 2

R.N° 171.697 E:28/2/18

>*<

EDICTO.- La Dra. Gabriela N. Ponce -Juez- de Paz de Primera Especial de Las Breñas - Chaco, cita por tres días emplaza por treinta a herederos, legatarios y acreedores de Don Rieardo Faustino Klein, D.N.I. N° 07.536.385, bajo apercibimiento de ley, en autos: "**KLEIN RICARDO FAUSTINO S/SUCESORIO**", Expte. N° 99, F° 123, Año 2018, Sec. N° 2. Las Breñas - Chaco, 21 de febrero de 2018.-

Dr. Héctor M. Laola, Secretario N° 2

R.N° 171.682 E:28/2/18

>*<

EDICTO.- EL INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DE LA PROVINCIA DEL CHACO hace saber por el término de tres (3) días, que ha resuelto citar a los que se crean con derecho respecto al inmueble identificado como Mz 39 MK 11 Dpto. 203 UF 23 - Plan FONAVI 360 Viv. B° San Cayetano de la ciudad de Resistencia, oportunamente adjudicado a la Sra. Borba Urbana, DNI N° 5.274.242 y su cónyuge el Sr. Mascaro Ramón Beato, DNI N° 7.517.542, para que en el término de 5 (días) comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de proseguir con el trámite de regularización solicitado.- Resistencia, 22 de Febrero de 2.018.-

Dra. Aguirre Carolina Noelia

a/c del Departamento Control

Gerencia de Asuntos Socioeconómico

s/c. E:28/2 V:5/3/18

>*<

EDICTO.- El Dr. José Teitelbaum, Juez de Paz Letrado, Pcia. Roque Sáenz Peña, en autos: "**SCHMIDT DE SAUCEDO NELIDA HERICA s/SUCESORIO**" - Expte. N° 2203/17 Sec. N° 1, se cita por 1 día y emplaza por 30 días contados a partir de la última publicación herederos y acreedores de SCHMIDT DE SAUCEDO NELIDA HERICA - DNI. N° 2.728.113 para que dentro del término de treinta (30) días, comparezcan a deducir las acciones que por derecho le corresponde. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación de la provincia.- P. R. Sáenz Peña, Chaco, 19 de diciembre de 2017.

Dr. Francisco J. Morales Lezica (h), Secretario

R.N° 171.683 E:28/2/18

>*<

EDICTO.- Por disposición del Dra. PATRICIA LORENA CIMBARO CANELLA, Jueza del Juzgado Civil, Comercial y Laboral N° 2 de la ciudad de Charata, Chaco, en autos: "**PICININI AIDA ELVIRA JOSEFINA S/SUCESORIO**", Expte. N° 900/11, cita por dos (2) días a los Sres. ZULMA LILIANA MURAD y MARIO CAMEL MURAD para que dentro del décimoquinto día de notificados comparezcan a hacer valer sus derechos en autos, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial para que los represente. Charata, Chaco, 20 de febrero de 2018.-

Dr. Claudio Federico Bernad

Abogado/Secretario

R.N° 171.689 E:28/2 V:2/3/18

>*<

EDICTO.- Por disposición de la Dra. ESTER LILIANA SCHMUTZLER, Juez del Juzgado del Menor de edad y la Familia de la ciudad de Charata, Chaco, en autos: "**FRONTALINI GIULIANO NAHUEL S/ CAMBIO DE NOMBRE (CAMBIO DE APELLIDO)**", Expte. N° 849/17, cita una (1) vez por mes durante dos (2) meses a quienes se crean con derecho a formular oposición pertinente dentro de los 15 días hábiles desde la última publicación respecto del cambio de nombre paterno del Sr. GIULIANO

NAHUEL FRONTALINI, D.N.I. N° 36.811.822. Charata, Chaco, 07 de febrero de 2018.

Dra. Cinthia Tamara Jaremczuk, Secretaria
R.N° 171.690 E:28/2/18

EDICTO.- El Dr. JULIAN FERNANDO BENITO FLORES, Juez del JUZGADO Civil y Comercial de la Vigésimo Primera Nominación, Secretaría N° 21, sito en Avenida Laprida N° 33, Torre II, 1° piso, ciudad de Resistencia, en autos: " **RUDAZ, PEDRO CLAVER s/ SUCESION AB-INTESTATO**", Expte. N° 4062/17, ordena publicar edicto citatorio por UN (1) día en el Boletín Oficial y en otro diario del lugar del juicio y emplaza por el término de TRES (3) meses, a los herederos y acreedores del causante Sr. RUDAZ, PEDRO CLAVER, DNI N° 7.520.927, para que acrediten el vínculo, acepten o repudien la herencia. Resistencia, 22 de febrero de 2018.

Liliana Noemí Ermácora, Secretaria
R.N° 171.691 E:28/2/18

EDICTO.- El Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaria actuante; sito en Av. Laprida 33, Torre 2, Resistencia, Chaco, a cargo de la Juez, Alicia Susana Rabino, cita por el término de tres (3) meses para que se presenten, herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, CARLOS BONIFACIO COLMAN, D.N.I. N° 5.655.775 en los autos caratulados: "**COLMAN CARLOS BONIFACIO/SUCESION AB INTESTATO**", Expte. N° 2586/17 "///Resistencia, 03 de noviembre de 2017. ...Encontrándose debidamente acreditado el fallecimiento del Sr. CARLOS BONIFACIO COLMAN, D.N.I. N° 5.655.775 con la partida de Defunción acompañada a fs. 1, DECLARASE ABIERTO EL JUICIO SUCESORIO... Publíquese EDICTOS citatorios por un (1) día en el Boletín Oficial y un diario local, citando y emplazando a herederos y acreedores para que dentro del término de tres (3) meses, que se contarán desde la publicación, deduzcan las acciones que por derecho correspondan... NOT.- " El presente publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial y un diario local. Resistencia, 27 de noviembre de 2017.

Pricila Grisel Lepreri
Abogada/Secretaria Provisoria
R.N° 171.692 E:28/2/18

EDICTO.- Dr. JOSE LUIS PONTON, Juez del Juzgado Paz de 2da. Categoría, sito en Av. 17 de Agosto s/n, Margarita Belén, Chaco, Ciudad, cita a herederos y acreedores de MACIEL SILVANO, DNI 05.673.635, por Edictos que se publicarán por un (1) días en el Boletín Oficial y en la pizarra del Tribunal, emplazando a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que dentro del término de 30 días posteriores a la última publicación comparezcan por sí o por apoderados a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos... AUTOS: "**MACIEL SILVANO S/SUCESORIO**", Expte. Nro 56/17. Margarita Belén, 22 de Febrero de 2018.

Dr. Acuña Jorge Gabriel, Secretario Provisorio
R.N° 171.693 E:28/2/18

EDICTO.- El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, a cargo del Dr. RAUL ARMANDO FERNANDEZ, Juez Suplente, hace saber por QUINCE (15) DIAS, la siguiente RESOLUCIÓN: "Presidencia Roque Sáenz Peña, 24 de Agosto 2015.- AUTOS Y VISTOS: Para resolver en estos autos caratulados: "**CZYRUK LEONARDO ANTONIO S/ CANCELACION DE CHEQUE**" - Expte. N° 955/15, Secretaría N° 3; RESUELVO: I) ORDENAR la cancelación de los cheques pertenecientes a la cuenta corriente Nro. 0110-110007700-00, correspondiente al e BANCO PATAGONIA, Sucursal de Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, cuya numeración es: 97493652, 97493653, 97493654, 97493655 y 97493656 correspondiendo a la cuenta corriente de LEONARDO ANTONIO CZYRUK.- Corresponde por lo tanto, publicar edictos por el término de 15 (quince) días en un diario local de mayor circulación y en el Boletín Oficial de conformidad a lo dispuesto por el Art. 89 - Decreto Ley 5965/63, ratificado por Ley 16478 agregado al antiguo Código de Comercio por aplicación supletoria conforme Decreto - Ley 4776/63, por cuanto de conformidad a lo dispuesto por el Art. 5 de la Ley

26.994, las leyes que al momento de su sanción complementan el Código de Comercio, exceptuando las establecidas en el Artículo 3°, mantienen su vigencia como leyes que complementan al actual Código Civil y Comercial de la Nación, por lo que deberá aplicarse como norma especial en los términos del Art. 1852 CCC.- Se hará saber que quienes presten oposición deberán hacer valer sus derechos mediante el trámite correspondiente en el término de sesenta días contados a partir de la última publicación.- Firme que quedare el auto, se notificará al Banco a sus efectos.- Previo a la expedición de Edictos, deberá el peticionante prestar fianza personal por los daños y perjuicios que pudiere ocasionar en caso de haber pedido sin derecho la medida.- II) INSERTAR copia de la presente resolución en el Expediente.- NOT.- REG.- Fdo. Dra. MARIALAURA PRADEXIS ZOVAK - Juez de Primera Instancia Civil y Comercial N° 2". Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, 04 de diciembre de 2.017.-

Norma Cristina Avalos
Abogada/Secretaria
R.N° 171.696 E:28/2 V:6/4/18

LICITACIONES

PROVINCIA DEL CHACO
INSTITUTO DE CULTURA DEL CHACO
LICITACION PUBLICA N° 123/18

OBJETO: Contratación de seguro para cubrir "accidentes personales en ámbito laboral", para la totalidad del personal que realiza contraprestaciones en carácter mensual para el Instituto de Cultural del Chaco, para el termino de doce (12) meses, estimando la cantidad aproximada de doscientos cincuenta (250) personas por mes Resolución N° 306/18.

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS TRESCIENTOS TREINTA MIL (\$ 330.000,00).

LUGAR DE APERTURA DE SOBRES: Instituto De Cultura Del Chaco - Dto. Contrataciones. Arturo Illia N° 245 - Resistencia - Chaco.

FECHA DE APERTURA DE SOBRES: 13 de Marzo de 2018 a las 10:00 horas

RECEPCION DE LAS OFERTAS: En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección de Administración del Instituto de Cultura hasta el día 13 de Marzo de 2018 a las 10:00.

ADQUISICION DE PLIEGOS: A partir del día 05/03/18 en la Dto. Contrataciones- Instituto De Cultura Del Chaco Arturo Illia N° 245-Rcia.-Chaco, de 08:00 a las 12:00 hs.

VALOR DE PLIEGOS: Pesos Ochocientos (\$ 800,00).
www.ecomchaco.com.ar/licitaciones - Instituto de Cultura

Mirtha Zulma Cabral
a/c, Dirección de Administración
s/c. E:28/2 V:5/3/18

CONVOCATORIAS

CLUB SPORTIVO ZAPALLAR
GENERAL J. DE SAN MARTÍN - CHACO
CONVOCATORIA A REUNION ORDINARIA

ESTIMADO SOCIO:

NOS ES GRATO DIRIGIRNOS A UD. A EFECTO DE INVITARLO A LA REUNION ORDINARIA, QUE SE LLEVARA A CABO EL DIA MARTES 13 DE MARZO DEL 2018, A LAS 20.30 HS, EN NUESTRA SEDE SOCIAL EN AV. ING. MAÑANES 501, PARA TRATAR EL SIGUIENTE:

ORDEN DEL DIA

1. EXTRAVIO DE LIBRO DIARIO Y DE REGISTRO DE ASOCIADOS.

Fernández Nora Verónica **Fantín Alejandro Adrián**
Secretaria Presidente

R.N° 171.717 E:28/2/18

ASOCIACION CIVIL CLUB DE CAZADORES
"LA MONTARAZ"

GENERAL PINEDO - CHACO
CONVOCATORIA

Señores Asociados:

De acuerdo a las disposiciones del Estatuto Social la Comisión Directiva del Club de Cazadores

La Montaraz CONVOCA a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 12 de Marzo de 2018 a las 21 horas en su sede social sita en calle 7 entre 14 y 16 de nuestra Localidad General Pinedo para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) Designación de dos asociados por refrendar el Acta de Asamblea junto al Presidente y Secretario.
- 2) Informar a los asociados el motivo del llamado a Convocatoria fuera de término por los Ejercicios 30/04/2016 y 30/04/2017.
- 3) Consideración de la Memoria - Balance General - Cuadros de Gastos y Recursos - Inventario e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas.
- 4) Elección total de miembros de Comisión Directiva todos por terminación de mandatos.

Jorge Omar Mateo **Pablo César Gallovich**
 Secretario Presidente
 R.Nº 171.714 E:28/2/18

>*<
ASOCIACIÓN DE COSMETÓLOGOS DEL CHACO
 CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria de "Asociación de Cosmetólogos del Chaco" para el día once (11) de Marzo del año 2018, a las 09:00 horas, en Bº SAN CAYETANO - C: 295 P: 1 T:14 M: G. localidad de Resistencia (Chaco).

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos asociados para firmar el Acta de Asamblea, en conjunto con el presidente y secretario.
- 2) Motivo de tratamiento del ejercicio económico finalizado el 31/12/2017.
- 3) Tratamiento de la Memoria y Estados Contables del ejercicio económico finalizado el 31/12/2017.

María Lorena Rivarola **Bonifacia E. Fernández**
 Secretaria Presidente
 R.Nº 171.712 E:28/2/18

>*<
ENTIDAD DE MAGISTRADOS Y FUNCIONARIOS DE LA JUSTICIA DE PAZ Y FALTAS DEL CHACO

Pcia. Roque Sáenz Peña - Chaco

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA

En cumplimiento de las disposiciones Estatutarias Vigentes de la Entidad de Magistrados y Funcionarios de la Justicia de Paz y Faltas del Chaco, se convoca a los señores Asociados a la Asamblea General Ordinaria para el día veintitrés (23) de marzo de 2018, a partir de las 18 horas, en Belgrano N° 768, de la Ciudad de Pcia. Roque Sáenz Peña - Chaco, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Elección de dos (2) socios para que suscriban conjuntamente el Acta.
2. Consideración, aprobación y/o Modificación de la Memoria y Balance General, Inventario, Cuenta de Gastos y Recursos e Informe del Órgano Fiscalizador del Ejercicio 2017.
3. Política Salarial.
4. Elección de Autoridades de Comisión Directiva, Comisión Revisora de Cuentas, Titulares y Suplentes y del Tribunal de Disciplina, por finalización del mandato.-

Dr. Carlos Ariel Alonso **Dra. Celia Altamirano**
 Vicepresidente Presidente
 R.Nº 171.708 E:28/2/18

>*<
IGLESIA CRISTIANA TIERRA DE PROSPERIDAD
BARRANQUERAS - CHACO
CONVOCATORIA

AASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En el cumplimiento a disposiciones legales y estatutarias, La Comisión Directiva convoca a los socios de la Iglesia Cristiana Tierra de Prosperidad a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA para el día 23 de Marzo de 2018 a las 20:30 horas en el domicilio de la calle 2 de Febrero N° 25, Barranqueras - Chaco para considerar el **Orden del Día:**

- 1º) Consideración y Aprobación de la Memoria, Estados Contables e informe de la Comisión Revisora de Cuentas de los ejercicios cerrados al 31/12/2010; 31/12/

2011, 31/12/2012, 31/12/2013, 31/12/2014, 31/12/2015, 31/12/2016 y 31/12/2017.

- 2º) Elección de los miembros la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas por terminación de mandato.
- 3º) Informe del cambio de domicilio de la institución.
- 4º) Informe de los programas para el nuevo año.-

Pereyra Diego José **Almirón Gladys**
 Presidente Secretaria
 R.Nº 171.688 E:28/2/18

>*<
BOLSA DE COMERCIO DEL CHACO

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
 El Consejo Directivo de la Bolsa de Comercio del Chaco, de conformidad a lo previsto en el art. 77º y 78º sgtes. y cctes. del Estatuto Social de la Entidad, convoca a Asamblea General Ordinaria a llevarse a cabo el día viernes 20 de abril del 2018, a las 19.00 hs., en la sede de la entidad, sita en el 3er. piso de Frondizi N° 174, de Resistencia, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1. Designación de dos asociados para suscribir el acta de la asamblea junto con el Presidente y Secretario de la misma.
2. Lectura y aprobación del Acta de la Asamblea anterior.
3. Tratamiento y aprobación de la Memoria y Balance e Informe del Síndico correspondientes al Ejercicio Económico N° 9 cerrado al 31 de diciembre del año 2017.
4. Incremento de Reserva Facultativa conforme art. 6º del Estatuto.
5. Lectura del Acta de Escrutinio elaborada por la Junta Electoral respecto de los comicios celebrados en el día de la fecha y proclamación del Presidente, 4 Vocales Titulares y 4 Vocales Suplentes. Síndicos Titular y Suplente electos.

Artículo 82º del Estatuto: Ambas Asambleas serán hábiles para deliberar y resolver con el número de asociados presentes a la hora fijada a la convocatoria. Este artículo será transcrito en la misma.

Ing. Agr. Gustavo Lagerheim **C.P. Ricardo Khayat**
 Secretario Presidente
 R.Nº 171.684 E:26/2 V:2/3/18

>*<
BOLSA DE COMERCIO DEL CHACO

CONVOCATORIA A COMICIOS

El Consejo Directivo de la Bolsa de Comercio del Chaco hace saber a los asociados:

1. La convocatoria a Comicios para elegir: Presidente, 4 Consejeros Titulares, 4 Consejeros suplentes, un Síndico Titular y un Síndico suplente, por renovación de autoridades por vencimiento de mandato según los Arts. 34º, 35º, 58º y cctes. del Estatuto Social de la Entidad.
2. El mandato del Presidente y Vocales titulares y suplentes a elegir se extenderá por dos años. En tanto que el Síndico Titular y el Síndico Suplente se extenderá por un año.
3. El comicio se celebrará en la sede de la Bolsa de Comercio del Chaco, sito en calle Arturo Frondizi N° 174, 3º piso, de la ciudad de Resistencia, el día viernes 20 de abril de 2018, en el horario de 15 a 18 hs. El voto es secreto.
4. La junta electoral, la cual funcionará en la sede la institución, estará integrada por los socios: Sr. Fernando Cavana, Sr. Carlos Ramón Soto y Sr. Raúl Ernesto Parra, como miembros titulares, y por los socios Sr. José Debórtoli, Sr. Osvaldo Nardoni y Sr. Enrique Cubells, como suplentes.
5. El plazo de presentación de listas vence el jueves 30 de marzo de 2018, y el plazo de impugnación de listas presentadas vence el 6 de abril del 2018, actos que deberán efectuarse en la sede de la entidad (Arturo Frondizi N° 174, 7º piso, Resistencia), hasta las 17:00 hs.
6. Los requisitos para la presentación de listas y demás condiciones generales de la votación está a disposición de los interesados en la sede de la institución.

Ing. Agr. Gustavo Lagerheim **C.P. Ricardo Khayat**
 Secretario Presidente
 R.Nº 171.685 E:26/2 V:2/3/18

CONVOCATORIA DE CONTRATACIÓN DE PROFESIONALES PARA CONFORMACIÓN DE EQUIPO MULTIDISCIPLINARIO.

Dispositivo de contención Aldea Tres Horquetas.

El Gobierno de la Provincia del Chaco, a través del Ministerio de Desarrollo Social, por Decreto N° 2.487/16 y en Acuerdo de Colaboración con el Ministerio Público de Defensa del Poder Judicial del Chaco por Decreto N° 1.793/17, habilita la convocatoria para contrataciones de servicios, en el marco de la Ley N° 7.501 y de la Ley N° 2086/C de Protección Integral de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.

Se seleccionará:

PROFESIONALES PARA EQUIPO MULTIDISCIPLINARIO

Psicólogo	3
Asistente Social	2
Abogado	1
Enfermero	2
Operador en Psicología Social o Psicopedagogo	1
Médico Clínico	1
Profesor de Educación Física	2
Operador Convivencial	13
TOTAL	25

REQUISITOS PARA ASPIRANTES:

1) Ficha de inscripción*, **2)** Tres (3) Fotocopias certificadas del anverso y reverso del DNI, **3)** Fotocopia del Título Profesional certificada por la Universidad, **4)** Certificado de Conducta original o Constancia de que se halla en trámite validado por autoridad policial, **5)** Constancia de Matrícula Profesional emitida por Colegios Profesionales de la Provincia o Autoridad Legal Pertinente (exigible solo al momento de contratación), **6)** Constancia de CUIL/CUIT, **7)** Certificado de Aptitud Psicofísica, **8)** Dos (2) fotos carnet color actualizadas 4x4cm, **9)** Fotocopia certificada de antecedentes valorables según detalla el ítem II del reglamento.

*A retirar en Unidad de Recursos Humanos de la cartera social (Av. 25 de Mayo 855, Resistencia)

INSCRIPCIÓN: 5,6 y 7 de marzo de 2018

LUGAR DE PRESENTACIÓN: Club San Fernando (Güemes 1110, Resistencia)

HORARIO: de 8:00 a 12:30

OBSERVACIONES: la documentación debe ser presentada en forma íntegra al momento de inscripción y en el orden establecido según requisitos, en original o fotocopias certificadas por autoridad competente (Escribano o Juez de Paz). No se aceptará documentación nueva, fuera del período de inscripción. Mayores detalles en los Anexos del Decreto N° 2.487/16 (www.chaco.gov.ar).



Sandra Gabriela Vargas Izak
a/c de la Unidad de Comunicación Institucional

REMATES

EDICTO.- El Dr. Luis Alberto Gutierrez, Juez de Primera Instancia del Trabajo de Villa Angela, Chaco, hace saber por tres (3) dos días que el martillero Carlos G. Lorincz, Mat. Prof. N° 837, rematará el día 28 de marzo de 2018 a las 10,00 hs en Calle 25 de Mayo N° 1325, el tercio (1/3) que le corresponde del bien embargado al Sr. Javier Hector Rodolfo Bodach, identificado como: 1) MZA. 34 PC. 1, Secc. B, Circ. I INSCRIPTO AL FOLIO REAL MATRICULA N° 3571 DEL DPTO MAYOR LUIS J. FONTANA, la que se realizará al contado mejor postor con la base de (\$460.888,89) (monto emergente de las dos terceras partes de la valuación fiscal del inmueble y de ello un tercio), la que se realizará en forma progresiva, con lapsos de TREINTA (30) minutos, reducción de la base en un 25% y en el caso de no existir postores, se realizará la misma sin base, comisión del 6% del que resulte comprador, entrega del 10% en el acto del remate y el saldo líquido resultante de dicha venta deberá ser depositado por él o los compradores en el Nuevo Banco del Chaco, Sucursal Local a la orden de éste Juzgado y como perteneciente al presente juicio, dentro del QUINTO (5°) día posterior a la aprobación de la subasta...- Impuesto Inmobiliario, tasas y servicios municipales: no adeuda; SAMEEP: adeuda \$12.193,70 al 8/11/2017 y SECHEEP: \$1680,19 al 28/12/2017. Días de visitas de bien: 27 de Marzo de 2018 a las 9 horas en el inmueble a subastar. Consultas al celular: 3735-443108.. Constatación: el inmueble se encuentra habitado por los Sres. Hector Ricardo y Javier Hector Rodolfo Bodach. Existe constitución de usufructo vitalicio a favor de Lidia Skovran. No se suspende por lluvias. Domicilio del comprador: deberá fijar dentro de la jurisdicción del Juzgado. Pago del precio: dentro de los cinco días de aprobado el remate.- Informes: Martillero actuante, celular 03735-454276. Subasta ordenada en autos: "**LEDESMA JUAN RAMON C/BODACH HECTOR RICADO Y BODACH JAVIER S/DIFERENCIA DE HABERES, ETC.**", Expte. 156, Año 2011" Juzgado de Primera Instancia del Trabajo. Villa Angela, Chaco, sito en calle Lavalle 232, 2° Piso. Villa Angela, Chaco, 21 de Febrero de 2018.-

Dra. Gladys Verónica Molina
Abogada/Secretaria

s/c

E:28/2 V:5/3/18

CONTRATOS SOCIALES

GRUPO URBE SAS

EDICTO.- Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio del Chaco, en Expte. E3-2018-621-E **Grupo URBE SAS**. Se hace saber por un día que por Instrumento Constitutivo celebrado el día 23/02/2018 el Sr. José Ceferino Uriona, nacido el 20 de Enero de 1966, con Documento Nacional de Identidad N° 17.506.791, CUIT 20-17506791-5; divorciado, Médico, domiciliado en calle Bernardo Hussey 3004 -Bª La Rivera, de la ciudad de Resistencia, provincia del Chaco- y el Sr. José Carlos Beveraggi, nacido el 27 de Diciembre de 1967, con Documento Nacional de Identidad N° 18.493.040, CUIT 20-18493040-5; divorciado, Médico, domiciliado en calle Roque Saenz Peña 1601, de la ciudad de Resistencia, provincia del Chaco y el Sr. Francisco Garay, nacido el 7 de Noviembre de 1953, con Documento: Nacional de Identidad N° 10.882.997, CUIT 20-10882997-5; divorciado, Licenciado Docente, domiciliado en calle San Juan 960, de la ciudad de Resistencia, provincia del Chaco y el Sr. Carlos Ruben Perez, nacido el 24 de Setiembre de 1947, con Documento Nacional de Identidad N° 7.929.816, CUIT 20-07929816-7; casado, Contador Público, domiciliado en calle Guido Spano 741, de la ciudad de Barranqueras, provincia del

Chaco, han constituido una sociedad que se denominará Grupo URBE SAS, estará domiciliada en calle Saavedra 287, de Resistencia, Chaco, tendrá un plazo de duración de 99 años, y su objeto será: La Sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en el país o en el exterior: I) Prestación de servicios médicos especializados en medicina del trabajo, en consultorios propios o no, con internación temporaria y/o permanente de pacientes, prestando tratamientos regulares y de alta complejidad, contratando con obras sociales, sistemas prepagos y toda entidad pública y privada que requiera servicios de medicina laboral, II) Prestación de servicios médicos domiciliarios de emergencia, propia o por terceros, asistencia integral, medicina social, asistencial, preventiva, pudiendo prestar servicios a obra sociales, sanatorios, hospitales, clínicas, prestación de medicina prepaga. Administración de medicina prepaga a empresas o particulares, III) Cuidados asistenciales pediátricos, neonatales agudos, subagudos y crónicos. La explotación de la medicina, tratamiento y cuidado de gerontes, y de enfermos mentales, mediante la instalación de clínicas en general, clínicas geriátricas y clínicas neuropsiquiátricas, IV) La Organización, instalación, y explotación de sanatorios, clínicas, consultorios, centros médicos y demás instituciones similares, ejerciendo su dirección técnica por intermedio de médicos con título habilitante y administrativo y abarcando todas las especialidades, servicios y actividades que se relacionen directa o indirectamente con aquellas actividades médicas, realizando toda clase de estudios; médicos, tales como radiológicos, ecográficos, o por imágenes, basados en procedimientos científicos aprobados a realizar por medio de profesionales con título habilitante de acuerdo con las reglamentaciones en vigor. Todas las actividades que así lo requieran serán realizadas por profesionales habilitados legalmente para ello. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. V) FRANQUICIAS. Actuar como franquiciados, y franquiciante para el cumplimiento de los objetivos enunciados. El capital social se fijó en la suma de pesos Cien mil (\$ 100.000,-) y estará compuesto por cien (100) acciones nominativas no endosables de pesos un mil (\$ 1.000,-) cada una. El cargo de administrador será ocupado por el señor Carlos Ruben Perez, nacido el 24 de Setiembre de 1947, con Documento Nacional de Identidad N° 7.929.816 casado, contador público, domiciliado en calle Guido Spano 741 de la ciudad de Barranqueras, provincia del Chaco y el cargo de la Administrador Suplente será ocupado por el señor José Ceferino Uriona, nacido el 20 de Enero de 1966, con Documento Nacional de Identidad N° 17.506.791, divorciado, médico, domiciliado en calle Bernardo Hussey 3004 - barrio La Rivera de la ciudad de Resistencia, provincia del Chaco; duraran en el cargo tiempo indeterminado. La sociedad prescinde de la sindicatura. La Sociedad cerrará sus ejercicios el 31 de marzo de cada año. Resistencia, 26 de febrero de 2018.-

Dr. Eduardo Fabio Colombo

Coordinador General

Insp. Gral. de las Personas Jurídicas y
Registro Público de Comercio

R.N° 171.716

E:28/2/18

>*<

LÉRIDA S.R.L.

EDICTO.- Por disposición de la Inspección General de Justicia y Registro Público de Comercio, en autos caratulados: "**LÉRIDA S.R.L. s/Inscripción de Cesión de Cuotas Sociales, Designación de Socio Gerente y Cambio de sede social**", Expte. N° E3-2016-193E, hace saber por un día que: A) Conforme Contrato Privado del 04 de diciembre

de 2015, las señoras María Constanza Moro, DNI N° 32.062.780, empleada, soltera, argentina, nacida el 27 de abril de 1986, domiciliada en Santa Fé 1325 de la ciudad de Resistencia, cede y transfiere la totalidad de 250 cuotas sociales a favor de María Beatriz Borrás, DNI N° 16.758.517, empleada, casada, argentina, nacida el 17 de abril de 1962, domiciliada en Saavedra 565 de la Ciudad de Resistencia. En consecuencia la modifica la cláusula cuarta del Contrato social, inscripto bajo el N° 63, F° 1150/59, L° 46 (5°C.)- 2012, la cual queda redactada de la siguiente manera: CUARTO: El CAPITAL SOCIAL se fija en la suma de pesos CIENTO MIL (\$ 100.000) divididos en un mil (1.000) cuotas, de pesos cien (\$ 100) valor nominal cada una, totalmente suscriptas por cada uno de los socios de acuerdo al siguiente detalle: El socio José Manuel Borrás suscribe doscientas cincuenta (250) cuotas por veinticinco mil pesos (\$ 25.000); la socia María Beatriz BORRAS suscribe doscientas cincuenta (250) cuotas por veinticinco mil pesos (\$ 25.000); la socia Paloma Moro, suscribe doscientas cincuenta (250) cuotas por veinticinco mil pesos (\$ 25.000); la socia María Virginia Borrás suscribe doscientas cincuenta (250) cuotas por veinticinco mil pesos (\$ 25.000). En esa proporción quedan suscriptas un mil (1000) cuotas que totalizan el capital social de cien mil (\$ 100.000). El capital precedentemente mencionado está integrado en su totalidad". Asimismo, se designa como Gerente a la Sra. María Beatriz Borrás DNI N° 16.758.517. Cambio del domicilio legal y sede social. Los socios resuelven modificar el domicilio legal y sede social, estableciéndolo en Santa Fé N° 1325, de la ciudad de Resistencia, domicilio legal del nuevo socio gerente designado. RESISTENCIA, 22 de febrero de 2018.-

Dr. Eduardo Fabio Colombo

Coordinador General

Insp. Gral. de las Personas Jurídicas y

Registro Público de Comercio

R.N° 171.706

E:28/2/18

EDITORIAL CHACO S.A.

EDICTO.- Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio, en autos **EDITORIAL CHACO S.A. S/INSCRIPCIÓN DE DIRECTORIO**, Expte. N° E-3 2017-292-"E", se hace saber por un día que tal como consta en el Acta de Asamblea del 12/12/2016, se ha decidido que el Directorio de EDITORIAL CHACO S.A., estará compuesto por: María Cristina Romero Feris, como Presidente; 28.099.468, Argentina, nacida el 13/11/1980, Empresaria, Soltera, con domicilio en Córdoba N° 1.080 P.A., Corrientes; Raúl Rolando Romero Feris (h) como Vicepresidente, DNI: 24.107.391, Argentino, nacido el 28/05/1977, Empresario, Divorciado, con domicilio en San Martín N° 75, Corrientes; Nora Lilián Nazar de Romero Feris, como Director Titular, DNI: 10.843.278, Argentina, nacida el 07/07/1953, Empresaria, Casada, con domicilio en Mendoza N° 549, Corrientes; Juan Antonio Romero Feris, como Director Titular, DNI 33.169:806, Argentino; nacido el 05/05/1987, Empresario, Soltero, con domicilio en Mendoza N° 549, Corrientes; José Manuel Romero Feris, como Director Titular, DNI 36.468:068, Argentino, nacido el 09/08/1991, Empresario, Soltero, con domicilio en Mendoza N° 565, Corrientes; Rocío Romero Feris, como Director Suplente, DNI. 29.499.559., Argentina, nacida el 13/06/1982, Médica, Soltera, con domicilio en Mendoza 549 - Corrientes. Consignando todos domicilio especial en Carlos Pellegrini N° 744 de la ciudad de Resistencia Chaco. La vigencia del mandato comienza a partir del Acta de Asamblea de fecha 12/12/2016 y finaliza el 11/12/2018. Rcia., 09 de febrero de 2018.-

Dra. Ibis V. Monguet

Inspector General

Insp. Gral. de las Personas Jurídicas y

Registro Público de Comercio

R.N° 171.707

E:28/2/18

BRIC DESARROLLOS S.R.L.

EDICTO.- Por Disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio en los autos caratulados: **BRIC DESARROLLOS S.R.L. S/ Inscripción de Contrato Social**. Expediente Número E3-2018-54-"E", Se hace saber por un día de la constitución de una sociedad de RESPONSABILIDAD LIMITADA que, girará bajo la Denominación "BRIC DESARROLLO S.R.L.", efectuada en la ciudad de Resistencia departamento San Fernando, Provincia del Chaco, celebrada a los días 01 del mes de Enero de 2018 por los Socios: Sr. Hugo Orlando Brocal Osuna, D.N.I. N° 24.908.584, Argentino, de profesión maestro mayor de obra, CUIL 20-24908584-8, con domicilio en Zacarías 3142 de la ciudad de Resistencia, casado en primeras nupcias con Mónica Noemí Castillo, D.N.I.: N° 26.984.466 CUIL N° 27-26984466-9, ambos domiciliados en ésta Ciudad en la calle Zacarías 314, Sr. Roberto Agustín Rolon, D.N.I. N° 24.890.310, Argentino, de profesión arquitecto, C.U.I.T. N° 20-24890310-5, con domicilio en La Cangaye 535 de la ciudad de Resistencia casado en primeras nupcias con Alejandra Edith Marcon D.N.I. N° 21.930.761 CUIL N° 27-21930761-1, y el Sr. Raúl Alfredo Gómez, D.N.I. N° 23.621.243, Argentino, de profesión contador público, CUIT. 20-23621243-3 con domicilio en Suiza 574 de la ciudad de Resistencia, casado en primeras nupcias con Sandra Verónica Barrios D.N.I. N° 27.994.899 CUIL N° 27-27994899-3; El plazo de duración de la sociedad será de 99 años, contados a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio. La Sociedad tiene por objeto: 1) Constructora: Mediante la construcción de obras públicas y privadas, industriales, y todo tipo de ingeniería y arquitectura, 2) inmobiliaria: operaciones inmobiliarias, compraventa, permuta, alquiler, arrendamiento de propiedades inmuebles, inclusive las previstas en la ley de Propiedad Horizontal, así como toda clase de operaciones inmobiliarias incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a vivienda, urbanización, clubes de campo, explotaciones agrícolas o ganaderas y parques industriales, pudiendo tomar para la venta o comercialización operaciones inmobiliarias de terceros. 3) Venta por menor y mayor de materiales para la construcción, sus accesorios, sanitarios, puertas, portones, alambres y todos los productos y subproductos que hacen al objeto principal; realizar por cuenta propia o por cuenta de terceros o asociada a terceros la compraventa, distribución y fraccionamiento de toda clase de materiales y productos para la construcción afines al objeto social; representación, comercialización de materiales y productos para la construcción en sus más variados tipos y/o cualesquiera de sus partes integrantes; su exportación e importación y todo tipo de explotación comercial relacionada directamente con el objeto social. A tal fin la sociedad tendrá plena capacidad para adquirir, derechos, contraer obligaciones y realizar todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por su estatuto. El capital social se fija en la suma \$ 300.000 (pesos trescientos mil) dividido en 3.000 cuotas iguales de \$ 100 (pesos cien) de valor nominal cada una, las que se encuentran totalmente suscriptas por los socios, según el siguiente detalle: a) Hugo Orlando Brocal Osuna, 1.500 cuotas, por la suma de \$ 150.000 (pesos ciento cincuenta mil); b) Roberto Agustín Rolon, 750 cuotas, por la suma de \$ 75.000 (pesos setenta y cinco mil); b) Raúl Alfredo Gómez, 750 cuotas, por la suma de \$ 75.000 (pesos setenta y cinco mil); la sede social queda fijada en calle Marcelo T. de Alvear 858 de la ciudad de Resistencia del Departamento San Fernando de la Provincia de Chaco. El ejercicio social cierra los días 31 de Diciembre. La administración de la sociedad estará a cargo de los Sres. Hugo Orlando Brocal Osuna y/o Roberto Agustín Rolon y/o Raúl Alfredo Gómez en su calidad de Gerentes, quienes aceptan el

cargo. Duración de su mandato, tiempo indeterminado. Resistencia, 23 de Febrero de 2018.-

Dr. Eduardo Fabio Colombo

Coordinador General

Insp. Gral. de las Personas Jurídicas y

Registro Público de Comercio

R.Nº 171.704

E:28/2/18

>*<

FEMAZU S.A.S.

EDICTO.- Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio del Chaco, en Expte. E3-2018-556-E "**FEMAZU S.A.S.**", se hace saber por un día que por Instrumento Constitutivo celebrado el día 16 de Febrero de 2018, el Sr. Frank Miguel Hernán, mayor de edad, argentino, con Documento Nacional de Identidad N° 22.905.758, CUIT 20-22905758-9; de estado civil casado en primeras nupcias con la Sra. Belinda López Monzón, Empresario domiciliado en calle Saavedra N° 214 de la ciudad de Resistencia provincia del Chaco, ha constituido una sociedad que se denominará "FEMAZU S.A.S", con domicilio en Saavedra N° 214, de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, tendrá un plazo de duración de 30 años, y su objeto será: 1.- Elaboración, compra y venta de productos alimenticios. 2.- Compra, venta, permuta, explotación, arrendamiento y administración de inmuebles. El capital social se fijó en la suma de pesos veinticinco mil (\$25.000) y estará compuesto por doscientos cincuenta (250) acciones nominativas no endosables de pesos cien (\$100) cada una. El cargo de administrador será ocupado por el Sr. Frank Miguel Hernán; mayor de edad, argentino, con Documento Nacional de Identidad N° 22.905.758, casado en primeras nupcias con Belinda López Monzón, Empresario, domiciliado en calle Saavedra N° 214 de la ciudad de Resistencia provincia del Chaco con duración en su cargo por tiempo indeterminado, y el cargo de la Administrador Suplente será ocupado por la Sra. Belinda López Monzón, mayor de edad con Documento Nacional de Identidad N° 24.816.153, casada con el Sr. Frank Miguel Hernán, Empresaria, domiciliada en calle Saavedra N° 214 de la ciudad de Resistencia provincia del Chaco con duración en su cargo por 5 años. La sociedad prescinde de la sindicatura. La Sociedad cerrará sus ejercicios el 31 de diciembre de cada año. Resistencia 23 de febrero de 2018.-

Dr. Eduardo Fabio Colombo

Coordinador General

Insp. Gral. de las Personas Jurídicas y

Registro Público de Comercio

R.Nº 171.701

E:28/2/18

>*<

MENDVAL S.R.L.

EDICTO.- Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y el Registro Público de Comercio, en autos: "MENDVAL S.R.L. S/INSCRIPCIÓN DE CONTRATO SOCIAL", Expte. N° E3-2017-7490-E. Se hace saber por un día de la constitución de la sociedad de RESPONSABILIDAD LIMITADA que girara bajo la Denominación: MENDVAL S.R.L., efectuada en la ciudad de Resistencia, departamento San Fernando, Provincia del Chaco, celebrada a los 20 días del mes de Noviembre del año 2017, por los Socios: Sr. Víctor Hugo Valdez, argentino, DNI N° 31.971.363, de profesión comerciante, CUIT N° 20-31971363-9, de 30 años de edad, de estado civil soltero, con domicilio real en Nicolás Rojas Acosta 205, Parque Industrial UCAL, de la localidad de Barranqueras, Chaco, y la Sra. María Magdalena Silvia Rueda, argentina, DNI N° 23.296.902, de profesión comerciante, CUIT N° 23-23296902-4, de 44 años de edad, de estado civil viuda, con domicilio real en Avda. Alberdi 1.785, de la localidad de Resistencia. DURACIÓN-PRORROGA. El plazo de duración será veinte (20) años,

contado desde el día de su inscripción en el Registro Público de Comercio, pudiendo dicho plazo ser ampliado o prorrogado por decisión y voluntad de la Asamblea de Socios y por el término que ésta decida. OBJETO: La Sociedad tiene por objeto la comercialización, al por mayor por cuenta propia o de terceros de productos alimenticios como así también la fabricación y venta de pastas frescas al por mayor y al por menor. Asimismo, el servicio de transporte automotor de carga con vehículos propios o de terceros. Para la realización de sus fines, la sociedad podrá comprar, vender, ceder y gravar inmuebles, semovientes, marcas y patentes, título valores y cualquier otro bien mueble o inmueble, podrá celebrar contratos con las autoridades estatales o con personas físicas o jurídicas ya sean estas últimas sociedades civiles o comerciales, tengan o no participación en ellas, gestionar, obtener, explotar o transferir cualquier privilegio o concesión que los gobiernos nacionales, provinciales o municipales le otorguen con el fin de facilitar o proteger los negocios sociales, dar y tomar bienes raíces en arrendamiento aunque sea por más de seis años, construir sobre bienes inmuebles toda clase de derechos reales efectuar todas las operaciones que considere necesarias con los bancos públicos, primarios y mixtos y con las compañías financieras, en forma especial con el, Banco Central de la República Argentina, con el Banco Hipotecario Nacional y con el Banco de la Provincia del Chaco, efectuar operaciones de comisiones, representaciones y mandatos en general, o efectuar cualquier acto jurídico tendiente a la realización del objeto, social. El capital social se fija en la suma de cuarenta y cinco mil (45.000); la sede social queda fijada en la calle Santiago del Estero 865, de la ciudad de Resistencia, del departamento San Fernando, Provincia del Chaco. CIERRE DEL EJERCICIO SOCIAL: El ejercicio social cierra los días 31 de diciembre de cada año. ADMINISTRACION DE LA SOCIEDAD, Designación de Gerente: Queda designado como gerente Titular Víctor Hugo Valdez por tiempo indeterminado, quien acepta el cargo discernido, constituyendo como domicilio en Nicolás Rojas Acosta 205, Parque Industrial UCAL, de la localidad de Barranqueras, Provincia del Chaco. FECHA, 31 de enero del 2018.

Dra. Ibis V. Monguet

Inspector General

Insp. Gral. de las Personas Jurídicas y

Registro Público de Comercio

R.Nº 171.698

E:28/2/18

>*<

MELAHÉL S.R.L.

EDICTO.- Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y del Registro Público de Comercio, expediente N° E-32017-4233E, caratulados: "**MELAHÉL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA .s/inscripción de la sociedad**", hace saber por un día que, mediante contrato de constitución de sociedad del diez de agosto del 2017; Romero, Alberto Rubén, argentino, documento nacional de identidad numero 14.606.505, cuit 20-14606505-9, nacido el 12 de septiembre de 1961, domiciliado en mz. 81 pc. 2 s/n, del barrio Hipólito Yrigoyen, estado civil soltero, de profesión comerciante, y Chena, Guillermo Javier, argentino, documento nacional de identidad 29.484.950, cuit 20-29484950-6, nacido el 11 de julio de 1982, domiciliado en Emilio Senes 17, B° San Francisco, Formosa capital, estado civil soltero, de profesión comerciante, han constituido una sociedad de responsabilidad limitada que gira bajo la denominación de "MELAHÉL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio social en mz. 81 pc. 2 s/n del barrio Hipólito Yrigoyen, Resistencia, Chaco, con un plazo de duración de 20 años, tiene por objeto, por sí, por cuenta propia y/o terceros y/o asociados a terceros dedicarse a: **comerciales:** A) Comerciales: compra,

venta, permuta, exportación, importación, representación y consignación de carne de aves y productos de granja, materias primas, productos agropecuarios, productos cárnicos y congelados; chacinados y fiambres, lácteos y en general cualquier otra actividad comercial y lícita en que la sociedad resuelva operar; B) Transporte: ya sea por cuenta propia o de terceros mediante vehículos propios o arrendados, de pasajeros, mercadería, materias primas, productos agropecuarios, productos congelados, bebidas y en especial la que produzca, industrialice y/o comercialice la sociedad. El capital social se fijó en la suma de pesos cien mil (\$ 100.000) y está compuesta por 100 cuotas iguales de mil (\$ 1.000,00) cada una. Fijándose el cierre del ejercicio anual los días 31 de diciembre de cada año. El socio gerente se designa por unanimidad a Romero, Alberto Rubén. La duración del mandato es de dos ejercicios. Resistencia, 23 de febrero de 2018.

Dr. Eduardo Fabio Colombo

Coordinador General

Insp. Gral. de las Personas Jurídicas y

Registro Público de Comercio

R.Nº 171.694

E:28/2/18

>*<

EXPRESO BUSIVAN S.R.L.

EDICTO.- Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio de la Provincia del Chaco, en autos: "**EXPRESO BUSIVAN S.R.L. S/CAMBIO DE JURISDICCION Y MODIFICACION CONTRATO SOCIAL**", Expediente N° E-3-2017-1895-E, se hace saber por un día que, en reunión celebrada el día 03.04.2017, el señor Pablo Simón Roldán, argentino, casado, D.N.I. N° 14.240.156, C.U.I.T. N° 20-14240156-9, nacido el día 18 de julio de 1960, de 57 años de edad, de profesión comerciante, con domicilio en calle Liniers y Ayacucho, de la ciudad de Charata, Chaco, y la señora Amalia Raquel Caraballo, argentina, casada, D.N.I. N° 17.493.641, C.U.I.T. N° 27-17493641-8, nacida el día 22 de Mayo de 1965, de 52 años de edad, de profesión comerciante, con domicilio en calle Liniers y Ayacucho, de la ciudad, de Charata, Chaco, únicos integrantes de la sociedad denominada EXPRESO BUSIVAN S.R.L., inscripta en el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos –Inspección General de Justicia de la ciudad de Buenos Aires, bajo el N° 1.708, Libro 45, Tomo de Sociedad de Responsabilidad Limitada, en fecha 09.03.2015, han resuelto el cambio de Jurisdicción y modificación de la cláusula Primera del contrato social. Domicilio legal: La sociedad tiene su domicilio legal en la Provincia del Chaco. Duración de la sociedad: La duración de la sociedad es de 99 años, contados a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Capital Social: el capital social se fija en la suma de pesos cien mil, dividido en diez mil cuotas de \$ 10, valor nominal cada una. Administración y Representación de la sociedad: estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no y permanecerán en el cargo por tiempo indeterminado. Por acuerdo de socios, se designa gerente al socio Pablo Simón Roldán. Resistencia, Chaco, 23 de febrero de 2018.

Dr. Eduardo Fabio Colombo

Coordinador General

Insp. Gral. de las Personas Jurídicas y

Registro Público de Comercio

R.Nº 171.695

E:28/2/18

>*<

LEVICO S.A.

EDICTO.- Por disposición de la Inspección General de Justicia y Registro Público de Comercio de la Provincia del Chaco, según Expediente N° E-3-2017-3061-E, caratulado: "**LEVICO S.A. S/INSCRIPCIÓN DE DIRECTORIO**", hace saber por un día que: Por Acta de Asamblea Ordinaria del día 10 de mayo de 2017, convocada

por reunión de Directorio del día 11 de abril de 2017, la sociedad "LEVICO S.A.": designó al siguiente Directorio: PRESIDENTE Y DIRECTOR TITULAR: Eduardo Daniel Cuevas, D.N.I. 11.268.934, nacido el 27 de abril de 1954, argentino, casado, ingeniero, con domicilio real en Cangallo 318, Resistencia, Chaco; DIRECTOR SUPLENTE: Milena Natalia Cuevas, D.N.I. N° 28.002.150, nacida el 13 de abril de 1980, argentina, casada, arquitecta, con domicilio real en González Montaner N° 195, Resistencia, Chaco. Ambos con domicilio especial en Monteagudo 537, de la Ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco. Quienes durarán en sus cargos por el lapso de tres años, en consecuencia su mandato culminará el 09 de Mayo de 2017. Resistencia (Chaco), 11 de enero de 2018.

Dr. Eduardo Fabio Colombo

Coordinador General

Insp. Gral. de las Personas Jurídicas y

Registro Público de Comercio

R.Nº 171.687

E:28/2/18

>*<

DEL CAMPO HERRAJES S.A.S.

EDICTO.- Por disposición de La Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio, en autos: "**DEL CAMPO HERRAJES S.A.S. s/ Inscripción de la Sociedad**", Expte. E-3-2018-240-E, hace saber por un día que: Conforme al Instrumento Constitutivo del 22 de enero de 2018, los señores: Agustina Alejandra Salvatorio Del Campo, D.N.I. N° 37.112.747, CUIT 27-37112747-5, nacida el 13 de noviembre de 1992, de estado civil soltera, de ocupación comerciante, domiciliada en Liniers 645; piso 2°. Depto. "D", de Resistencia, Chaco, y el Sr. Lucas Matías Salvatorio, D.N.I. N° 37.771.696, CUIT N° 20-37771696-6, nacido el 09 de septiembre de 1994, de estado civil soltero, de ocupación estudiante, domiciliado en Liniers 647, piso 3ero., Depto "D", de Resistencia, Chaco; han resuelto constituir una sociedad por acciones simplificada denominada DEL CAMPO HERRAJES S.A.S., con sede social en Arturo Illia 420, de Resistencia, provincia del Chaco, con un plazo de duración de noventa y nueve años, contados a partir de su inscripción en la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio. El capital social se fija en la suma de \$ 40.000,00 (cuarenta mil pesos), representado por cuarenta mil acciones ordinarias de UN PESO (\$ 1,00) de valor nominal cada una, nominativas, no endosables que otorgan derecho a cinco votos por acción. El objeto social: La sociedad tendrá por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de herrajes y accesorios, herramientas, maquinarias y artículos de ferretería en general. La Administración de la sociedad está a cargo de un Órgano de Administración, conformado de la siguiente manera: ADMINISTRADOR TITULAR: AGOSTINA ALEJANDRA SALVATORIO DEL CAMPO, y ADMINISTRADOR SUPLENTE: LUCAS MATIAS SALVATORIO, cuyos datos figuran en el encabezado del presentes, y quienes permanecerán en sus cargos por el plazo de duración de la sociedad. La sociedad prescinde de Sindicatura. El cierre del ejercicio opera el 31 de agosto de cada año. Resistencia, 20 de febrero de 2018.

Dr. Eduardo Fabio Colombo

Coordinador General

Insp. Gral. de las Personas Jurídicas y

Registro Público de Comercio

R.Nº 171.686

E:28/2/18